

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

En la villa de Seseña, a 29 de julio de 2015, y siendo las 10:05 horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura Pablo Neruda de Seseña, previa citación al efecto en 1ª convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Velázquez Romo, los señores Concejales siguientes:

- D^a Rosa Laray Aguilera
- D^a. Isabel Domínguez García
- D. Carlos Muñoz Nieto
- D. Jaime de Hita García
- D^a M^a Jesús Villalba Toledo
- D^a. M^a Isabel Mejía Fernández de Velasco
- D. Andrés García Domínguez
- D. Luis José Domínguez Iglesias
- D^a Natividad Pérez Gil
- D. Carlos Ramos Villajos
- D^a Silvia Fernández García
- D. Basilio Prada Rodríguez
- D. Manuel Fuentes Revuelta
- D. David Sánchez Serrano
- D^a M^a Socorro González De La Nava
- D^a Lucía Castañera Ajenjo
- D. David Gutiérrez De La Fuente
- D. Fernando Ortega Consuegra
- D^a Silvia M^a Moreno Sánchez
- D^a Araya Ortega Domínguez

que constituyen la mayoría la totalidad que legalmente componen esta Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada, actuando como Secretaria Acctal (por decreto 458/2015, de 24 de julio), Dña. Elena Caron Madroñero y contando con el Interventor municipal Jesús García Corrochano.

La Sesión ordinaria se celebra previa convocatoria realizada al efecto con la antelación reglamentaria.

Posteriormente se procede a la dación de cuenta, deliberación y acuerdo de los puntos incluidos en el Orden del Día que se expresan y constatan a continuación.

A) PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 29/06/15.-

El portavoz del GM C'S: nada que decir.

El portavoz del GM IU: felicitar por la redacción del acta.

El portavoz del GM PSOE: nada.

Sometida al acta a votación, se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DENOMINACIÓN AL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL SITO EN LA CALLE HUERTA “ FERNANDO HERNÁNDEZ PARDO”.

En el pleno ordinario de fecha 28 de abril de 2015, se adoptó el acuerdo de que la Corporación existente en ese momento, dedicara un espacio a Fernando Hernández Pardo, como homenaje, en agradecimiento y reconocimiento a su trabajo por el Ayuntamiento de Seseña durante más de catorce años, siendo la Corporación actual a la que competiese determinar el espacio exacto, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de personal, régimen interior, empleo, organización y transparencia, seguridad ciudadana, movilidad, comercio y nuevas tecnologías de, reunida en sesión ordinaria de fecha 24 de julio, se propone al pleno de la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Denominar al polideportivo municipal sito en la Calle Huerta “Fernando Hernández Pardo”.

El señor Presidente: este asunto se trató antes de finalizar la anterior legislatura, todos los grupos políticos representados en aquel momento y también los representados en este momento, hemos tenido la sensación unánime y el sentimiento de querer dedicarle algo del municipio a una persona que lamentablemente falleció hace unos meses. Una persona que ha sido sobre todo un ejemplo de entrega y servicio a los demás, en este caso a través de su trabajo como empleado público del Ayuntamiento de Seseña.

Una persona que lo ha dado todo y no sólo lo digo yo, que he tenido la oportunidad de ser Alcalde y trabajar con él en la última etapa de su vida, también los anteriores Alcaldes y concejales que han tenido la oportunidad de trabajar con él, digo oportunidad porque ha sido una oportunidad disfrutar y trabajar con él. Es algo que compartimos entre todos.

Le quiero trasladar a la familia porque hoy nos acompaña aquí el sentimiento del mayor reconocimiento y la suma de todos los empleados del Ayuntamiento de Seseña, unos están aquí, otros no pueden acompañarnos por razones obvias, pero me han pedido que de manera expresa haga mención, porque al final han sido sus compañeros, nosotros hemos sido, entre comillas, los jefes, aunque al final hemos sido unos compañeros más de Fernando.

Por lo tanto, después de algunos debates, hemos llegado a la conclusión de que sería bueno dedicarle un espacio, en ese sentido, le vamos a dedicar un espacio que tiene muchísima relevancia porque es un polideportivo al que acuden muchos niños del municipio y sus padres porque allí tenemos la piscina, pista de pádel, campos de fútbol.

Entendemos que será muy bonito poder explicarles a todos los niños por qué se llama Fernando Hernández Pardo, quién fue y lo bonito que hay en trabajar en el servicio público, trabajar por mejorar lo que te rodea y mejorar la vida de los demás.

Es un centro en el que se celebran competiciones de ámbito provincial y regional, le damos un repercusión que entiendo que es muy importante.

El portavoz del GM C’S: nada que decir.

El portavoz del GM IU: en el Pleno de abril, donde se debatió este asunto, dejamos muy clara cuál era nuestra opinión al respecto de la figura de Fernando, de todo lo que ha representado en el Ayuntamiento pero no solamente como trabajador, como administrativo en su momento y como técnico posteriormente.

Yo le conocí a Fernando cuando estaba atendiendo al público debajo de la escalera en una mala situación. Vimos cómo fue ascendiendo en cuanto al peso específico que tenía dentro del Ayuntamiento, en materia económica fue una figura imprescindible.

Sobre todo, lo que hay que resaltar es la figura humana. Yo ya dije en el anterior Pleno de abril que no creo que haya ni un solo vecino, ni un solo político, ni un solo compañero o compañera que tenga la más mínima queja de cómo ha actuado Fernando dentro de la Administración pública, pero tampoco en la calle.

Por lo tanto, bien merecido se tiene el que se realce su figura a través del nombre de una instalación deportiva, cultural, de una plaza o de una calle. Nosotros expusimos en aquel momento que entendíamos que Fernando debería tener el nombre de una calle o plaza importante del municipio pero también dijimos de común acuerdo que quien gobernara en este momento en el que estamos hoy que tenía que decidir a qué se ponía el nombre de Fernando.

Nosotros vamos a votar a favor por la determinación que se ha adoptado en la propuesta que se hace de que sea el Polideportivo municipal y que se siga recordando durante muchísimo tiempo lo que ha supuesto la figura de Fernando para la Administración pública y también para los vecinos del municipio.

El portavoz del GM PSOE: buenos días, Fernando sobre todo era una gran persona, que ha sido y es querida por todos sus compañeros, por todos los concejales que formamos parte de esta Corporación y corporaciones anteriores, y por parte de los vecinos de este municipio.

Ha sido un ejemplo de superación, esfuerzo, trabajo y compromiso con el municipio. Qué bien que un municipio tenga la posibilidad de reconocer el trabajo, la capacidad y el valor de aquellos vecinos que tristemente nos abandonan, que además han entregado tanto a su pueblo. Qué bien que seamos capaces de reconocer desde aquí, desde esta Corporación, esa labor. Por tanto, nos sumamos a ese reconocimiento y apoyamos esta propuesta de poner el nombre de un espacio tan emblemático como es el Polideportivo municipal al nombre de Fernando.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

(Aplausos)

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA EJECUCIÓN SENTENCIA PROCEDIMIENTO ORDINARIO 913/2008 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1 TOLEDO.

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- El 10 de mayo de 2007, la mercantil recurrente ASIGNIA INFRAESTRUCTURAS, S.A. (antes CONSTRUCTORA HISPANICA, S.A.) resultó adjudicataria del contrato de obras de ejecución de red de abastecimiento de agua: depósitos y conducción, descrita como actuación nº 2 del PEI "El Quiñón", suscribiéndose el contrato el 12 de junio de 2007, por importe de 5.091.911,20 euros, IVA incluido, y un plazo máximo de ejecución de 4 meses.

2º.- El 11 de septiembre de 2008, la contratista presentó escrito ante el Ayuntamiento solicitando la resolución del contrato, alegando haber estado suspendidas las obras por un período superior a ocho meses por causas imputables a la Administración. A este escrito se contestó mediante el Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Seseña de 27 de octubre de 2008 que desestima la solicitud de rescisión de contrato.

3º.- Con fecha 25 de noviembre de 2008 se extiende Acta de Comprobación del Replanteo frente a la que la contratista formula tres reservas y/o reparos:

- i) Suspensión del contrato por impago de certificaciones de obra superior a cuatro meses (factura 08/0013, de 1 de enero de 2008 por importe de 17.767,72 euros).
- ii) Inexistencia de estudio geotécnico necesario para conocer la resistencia del terreno en el que deben instalarse los depósitos, dato imprescindible para el dimensionamiento de la solera de los depósitos.
- iii) Inexistencia de planos de detalle de los depósitos y grupo de presión, por lo que faltaba la definición necesaria para su construcción.

IV.- Con fecha 27 de noviembre de 2008 se dicta Acuerdo por el que se desestiman las reservas efectuadas por la contratista con ocasión del levantamiento de Acta de Comprobación del Replanteo.

V.- Con fecha 29 de enero de 2009 se dicta Decreto de Alcaldía por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo aludido en el ordinal fáctico anterior.

VI.- Con fecha 5 de diciembre de 2008 se interpone recurso contencioso-administrativo por la mercantil CONSTRUCTORA HISPANICA, S.A., recurso contencioso-administrativo contra las siguientes resoluciones municipales:

- i) Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Seseña de 27 de octubre de 2008 que desestima la solicitud de rescisión de contrato.
- ii) Acuerdo Plenario de 27 de octubre de 2008, por el que se levanta parcialmente la suspensión de las obras ordenando su reanudación.
- iii) Acuerdo Plenario de 24 de noviembre de 2008, por el que se desestima la prórroga solicitada.

VII.- Admitido a trámite el recurso, por auto de 20 de abril de 2009 se tuvo por ampliado el recurso contra el Decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de Seseña de 29 de enero de 2009, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 27 de noviembre de 2008 por el que fueron desestimadas las reservas efectuadas por la recurrente con ocasión del levantamiento de Acta de Comprobación del Replanteo.

VIII.- Con fecha 29 de octubre de 2013 se dicta sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“Debo desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la mercantil CONSTRUCTORA HISPANICA, SA., contra el Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Seseña de 27 de octubre de 2008 que desestima la solicitud de rescisión de contrato; contra el

Acuerdo Plenario de 27 de octubre de 2008, por el que se levanta parcialmente la suspensión de las obras ordenando su reanudación; y contra el Acuerdo Plenario de 24 de noviembre de 2008, por el que se desestima la prórroga solicitada.

Y debo estimar en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la mercantil CONSTRUCTORA HISPANICA, SA., contra el Decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de Seseña de 29 de enero de 2009, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 27 de noviembre de 2008 por el que fueron desestimadas las reservas efectuadas por la recurrente con ocasión del levantamiento de Acta de Comprobación del Replanteo y debo anular el Decreto recurrido, debiendo admitir el Ayuntamiento las reservas de inexistencia de estudio geotécnico necesario para conocer la resistencia del terreno en el que deben instalarse los depósitos y la reserva de inexistencia de planos de detalle de los depósitos y grupo de presión por lo que faltaba la definición necesaria para su construcción, debiendo el Ayuntamiento acordar, conforme a lo establecido en los artículos 139 y 142 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la suspensión de la iniciación de las obras desde el día siguiente a la firma del acta, y acordar lo procedente para subsanar las deficiencias advertidas en las reservas y a las que antes hemos hecho referencia en el FD CUARTO de esta sentencia. Todo ello, sin expresa condena en costas.

IX.- Dicha sentencia ha devenido firme en derecho al no haber sido objeto de recurso por ninguna de las partes litigantes.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- **Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.**
- **Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.**

Conforme al artículo 104 de la Ley 29/1998:

ARTÍCULO 104

1. Luego que sea firme una sentencia, el Secretario judicial lo comunicará en el plazo de diez días al órgano que hubiera realizado la actividad objeto del recurso, a fin de que, recibida la comunicación, la lleve a pum y debido efecto y practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, y en el mismo plazo indique el órgano responsable del cumplimiento de aquél.

2. Transcurridos dos meses a partir de la comunicación de la sentencia o el plazo fijado en ésta para el cumplimiento del fallo conforme al arto 71.1.C), cualquiera de las partes y personas afectadas podrá instar su ejecución forzosa.

3. Atendiendo a la naturaleza de lo reclamado y a la efectividad de la sentencia, ésta podrá fijar un plazo inferior para el cumplimiento, cuando lo dispuesto en el apartado anterior lo haga ineficaz o cause grave perjuicio.

Habiendo transcurrido el plazo aludido desde la comunicación, procede adoptar las medidas conducentes al cumplimiento del fallo en trámite de EJECUCIÓN VOLUNTARIA DE SENTENCIA V, en su consecuencia, **SE PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

1º) Firmar Adenda al Acta de comprobación de replanteo complementaria a la suscrita en fecha 25 de noviembre de 2008 en la que se incorporen las reservas o reparos opuestos inicialmente por ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS en los mismos términos contemplados en el Fundamento Jurídico 4º de la Sentencia, constando expresamente:

a) Que no existía estudio geotécnico necesario para conocer la resistencia del terreno en el que deben instalarse los depósitos al haberse realizado el mismo en el camino adyacente a la parcela donde van instalados los depósitos y no en la parcela donde van dichos depósitos, al no disponer el Ayuntamiento de esos terrenos hasta finales del 2008.

b) Que existían deficiencias en los planos de los depósitos y de grupo de presión del Proyecto inicial y del Modificado nº 1 de las obras, concretamente: falta plano de armado completo de la solera de los depósitos; falta plano de replanteo con las cotas de los paneles laterales, pilares interiores y paneles de cubierta; falta plano de la cimentación de los pilares interiores de los depósitos, no existe cálculo estructural de los pilares y vigas interiores de soporte de la cubierta; falta plano de detalle de los entronques de las tuberías de entrada y salida de agua de los depósitos; falta plano de detalle de definición de la conexión entre los depósitos y el grupo de presión; falta definición en el plano de la caseta de control de los elementos que la componen, tampoco hay detalles de la cimentación de la caseta; falta definición en el plano de detalle del grupo de presión, en concreto, las dimensiones de la caseta de control y de las instalaciones, faltando, en consecuencia, la definición necesaria para su construcción.

2º) Acordar en cumplimiento de la sentencia la suspensión de la iniciación de las obras desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación de replanteo cuyo cómputo se reanudará una vez se subsanen las deficiencias señaladas en el contenido de la Sentencia de referencia.

3º) Requerir a la mercantil INCISA, S.A. como Director Facultativo de la obra de ejecución de red de abastecimiento de agua: depósitos y conducción, descrita como actuación nº 2 del PEI "El Quiñón", Proyecto inicial y del Modificado nº1 de las obras, para que en el plazo máximo de 30 días a contar desde la recepción del presente proceda a presentar en el Registro General de esta Corporación los siguientes planos de los depósitos y de grupo de presión del Proyecto inicial y del Modificado nº 1 de las obras:

i) Plano de armado completo de la solera de los depósitos.

ii) Plano de replanteo con las cotas de los paneles laterales, pilares interiores y paneles de cubierta.

iii) Plano de la cimentación de los pilares interiores de los depósitos.

iv) Justificación del cálculo estructural de los pilares y vigas interiores de soporte de la cubierta.

v) Plano de detalle de los entronques de las tuberías de entrada y salida de agua de los depósitos.

vi) Plano de detalle de definición de la conexión entre los depósitos y el grupo de presión.

vii) Definición en el plano de la caseta de control de los elementos que la componen y detalles de la cimentación de la caseta.

viii) Definición en el plano de detalle del grupo de presión, en concreto, las dimensiones de la caseta de control y de las instalaciones.

4º) Acordar, en cumplimiento de la sentencia, la realización de un estudio geotécnico de los terrenos sobre los que se va a ejecutar la obra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123,3º del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

5º) Verificado que sea la entrega de la documentación detallada en el punto anterior, procédase a citar en las dependencias municipales a la contratista ASIGNA INFRAESTRUCTURAS al objeto de hacer entrega de los documentos y planos remitidos por la Dirección Facultativa de la obra y acusar recibo de los mismos para debida constancia.

6º) Firmar nuevo Acta de comprobación del replanteo complementaria a la suscrita en fecha 25 de noviembre de 2008 en el plazo de los 15 días naturales siguientes a la entrega documental aludida en el punto anterior, una vez subsanadas las deficiencias advertidas, con el fin de acreditar la disponibilidad de los terrenos y la viabilidad del proyecto y proceder a la reanudación de las obras, confiriendo autorización para su prosecución por parte del Director Facultativo, haciéndose constar este extremo explícitamente en el acta que se extienda, de cuya autorización quedará notificado el contratista por el hecho de suscribirla, y empezándose a contar el plazo de ejecución de las obras desde el día siguiente al de la firma del acta, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139,2º del Real Decreto 1098/2001.

A fin de dar efectividad a lo acordado, se citará de comparecencia a la Dirección Facultativa (INCISA, S.A.) al contratista (ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS, S.A.) y a un representante del Ayuntamiento en nombre del órgano de contratación al objeto de levantar Acta complementaria de comprobación del replanteo en los términos previstos en el artículo 140 del RD 1098/2001.

El portavoz del GM C'S: nada que decir.

El portavoz del GM IU: la empresa Hispánica, que luego se denominó Assignia, porque hubo un cambio en la denominación de la empresa, entendemos –además lo conocemos con cierta profundidad- que no actuó con honestidad y respeto hacia el Ayuntamiento, incumpliendo el contrato de la obra del agua del PEI del Quiñón y buscando además subterfugios para evitar continuar con la obra una vez terminó la parte que más interesaba económicamente a Hispánica.

Estuvo buscando las vueltas al Ayuntamiento durante todo el proceso. Nosotros estamos de acuerdo con la propuesta desde el punto de vista político, con la perspectiva política que se da al mismo. Lo que no vemos claro es que en el expediente falten los informes técnicos y jurídicos

que den apoyo a algunos puntos, en especial en lo referente a la mercantil Incisa como director facultativo de la obra. Lo expusimos en la Comisión informativa, que sería necesario contar con algún informe técnico y jurídico para dar respaldo a nuestro posicionamiento político hoy aquí en el Pleno pero no nos ha llegado ningún informe.

Por poner un ejemplo, que ya lo hice en su momento en la Comisión de urbanismo, de obras, parece raro que para que el Ayuntamiento pueda otra vez recuperar lo que denominamos nosotros la casa de los maestros una vez que se jubila el maestro, sí haya informe técnico y jurídico y, sin embargo, no contemos con un informe para algo tan importante y tan trascendente como es este tema que pueda afectar a que el Ayuntamiento tenga que indemnizar con más de 2 millones de euros a esta empresa.

Por lo tanto, nosotros nos vamos a abstener en este punto por no contar con esos informes que solicitamos en la Comisión informativa. Lo que es el acuerdo en sí, el documento de propuesta que se trae a Pleno, estamos de acuerdo, no tenemos nada que objetar, pero para poder votar a favor necesitaríamos esos informes.

El portavoz del GM PSOE: por nuestra parte, va a intervenir Basilio.

El concejal Basilio Prada: buenos días, en lo referente a este punto, entendemos que no ha de traerse a Pleno el cumplimiento de una sentencia judicial. Entendemos que una sentencia judicial en firme tiene que cumplirse sin tener que ser sometida a votación, y de esta forma eliminar la posibilidad de cometer desacato.

En segundo lugar, y tal y como indica la sentencia que se nos ha facilitado, cabe la posibilidad de que presentar recurso de apelación, por lo que entendemos que el proceso judicial no se ha agotado, y si así fuera, nos gustaría que se nos informara, si se presentó recurso, dado que la sentencia es de octubre de 2013 y hay 15 días para presentar recurso, nos gustaría saber si se presentó o no recurso y si éste se ha resuelto.

En tercer lugar, exponer que la propuesta realizada al Pleno de la Corporación no viene avalada con informe jurídico-técnico de ningún tipo. Entendemos además que la propuesta es más amplia y da cobertura a la reclamación de responsabilidad a la dirección facultativa de la obra, hecho éste que no se menciona en el cumplimiento de la sentencia y que entendemos que debería separarse por lo menos en lo referente a la aprobación del cumplimiento de la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Por estos motivos, el GM Socialista, votará en contra.

La portavoz del GM PP: nos encontramos encima de la mesa con dos expedientes de contratación que desde sus orígenes no se gestionaron de forma correcta y todo por las prisas para aprobarlos antes de la terminación de la legislatura en 2007.

El contrato de ejecución de las obras de agua del Quiñón lo firmó Manolo siendo Alcalde en funciones, me pregunto por qué tanta prisa en adjudicar estos contratos, por qué no se hicieron las cosas correctamente, si era tan urgente hacer la obra del agua y si había una necesidad urgente de adjudicar estas obras antes de terminar la legislatura.

Si era tan urgente empezar las obras, teniendo en cuenta que todavía no se había empezado las obras de traída del agua de Esquivias a Seseña. Es decir, aunque se hubiera terminado la obra no tendríamos agua ya que la obra que tenía que traernos el agua a Seseña no estaba ni siquiera en vías de ejecución.

Evidentemente, la urgencia no estaba justificada porque el presente nos dice que no porque después de ocho años todavía estamos sin hacer la obra y todo por hacer las cosas tan mal como se hicieron.

Manolo tendría que explicar el porqué de esas prisas injustificadas. Y claro, cuando se hacen las cosas mal, no mal, sino muy mal, pasa que tiene unas consecuencias negativas para los vecinos y probablemente también para las arcas municipales. Esas consecuencias las ha puesto de manifiesto la sentencia que ahora pretendemos acatar en sus justos términos.

Como bien dice Basilio, efectivamente, no hay que traer a Pleno el acatamiento de una sentencia porque es ejecutiva en sus justos términos pero para darle transparencia hemos querido traerlo a Pleno para que vosotros sepáis en qué condiciones y en qué situación tenemos este expediente.

Efectivamente, no se apeló, porque si no, no lo hubiéramos traído, es una sentencia firme, de cosa juzgada y hay que cumplirla. La hemos traído para que seáis partícipes de todas las cuestiones que tenemos encima de la mesa y que son muy problemáticas.

¿Qué nos dice el juez de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Toledo? pues que debido a esas prisas se obviaron la realizaron de determinados estudios y elaboración de distintos planos, como viene reflejado en la sentencia, que hicieron imposible la terminación de la obra y ahora tenemos que retrotraer todo el procedimiento, siendo nulos de pleno derecho todos los actos administrativos realizados a partir del acta de replanteo.

Para la dirección de la ejecución de la obra, éste es otro expediente que tenemos encima de la mesa y que también se aprobó con muchísimas prisas, se contrató una dirección facultativa que por cuatro meses y medio, es decir, que tal como figura en el contrato era el tiempo que debería durar la ejecución de la obra; iba a cobrar la cantidad de 237.000 euros, dirección facultativa que se divide en dos: la dirección de obra y la dirección de ejecución de la obra.

Pues bien, esta empresa, Incisa, que según el contrato tendría que aportar la documentación necesaria -y esto lo sabes tú muy bien, Manolo, porque tú firmaste todos estos contratos- para la correcta ejecución de la obra.

Encima, no realiza su trabajo y, lo que es peor, no se le requiere para ello. No sólo porque así consta en el propio contrato sino que también porque estas omisiones de la documentación se consideran esenciales, y así vienen recogidos como tales en el art. 124 del RDL 2/2000. Esa documentación se considera esencial y la tiene que aportar Incisa para la buena ejecución de la obra.

No sé por qué pones en duda que esta documentación no es responsabilidad de Incisa.

Lo que hoy se trae a Pleno es dar cumplimiento a la sentencia de instancia, como dice muy bien Basilio, y a la vez requerir a Incisa, como es su obligación, la aportación de los documentos esenciales para anexionar al acta de replanteo y seguir con la ejecución de la obra. No olvidemos que según los informes que constan en el expediente, la obra está ejecutada en aproximadamente el 49 o 50 por ciento, y que esta empresa ha cobrado como si la obra estuviera ejecutada en el 70 por ciento.

Esto que es tan claro, a Manolo no le parece así y no lo entiendo. Ya que lo pone en duda, que sea la obligación de la empresa la aportación de la documentación y en vez de mostrar una posición contundente ante la dirección facultativa de obra para exigirle que realice el trabajo para el que fue contratado, se abstiene y se convierte así, de verdad que lo pienso, en defensor de una empresa que ha cobrado por un importe que se corresponde con al 70 por ciento de la ejecución de la obra y no ha cumplido con sus obligaciones profesionales.

Manolo, que sea la empresa la que se pronuncie, no le pongas fácil el que pueda oponerse a la redacción de dichos documentos. Lo digo, sobre todo, porque tú firmaste el contrato de adjudicación y deberías ser el mayor interesado en no poner en duda..

El señor Presidente: Rosa, tienes que finalizar.

La portavoz del GM PP: lo que además de establecer el contrato, exige la ley.

Si tienes dudas, el expediente ha estado a tu disposición desde el viernes y te lo digo desde el más absoluto respeto. Parece que antepones los intereses de la empresa a los municipales.

El portavoz del GM C'S: nada que decir, puesto que se trata de una sentencia judicial. Lo único es que nos llama poderosamente la atención es que debido a una actuación irregular, a tenor de la sentencia, llevada a cabo por el equipo de Izquierda Unida, ahora el Ayuntamiento tiene que pagar más de dos millones de euros, cantidad que va a privar a este municipio de mejoras sociales, mejoras en infraestructuras y que no podrán aplicarse debido a esa sentencia, debido a su vez a una actuación irregular del equipo de Gobierno de Izquierda Unida.

El portavoz del GM IU: es algo sorprendente cómo la gente que representa a los vecinos de Seseña, sin conocimiento, intentan tergiversar la verdad. Es completamente incoherente, y empiezo por lo último, que Rosa Laray, que es la responsable de Urbanismo, esté achacando a una mala gestión política sobre una contratación que se hizo con todos los informes jurídicos y técnicos a favor. Es decir, los políticos votamos con unos informes técnicos y jurídicos a favor, y está cuestionando (pese a que esos informes eran favorables) una actuación política del equipo de Gobierno en aquel momento y de sus propios compañeros del Partido Popular.

Pero en este caso lo del portavoz de Ciudadanos es alarmante. Si Rosa Laray está diciendo que cometimos errores con los informes técnicos y jurídicos favorables, ¿cómo nos vamos a pronunciar hoy aquí en este Pleno con un asunto que se plantea políticamente sin que consten informes técnicos o jurídicos favorables que respalden la propuesta que traemos hoy a Pleno?. Es de párvulos que exista esta incoherencia y que se quiera achacar las culpas a Izquierda Unida.

Se sacó a concurso, además hay una serie de hitos, la obra hidráulica del PEI el Quiñón. Se presentaron varias empresas, hubo un informe técnico de valoración, con una mesa de contratación, que dijo que la empresa Hispánica era la que se tenía que quedar con la obra. Los políticos lo único que hicimos, como siempre hemos hecho la gente de Izquierda Unida, es apoyar los informes técnicos y jurídicos y votar a favor de la adjudicación a Hispánica.

Posteriormente se sacó a concurso la dirección facultativa de la obra y con informes técnicos y jurídicos favorables se adjudicó a Incisa. Todos los pasos que se dieron, absolutamente todos, en todo este hacer con la obra hidráulica del Quiñón, pasaron por los informes técnicos y jurídicos. Las reuniones que se mantenían eran con los servicios técnicos y jurídicos del Ayuntamiento de Seseña.

Yo no eludo la responsabilidad política que pudiéramos tener pero no es un problema de que hiciéramos mal las gestiones y con prisas, no se hicieron con prisas. No se hicieron con prisas porque se estaban ejecutando las viviendas del Quiñón y había que ejecutar la obra hidráulica para la urbanización y para el resto del municipio, Rosa, no te olvides.

No tiene nada que ver las obras que tenía que ejecutar Castilla la Mancha, que se les exigieron a Castilla la Mancha, y prueba de ello es que hay una estación depuradora de tratamiento de aguas potable que está en la Vega de Seseña y que lo ejecutó la JCCM y que hay un depósito regulador en Esquivias literalmente pegado a donde tienen que ir los depósitos del Quiñón, justo donde acaba el término municipal de Seseña y el término municipal de Esquivias, y que a la misma vez se expropiaron los terrenos para instalar los depósitos.

Pero claro, en todo tu relato te has olvidado de una cosa que es fundamental, y es que Hispánica no siguió con la obra porque el Pocero no pagaba las cuotas de urbanización y le debía al Ayuntamiento siete millones de euros. Como Hispánica vio que no iba a cobrar a su debido tiempo, lo que hizo fue pedir la resolución del contrato y el Ayuntamiento, digo el Ayuntamiento, no Izquierda Unida, todos los grupos políticos, con informes técnicos y jurídicos

favorables, instó a la resolución del contrato por parte del Ayuntamiento diciendo que Hispánica había incumplido el contrato.

Es decir, hubo dos posturas: una, la de los servicios técnicos y jurídicos por el incumplimiento del contrato de Hispánica; otra, la de Hispánica en ese litigio, diciendo que el Ayuntamiento había incumplido porque no había puesto los terrenos a su disposición etc, etc.

Pero hombre, achacar a Izquierda Unida cuestiones que son puramente técnicas: de planos, de informes, eso no los hacen los políticos, Rosa, los hacen los técnicos. No quieras ahora tú desviar la atención con un punto que traes a Pleno y que te dijimos que deberíamos contar con los informes técnicos y jurídicos. Y tú dices, pese en que en aquel momento, y vuelvo a repetir porque es importante; sí que hay informes técnicos y jurídicos y te reto aquí en este Pleno a que digas si había algún informe desfavorable con todo el expediente de obras de agua del Quiñón. A ver si había algún informe que fuera negativo.

Tú lo que quieres es que aprobemos algo sin que haya ningún informe técnico y jurídico que respalde nuestro posicionamiento, nuestra opinión.

Es algo incoherente totalmente, Rosa. Tú, como siempre, lo que quieres hacer es enmiendar, enmiendar, tú, lanza mierda que algo quedará. Eso es lo que estás haciendo permanentemente en todos los Plenos, yo desde luego estoy harto y no voy a aceptar esta manera de hacer política del Gobierno haciendo oposición. Hombre, y que el portavoz de Ciudadanos hable sin tener ni pizca de conocimiento de cuál ha sido el proceso, ya eso es más alarmante todavía porque estáis gobernando con él, bueno, él está gobernando con vosotros. Esa es la realidad.

(Aplausos por parte del público)

El señor Presidente: ruego al público que nos acompaña que no están permitidas las muestras de afecto o de desacuerdo. Además, en un Pleno como hoy voy a dirigirme a los portavoces para indicar que tenemos un ROM, que tenemos que cumplir con nuestro tiempo y seamos concisos en el uso de la palabra porque al final nos vamos a las siete de la tarde.

El portavoz del GM PSOE: ha comentado antes mi compañero Basilio cuál es la postura que tenemos en el Partido Socialista y es votar en contra de este punto. Hemos dejado bastante claro por qué. Tiene que ver sobre todo a cuestiones técnicas, la falta de existencia de informes jurídicos y técnicos, el que no proceda traer a Pleno la ejecución de una sentencia que tendría que hacerse directamente de oficio, pero escuchando lo que plantea Rosa Laray hay cuestiones que nos alarman más todavía. Es decir, cuando se plantea que se trae a Pleno precisamente buscando transparencia, lo que tenemos que preguntar nosotros es: ¿se busca transparencia ahora, dos años después de dictar la sentencia?.

La sentencia dice claramente que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse ante ese mismo Juzgado en un plazo de 15 días después de la notificación. Nos acabamos de enterar aquí, ahora mismo, que no se interpuso recurso. ¿Tenemos algún informe jurídico sobre el que se haya basado la decisión de no interponer recurso contra esta sentencia?, ¿lo tenemos? Porque no disponemos de él en este Pleno.

Cuando se habla de transparencia habrá que presentar toda la documentación que haga transparente este punto, que los demás partidos políticos sepamos exactamente por qué no se apeló contra la sentencia en su momento. Queremos saberlo y también por qué dos años después se trae aquí a Pleno este punto y no se resuelve en 2013 y no ahora.

Si de verdad se busca transparencia, que se explique y se dé toda la documentación necesaria para poder manifestarnos a favor, mientras tanto, tendremos que manifestarnos en contra.

La portavoz del GM PP: Manolo, nadie te dice que la contratación que se llevó a cabo estuviera mal hecha pero el poner prisas, el exigir las prisas para que se hiciera el pliego, es una decisión política.

El portavoz del GM IU: no hubo prisas, es mentira.

El señor Presidente: Manolo, no tienes la palabra.

El portavoz del GM IU: Rosa, no digas mentiras, estoy harto de las mentiras de Rosa Laray. Es mentira y si me tienes que expulsar me expulsas.

El señor Presidente: no te expulso, te llamo al orden por primera vez...Manolo, no tienes la palabra..

El portavoz del GM IU: joder, Carlos....

El señor Presidente: no tienes la palabra, joder, ¿qué no entiendes?, no tienes la palabra y no puedes hablar. Tú has sido Alcalde durante ocho años, no puedes hablar, tienes un turno de ruegos y preguntas durante 15 minutos...

El portavoz del GM IU: lo que ocurre con Rosa Laray no ha ocurrido nunca.

El señor Presidente: lo que ocurre contigo es que no estás cumpliendo con las normas más básicas de desarrollo de este Pleno, y es que no tienes la palabra. Tienes un turno de ruegos y preguntas de 15 minutos al finalizar el Pleno para hacer las declaraciones que estimes oportunas. Como sabes no te voy a cortar, como nunca he hecho, en tu uso de la palabra. Por lo tanto, vamos a dejar que finalice y no la cortes.

La portavoz del GM PP: Manolo, yo sé que no te gusta que te digan las cosas tal y como fueron, pero aunque tú me digas que yo enmierdo, no es verdad. Yo me estoy ateniendo a los hechos y esto fue una decisión política que era sacar adelante unos pliegos que podían haber esperado un poquito más y haberlo hecho bien. ¿por qué? Te voy a decir una razón: porque todavía la obra del agua que se traía de Esquivias a Seseña, no estaba ni empezada. Por lo tanto, como hemos visto, no hacía tanta falta ni meter tanta prisas a esto y seguramente se hubiera podido hacer mucho mejor que lo que se ha hecho.

Por otro lado, aquí no se está hablando de cómo Assignia, antes Hispánica, tuvo un comportamiento no deseado con la administración, como ya pasó que a los dos meses de adjudicarle la obra se estableció un modificado. Fíjate tú, eso también es por las prisas porque esa modificación, que supuso un alza en el precio casi del 20 por ciento; nosotros os lo dijimos, que resolvierais el contrato. Alegando además una causa como la que Seseña tenía terrenos yesíferos, Seseña es conocida por lo de la fábrica de yeso, es absurdo. Así os lo dijimos en la legislatura 2007-2011, que resolvieras el contrato porque esta empresa se quería reír del Ayuntamiento. Subió el 20 por ciento del precio de licitación y tenías que haber tomado tú esa decisión en ese momento. Como no la tomaste en ese momento, ahora tenemos lo que tenemos.

El juez no dice lo mismo, no ha sido una mala praxis –que también- de Hispánica con el Ayuntamiento (yo ahí no te quito la razón). Lo que dice es que el acta de replanteo tenía que tener una documentación, que no solamente se exige en el contrato que firmasteis con Incisa, sino que por ley son elementos esenciales para la continuación de la obra y que tienen que estar anexionada al acta de replanteo. Algo tan sencillo como un estudio geotécnico de los terrenos

donde se van a colocar los depósitos, unos planos de situación, todo eso viene recogido en la sentencia, Manolo, no me lo invento yo.

Esto quiere decir que en el acta de replanteo faltaba esta documentación y tan es así, Manolo, que cuando el informe que hace Incisa en el acta de replanteo y que le dice el juez que está aseverando que hacía falta un estudio geotécnico, te dice (y por esto hemos perdido también el juicio, Manolo, que no te has leído la sentencia): “cierta probabilidad...” ¿qué probabilidad el uno, el dos, el tres por ciento...? Que el estudio geotécnico que se ha hecho en el camino, el suelo del camino sea parecido a donde tienen que ir depositados los depósitos.

Por lo tanto, Manolo, aquí no estamos hablando de que la empresa Assignia haya tenido un mal comportamiento con la administración, que también te doy la razón. Esto es totalmente distinto a lo que tú estás planteando aquí.

Sometida la propuesta a votación se aprueba con tres votos a favor del GM C’S, cinco abstenciones del GM IU, cinco votos en contra del GM PSOE, ocho votos a favor del GM PP. Queda aprobado, por tanto, con once votos a favor, cinco votos en contra y cinco abstenciones.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MUTACIÓN DEMANIAL INTERNA DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO SITO EN C/AYUNTAMIENTO ESQUINA C/ SALVADOR.

Considerando la Providencia de la Alcaldía, el Informe de Secretaria de fecha 16 de julio y la documentación obrante en el expediente tramitado al efecto.

Considerando que el cambio de destino o mutación demanial que se propone es conveniente y muy beneficioso para este Municipio, en especial para sus habitantes.

Se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el cambio de destino del edificio sito en C/Ayuntamiento esquina C/ Salvador, que en lo sucesivo será destinado para asociaciones del municipio o cualquier otro fin de carácter social como mutación demanial interna u objetiva, sin que suponga cambio de su naturaleza de bien de dominio público, afecto a un servicio público.

SEGUNDO. Por considerar conveniente para los intereses públicos la participación ciudadana en el presente expediente, anunciar en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablones de edictos del Ayuntamiento, por el plazo de un mes, el acuerdo adoptado y expediente tramitado, a fin de que los interesados puedan presentar alegaciones o reclamaciones.

TERCERO. Considerar aprobado definitivamente el acuerdo plenario inicial y el expediente, de no presentarse alegaciones o reclamaciones, o, en su caso, con nuevo acuerdo plenario definitivo resolviendo las mismas.

CUARTO. Cuando el acuerdo sea definitivo, rectificar en el listado del Inventario de Bienes y se proceda a su inscripción en el Registro de la Propiedad junto con el cambio de destino efectuado en el citado bien inmueble municipal.

QUINTO. Facultar en el Sr. Alcalde-Presidente para la firma de todos los documentos relacionada con este asunto.

El portavoz del GM C'S: nada que decir.

El portavoz del GM IU: en el punto anterior, que ha costado tanto debatir, no se ha hablado de lo que es el acuerdo que se proponía, todo cargado de mentiras y de falacias.

Resulta que en este punto que es una cuestión que se puede hacer con una solicitud a la consejería para que un bien inmueble pase otra vez al Ayuntamiento, aquí sí, qué casualidad, tenemos informes técnicos y jurídicos. Tenemos planos y todo muy bien detallado, es inaudito. Para un punto que es menor, de hecho recuperamos una de las viviendas de maestros hace unos años y lo único que hicimos fue hablar con el consejero y nos dijo que hiciéramos una solicitud y lo aprobamos por Pleno. Aquí sí hay informe técnico y jurídico y para el otro punto no hay informe de ningún tipo.

Por favor, aquí no estamos los políticos nada más que para votar lo que los técnicos y los jurídicos nos dicen que se puede votar a favor. Que se vengan aquí a contar mentiras y tengamos que tratar este punto con informes, ya es el colmo.

De verdad, Rosa, si ahora cuando tomes otra vez la palabra si vas a decir 15 veces Manolo, te pido por favor que no me nombres más. Habla de Izquierda Unida porque las decisiones en este Pleno y en todos los Plenos se adoptan de manera colectiva.

Además, con la obra del agua, a la que antes hacías referencia, no hubo ninguna prisa, desde que se presentó el proyecto por Onde 2000 hasta que se sacó a concurso, todo fue un procedimiento reglado con los informes técnicos y jurídicos favorables y no había más prisa que la de ejecutar una obra aprobada por parte del Partido Popular en 2003, son las obras de infraestructuras y esto salió cuatro años después, en 2007. Si eso son prisas...

Y tú quieres achacar toda la culpa a los políticos. Es un error, y sigues erre erre con la misma tesis y la misma manera de actuar desde que entraste en el Ayuntamiento como concejala. Es una equivocación, Rosa, te ruego por favor que cuando hables de Izquierda Unida, lo hagas Izquierda Unida, no de Manolo. Yo soy el portavoz de mi grupo político, todos los asuntos que traemos a Pleno y he llevado como Alcalde, han pasado por asamblea de Izquierda Unida, absolutamente todos, y por el grupo de concejales, lo pueden corroborar mis compañeros y compañeras, así que ya está bien de querer hacer política de esta manera.

El portavoz del GM PSOE: con respecto a este punto, voy a pasar la palabra a Basilio, pero antes quería puntualizar una cuestión que ha comentado Manolo con respecto a los informes jurídicos y técnicos que se traen para este punto y no para el anterior.

Lo digo ahora porque se acaba de aprobar el punto anterior y quería comentarlo justo después. En este Pleno se acaba de votar la ejecución de una sentencia, que no procedía, sin los informes jurídicos que avalaran que este Ayuntamiento no haya presentado recurso de apelación y lo ha votado a favor el Partido Popular junto con Ciudadanos. Esperemos que no presentar el recurso de apelación no nos conlleve esa responsabilidad patrimonial que puede tener el Ayuntamiento en este proceso.

En cuanto al punto actual, le paso la palabra a Basilio.

El concejal Basilio Prada: manifestar el hecho de estar de acuerdo con el cambio de uso de la mencionada propiedad inmobiliaria, que en la actualidad sólo puede dedicarse para casa de maestro, pareciéndonos este uso obsoleto, en el momento actual desechado de los usos y costumbres del municipio, de la comunidad autónoma, y del país en general.

Dicho esto, expresar nuestra disconformidad con el uso que se quiere destinar esta casa de maestros porque entendemos que en el municipio existen muchos espacios en los que se

pueden albergar las actividades de las asociaciones. Por poner un ejemplo, el centro Isabel la Católica lo utiliza una empresa privada que obtiene beneficios por su uso, fue construida como sede de asociaciones, el Partido Popular ha preferido cederlo a la empresa privada.

Otro espacio que puede ser sede de asociaciones es el edificio de la antigua piscina de Vallegrande, edificio que el Partido Popular heredó en perfecto estado en 2011 y se ha abandonado a su suerte y esto ha propiciado saqueos y actos vandálicos, y ha tenido como consecuencia el deterioro y la ruina del mismo.

Según el último informe de las Cortes de Castilla la Mancha sobre de violencia de género, el 55 por ciento de la víctimas de violencia de género tienen hijos, teniendo en cuenta que la franja de edad en la que se produce más episodios violentos es de 21 a 35 años y en un 46 por ciento son personas solteras; podemos hacernos una idea del perfil y de las dificultades con las que se encuentran estas persona para salir adelante.

En lo que respecta a los desahucios, no podemos obviar que nuestra región es la segunda de toda España en lo que respecta a desahucios, según el Instituto Nacional de Estadística, con un 0,31 por ciento de desahucios sobre el número de hipotecas constituidas. En Seseña sufrimos más de una veintena de desahucios al año, lo que supone casi dos desahucios al mes, una familia de Seseña es desahuciada cada 15 días.

No podemos permitir que nuestros vecinos pasen necesidades básicas, la recogidas en la Constitución como derechos, tales como la de tener un trabajo digno que les permita vivir o como el derecho a una vivienda digna. No estamos cumpliendo con estas obligaciones mientras existan familias que pasen hambre o sean privadas de vivienda, más aún cuando se trata de familias trabajadoras que se han visto privadas de ingresos por una crisis que sufren pero que no han provocado.

Proponemos al Pleno que el cambio de uso sea destinado para la creación de un piso de acogida del que se puedan beneficiar las víctimas de violencia de género o, en su caso, vecinos del municipio que hayan sufrido un desahucio y se encuentren en desamparo sin un lugar donde vivir.

La portavoz del GM PP: yo rogaría al señor Alcalde Presidente que no permitiera que se utilizara el segundo punto del orden del día o el tercero para hablar del punto anterior porque no se podría contestar.

El señor Presidente: no acabaríamos nunca. En cualquier caso, contesta si quieres.

La portavoz del GM PP: Manolo, yo cuando te menciono a ti como Manolo es porque eras Alcalde de Seseña y no como representante de Izquierda Unida, fuiste Alcalde porque te han elegido los representantes y cuando te digo Manolo es porque firmaste esto como Alcalde, Manuel Fuentes Revuelta, ex Alcalde de Seseña.

Yo entiendo que te moleste que se te digan las verdades, no trato de enmiendar nada, Manolo, tú sabes que esto fue así por las prisas, no había necesidad de tantas prisas porque todavía la obra de agua de traída de Esquivias a Seseña no estaba hecha, lo que ha dicho juez es que no se aportaron bien lo que tenía que aportar el director ejecutor de la obra.

Otro dato que le voy a dar a Luis, cuando tienes una dirección facultativa y te viene el perito ejecutor de la obra y te dice que ha puesto un reparo cuando contestaron a las alegaciones que hizo Incisa en el acta replanteo, ¿tú qué harías?. La propia defensa del Ayuntamiento, que tenía que haber sido Incisa en ese momento cuando acudió a testificar, dijo que habían puesto un reparo al acta de replanteo por el estudio geotécnico.

El acta de replanteo tiene que estar inmaculada, no puede haber ningún reparo, ninguna cuestión que ponga en duda que era necesario hacer un estudio geotécnico en los terrenos *in situ*

donde se van a poner los depósitos. Eso lo tendrías que saber. Cuando quieras, tenemos una asesoría jurídica que estamos pagando y ahora recurrir cuesta mucho dinero al Ayuntamiento y está perdido de antemano porque si la propia persona que tiene que defender la acción o la posición que ha tomado el Ayuntamiento te dice que ellos sí que querían tener el estudio geotécnico cuando te habla de cierta probabilidad de que valiera el que se hizo en el camino ¿cuál es: el uno, dos o tres por cierto?. El juez, y con buen criterio, dice que eso significa que sí era necesario el estudio geotécnico y si te lees la sentencia, que es muy ilustrativa, que parece, Luís, que no te la has leído.

El señor Presidente: con respecto a este punto, lo que ha comentado el portavoz del Partido Socialista, no tenemos inconveniente y quedará así recogido, pero las casas de acogida no son competencia de este Ayuntamiento, no tenemos la capacidad de decidir si eso es definitivamente o no una casa de acogida.

No podemos tomar el acuerdo de decir sea una casa de acogida al final, sí podemos tomar el acuerdo, y que conste en el acta del Pleno, que además de ser para asociaciones pueda tener un fin cultural, educativo y no limitar el fin social que podría tener. Como equipo de Gobierno, de verdad, que estaremos encantados de que así sea y destinarla a un fin social que puede ser para personas procedentes de desahucios o bien como casa de acogida.

El portavoz del GM C'S: nada que decir.

El portavoz del GM IU: suele ser una práctica habitual del equipo de Gobierno del Partido Popular el que lo aprobado anteriormente por la Corporación municipal, que somos todos, no vale. Sobre todo, ha habido una dejación para cubrir las necesidades que tienen muchas familias de Seseña que están en riesgo de exclusión social y de vulnerabilidad, ha ocurrido en nuestro municipio.

Se han tirado para atrás algunas mociones con el tema de dar cobertura habitacional a las familias vulnerables y se han votado en contra, hemos presentado mociones anti desahucios, etc. Se dijo que había un fondo social de vivienda que había acordado la FEMP con los bancos y demostré en un Pleno que de todas las viviendas que hay vacías en poder de los bancos en Seseña, solamente una vivienda se había destinado para dar cobertura habitacional a las familias vulnerables.

El otro día en la Comisión informativa, se enfrentó conmigo también la concejala de Bienestar social, porque unas vecinas del municipio nos ha dicho que una vivienda en el albergue está siendo ocupada por una persona que no le corresponde y nosotros lo que decimos es que esa vivienda, la de los maestros, o cualquier otra vivienda, sea destinada al fin que tiene que ser destinada: a dar cobertura habitacional a familias vulnerables.

Es una excusa inaceptable el que no es competencia del Ayuntamiento porque tampoco es competencia de éste muchos servicios que se están prestando y que se llevó a Pleno el que nosotros los siguiéramos prestando, cuando lo que hay que hacer es solicitar a la JCCM, el artículo 7 de la LBRL recoge el poder solicitar el que nos hagan una delegación, no ir a hacerlo nosotros de manera unilateral diciendo que vamos a llegar a cabo esa gestión sin tener la financiación adecuada.

Es decir, lo que ha comentado el Partido Socialista es solicitar al Ayuntamiento la delegación de esas competencias y a través de Servicios Sociales dar cobertura habitacional a vecinos de Seseña y crear una casa de acogida desde Seseña, con delegación de competencias y financiación adecuada.

Según este artículo 7.4 de la LBRL, también lo podemos hacer nosotros directamente, si lo creemos conveniente si creamos un fondo de solidaridad, creamos una bolsa económica para dar esa cobertura y ya tenemos la vivienda, lo podemos hacer sin ningún problema. Se necesita

voluntad política, nosotros vamos a votar a favor de este acuerdo con independencia del fin que se vaya a destinar, pero no pongáis excusas torticeras que no vienen al caso y no son razonables.

El portavoz del GM PSOE: con respecto a lo que contiene este punto, ya lo manifestó así la Secretaria en la Comisión informativa, si el uso que se pretende dar es diferente al que se trae aquí hoy, hay que traerlo a Pleno nuevamente.

No es válido lo que tú planteas de que pueda ser compatible el uso para asociaciones con el uso de espacio habitacional de aquellas familias que estén más favorecidas que se han quedado sin vivienda por desahucio. No es compatible, no vale. El uso es para asociaciones o para destinar la vivienda para atención a familias que han perdido la vivienda por desahucio. Esta vivienda para uso social se puede ofrecer a la JCCM para que desde allí puedan utilizarla como piso de acogida. No nos vale lo que acabas de comentar.

¿Qué tenemos que hacer?, ¿creemos lo que tú nos planteas y desechar lo que nos informa la Secretaria?, ¿estamos otra vez en contra de los informes de los técnicos. No, o tomamos la decisión de ceder ese espacio para asociaciones o para uso social para familias en situación de desalojo por desahucio u ofrecerlo a la JCCM como piso de de acogida para mujeres maltratadas. Las dos cosas no son compatibles.

Rosa me preguntaba que qué haría yo, si votaría en contra de lo que planteaba Incisa, que entiende que es la defensora del Ayuntamiento, yo no lo entiendo así, cuando Incisa presenta un reparo al acta de replanteo. Yo lo que entiendo que tengo que hacer es hacer caso a los informes técnicos y jurídicos de mi Ayuntamiento, los que hacen los técnicos municipales y los que se encargan a bufetes externos que trabajan para el Ayuntamiento. Lo que ha pasado aquí es que no se ha presentado ese recurso porque no existe ni informe técnico ni jurídico.

El señor Presidente: para cerrar el asunto, indicar que es muy sencillo hacer demagogia con cuestiones sociales pero también lo es ir a los presupuestos que se aprueban ahora y los que se aprobaban cuando gobernaba el Partido Socialista. Por eso, nosotros en los presupuestos, al menos desde 2013, llevábamos unas partidas de carácter social que no existían en los presupuestos de Izquierda Unida y del Partido Socialista.

Me remito, por ejemplo, a las ayudas de emergencia en los que hoy, de nuevo, con la modificación presupuestaria, se duplican, y lo proponemos nosotros; las ayudas de comedor, ante las hacía la JCCM, dejó de prestarlas, y ahora las presta el Ayuntamiento, como el transporte escolar que lo dejó de prestar JCCM y lo presta el Ayuntamiento gracias a la buena situación económica. No se ha dejado de prestar ninguno de los servicios.

Lo que no hemos hecho nosotros en situación de desempleo o carestía social es gastar medio millón de euros en fiestas, como se gastó Izquierda Unida y el Partido Socialista en 2009. Es muy sencillo hacer demagogia con estas cuestiones, que afectan mucho a la sensibilidad de las personas, pero también es muy sencillo ver los presupuestos para ver a qué se dedica el dinero en este momento y a lo que se dedicaba en 2009, por ejemplo, sin ir más lejos en fiestas en 2009 se gastaron medio millón de euros, el año en que más incrementó el paro, que se multiplicó por dos en Seseña; y ahora nos gastamos en fiestas 200.000 euros, teniendo un presupuesto ligeramente superior.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba con tres votos a favor del GM C'S, cinco votos a favor del GM IU, cinco votos en contra del GM PSOE, ocho votos a favor del GM PP. Se aprueba por tanto, con dieciséis votos a favor y cinco en contra.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DESIGNACIÓN DE TESORERO MUNICIPAL.

Visto el informe de Secretaría de fecha 22 de junio de 2015.

Con motivo la constitución de la nueva Corporación procede la ratificación de D. Javier Ruiz Rodríguez, en el cargo que viene desempeñando en la actualidad, de Tesorero municipal, por ello, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- Ratificar como Tesorero de la Corporación a D. Javier Ruíz Rodríguez, funcionario de esta Corporación.

El portavoz del GM C'S: nada que decir.

El portavoz del GM IU: vamos a solicitar que se retire el punto del orden del día, en base a lo siguiente: consideramos que no compete al Pleno su nombramiento en base a los siguientes motivos:

1º. Las competencias del Pleno vienen tasadas en el art. 22 de la LBRL y entre ellas no viene la del nombramiento de Tesorero.

2º. Se debería aplicar el artículo 21.1.s de la LBRL.

3º. Comentar que antes se llevaba a Pleno para eximir de fianza pero con la aprobación del Estatuto básico del empleado público, se derogó expresamente el art. 164.2 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local aprobado por RDL 781/1986 de 18 de abril, incluso hubo normativa anterior, como el RD 1174/1897 de 18 de septiembre, esto es un error, que derogó la orden ministerial de 16 de julio de 1963, que establecía las instrucciones sobre el régimen dispositivo de fondos para funcionarios del cuerpo nacional.

Visto lo cual, consideramos que el nombramiento debe hacerse por el Alcalde mediante decreto, por no ser competencia del Pleno de la Corporación municipal. Cuando se nombra Secretario o Interventor accidentales se hace por decreto de Alcaldía, ¿por qué el Tesorero no?.

Aparte de esto, puramente técnico, decimos que hace cuatro años creamos la plaza de Tesorero y hasta el momento no se ha cubierto. Según la Interventora municipal, en su momento, hace año y medio, se expuso en este mismo Pleno que existía una necesidad imperiosa e inaplazable de crear plazas para cubrir puestos del departamento de Intervención y Tesorería. Tenemos la desgracia del fallecimiento de Fernando que cubría un gran espacio en el departamento económico.

Es inexplicable que sigáis sin cubrir la plaza de Tesorero y la tenga que desempeñar un funcionario del Ayuntamiento dejando sin atender otras gestiones del departamento. No lo comprendemos, pedimos que se retire este punto del orden del día del Pleno y si lo quiere aprobar el Alcalde que lo haga por decreto, como lo hace en otras cuestiones.

El portavoz del GM PSOE: en este punto intervendrá Carlos.

El concejal Carlos Ramos: buenos días, obviamente éste es un punto de gestión que debería estar desprovisto de carga política y, por supuesto, nosotros no seremos los que dudemos de la capacidad, honradez y profesionalidad de Javier, persona que propone el actual equipo de Gobierno para ocupar la plaza; sobre todo, teniendo en cuenta que ya ha desempeñado este cargo

con anterioridad.

El art. 164.2 del Texto refundido sobre disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, indica que como requisito previo a la toma de posesión de Tesorero, se exigirá la constitución de fianza y que la Corporación podrá relevar al designado de esta obligación pero en tal caso en el acuerdo de designación deberá hacerse constar expresamente que sus miembros serán responsables solidarios del resultado de la gestión.

Esto es, aquellos concejales que voten a favor de la designación del Tesorero en este punto del orden del día son responsables solidarios, responden con su patrimonio de la gestión del Tesorero. Esto no es conveniente, independientemente del nombrado y de quién le proponga.

El señor Presidente: parece que hay cuestiones técnicas y diversidad de opiniones.

Existe un informe de la Secretaria del Ayuntamiento, que en caso de dudas al respecto, es al que tenemos que atenernos. Habla concretamente de cuál es el órgano de la Corporación al que le corresponde el nombramiento, se establece de manera clara que, al no existir RPT todavía, tiene que ser el Pleno. En el momento que hubiera RPT o estuviera un habilitado nacional como Tesorero, no sería necesario.

Deja claro que tiene que ser el Pleno y no el Alcalde quien tiene que designar este asunto, si no, no la habríamos traído.

Con respecto a lo que indica Carlos, para su tranquilidad y según la conversación que mantuvimos en la Comisión informativa de organización, indicarte que se ha suscrito la correspondiente ampliación del seguro de responsabilidad civil. No tengo en estos momentos el documento, pero puedo traértelo esta semana u otro día, el correspondiente seguro de responsabilidad civil para todas aquellas personas que con su voto favorable presten esa garantía solidaria.

El portavoz del GM C'S: nada que decir.

El portavoz del GM IU: cuando Javier se vaya de vacaciones, en caso de que sea nombrado Tesorero por este Pleno, ¿vamos a traer a Pleno quién sule a Javier o va a ser el Alcalde mediante decreto el que va determinar quién es?. Va a ser por decreto de Alcaldía.

Nombra tú al Tesorero, no estamos de acuerdo con el vacío que hay con una plaza que se creó, con una dotación económica en su momento, hace cuatro años, y que en estos cuatro años no la habéis sacado a concurso.

Nosotros no podemos estar de acuerdo, no por ser Javier, porque reúne las condiciones, seguramente, básicas para poder realizar la función de Tesorero; pero hay que crear dentro del departamento de Intervención y Tesorería la estructura necesaria para dar cobertura a las necesidades de nuestro municipio y eso lo dijo la Interventora hace año y medio.

No era una competencia en aquel momento que pudiera tener el Ayuntamiento porque la Ley de presupuestos generales del Estado impedía crear nuevas plazas y se buscó un subterfugio necesario para poderlo hacer. Nosotros no nos opusimos y lo permitimos.

Pedimos que se saque a concurso esa plaza y se desempeñe por una persona que reúna los méritos y capacidad para poderlo hacer, mediante concurso. Vosotros creasteis la plaza.

Por último, es inaceptable que durante años cuatro años, tú Carlos, como portavoz del GM del Partido Popular, estuvieras hablando que no teníamos archivero municipal y que no había RPT y llevas más de cuatro años gobernando y no has sacado adelante la RPT.

No creo que tú tengas legitimidad para echar nada en cara a la oposición porque cuando tú estabas en la oposición decías una cosa y cuando estás gobernando, haces la contraria.

Crea la RPT, pon un Tesorero en condiciones, no quites a una persona, a un administrativo o funcionario de las funciones que está realizando y no dejes cojo el departamento

Intervención y Tesorería.

El portavoz del GM PSOE: no parece lógico que aquéllos que estamos en la oposición, que no tomamos ninguna decisión en materia de Tesorería, de Intervención o de gestión de lo público, y además estamos siendo privados de la información que requerimos a esta Corporación, a este equipo de Gobierno; apoyemos respaldar solidariamente la gestión económica de este Ayuntamiento, de la Tesorería.

No parece lógico que aquéllos que no tenemos capacidad para determinar nada de la gestión municipal, que asumamos una responsabilidad solidaria en nuestro patrimonio y no lo vamos a admitir. Me sorprende muchísimo que nos digas que se ha sacado un seguro para cubrir esta responsabilidad y que no esté aquí ese documento, como de costumbre, nos tenemos que fiar de lo que nos plantea. No vamos a votar a favor por eso.

Manolo ha puesto una cosa encima de la mesa que es muy importante, en este Ayuntamiento se ha aprobado la creación de nuevas plazas de auxiliares administrativos y Tesorero en contra de una ley que saca el Partido Popular a nivel nacional, que limita la creación de plazas en administraciones públicas. Aún así, está Ayuntamiento, este equipo de Gobierno presenta al Pleno la creación de esas plazas, a las que no nos oponemos nosotros y desde entonces hasta ahora no se ha cubierto ninguna.

Carlos, lo que tienes que hacer es sacar a concurso oposición la plaza de Tesorero de una de por todas y cubrir esa plaza de la madera acertada, y desde luego, no venir aquí al Pleno a pedir que seamos solidarios con una gestión económica en la que no participamos.

El señor Presidente: tenéis razón en algunas cosas, no la tenéis en otras, y se falta a la verdad y se intenta engañar en otras. Como, por ejemplo, en que no se han cubierto plazas, se sacaron en el mismo proceso las plazas de Policía local y ya están cubiertas. Vamos a continuar con la de auxiliares y también con la de Tesorero. Indicar que ésta la sacamos nosotros, se ha intentado que viniera alguno en comisión de servicios sin necesidad de sacar el procedimiento, porque era más rápido. Ha sido complicado porque sabéis que es difícil conseguir interventores – de hecho en estos cuatro años hemos tenido cuatro interventores- también es muy complicado, todavía más si cabe, conseguir tesoreros habilitados nacionales porque hay pocos y repartidos por la geografía nacional.

Con respecto a la RPT, tienes razón que en cuatro años no se han hecho pero tú estuviste ocho y tampoco lo hiciste, yo te puedo asegurar, y me voy a comprometer aquí, que yo no voy a estar ocho años sin RPT, voy a estar cuatro, pero no cinco sin RPT.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba con tres a favor del GM C'S cinco abstenciones del GM IU, cinco votos en contra del GM PSOE, ocho votos a favor del GM PP. Se aprueba, por tanto, con once votos a favor, cinco votos en contra y cinco abstenciones.

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CREACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA Y DESIGNACIÓN DE SUS MIEMBROS.

A la vista de que los órganos competentes en materia de contratación deberán estar asistidos en los procedimientos de adjudicación abierto, restringido y negociado con publicidad por una mesa de contratación que será competente para la valoración de las ofertas.

Teniendo en cuenta que la composición de las mesas de contratación viene regulada por el art. 21 del RD 817/2009, de 8 de mayo, que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, derogada por el texto refundido de la ley de contratos del Sector Público, aprobado mediante RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que estipula en su disposición adicional única que las referencias normativas efectuadas a la ley 30/2007, de 30 de octubre, se entenderán efectuadas a los preceptos correspondientes del nuevo texto refundido, por lo que en esta materia el artículo 21 del referido Real Decreto sigue siendo de aplicación y establece lo siguiente:

- 1.- Los órganos de contratación de las administraciones públicas estarán asistidos en los procedimientos de adjudicación abierto, restringido y negociado con publicidad por una mesa de contratación que será competente para la valoración de las ofertas.
- 2.- Las mesas de contratación estarán compuestas por un Presidente, un Secretario y, al menos, cuatro vocales, todos ellos designados por el órgano de contratación. Entre los vocales deberá figurar obligatoriamente un funcionario de los que tengan encomendado el asesoramiento jurídico del órgano de contratación y un interventor o, a falta de cualquiera de éstos, quien tenga atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico o al control económico-presupuestario del órgano.
- 3.- El Secretario deberá ser un funcionario que preste sus servicios en el órgano de contratación. Cuando no sea posible designar un funcionario, se hará la designación entre los de otro tipo de personal que dependan del órgano de contratación.
- 4.- La designación de los miembros de la mesa de contratación podrá hacerse con carácter permanente o de manera específica para la adjudicación de cada contrato.
- 5.- Su composición se publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación correspondiente con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrar para la calificación de la documentación presentada en la licitación.
- 6.- Si es una mesa permanente, o se le atribuyen funciones para una pluralidad de contratos, su composición deberá publicarse además en el Boletín Oficial del Estado, en el de la Comunidad Autónoma o en el de la Provincia, según se trate de la Administración General del Estado, de la Autónoma o de la Local.
- 7.- A las reuniones de la mesa podrán incorporarse los funcionarios o asesores especializados que resulten necesarios, según la naturaleza de los asuntos a tratar, los cuales actuarán con voz pero sin voto.
- 8.- Todos los miembros de la mesa tendrán voz y voto, excepción hecha del secretario que sólo tendrá voz.
- 9.- Para la válida constitución de la mesa deberán estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros y, en todo caso, el Presidente, el Secretario y los dos vocales que tengan atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del órgano.
- 10.- Las disposiciones contenidas en los apartados anteriores serán aplicables, igualmente, a las mesas de contratación que se constituyan para intervenir en procedimientos de adjudicación en que no sea preceptiva su constitución”.

De acuerdo con los preceptos citados y a la vista de la DA 2ª, apartado 10, del TRLSCP, que regula la mesa de contratación de las entidades locales, procede adoptar los acuerdos de creación de la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de Seseña y de designación de sus miembros.

Como consecuencia de lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Creación de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Seseña con carácter permanente, en los procedimientos de adjudicación abierto, restringido y negociado con publicidad, en éste último supuesto cuando resulte preceptiva su intervención, de acuerdo con el TRLCSP, con las funciones establecidas en cada caso en la legislación de contratos del sector público.

SEGUNDO.- La mesa de contratación intervendrá igualmente en los procedimientos negociados con publicidad en los que no resulte preceptiva su intervención, salvo que el órgano de

TERCERO.- Designar a los miembros de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Seseña con carácter permanente:

TITULARES	
PRESIDENTE:	Dña. Rosa Laray Aguilera
VOCALES:	<ul style="list-style-type: none">- GM PP: D. Jaime de Hita García- GMC'S: D.Fernando Ortega Consuegra- GM IU: D. Manuel Fuentes Revuelta- GM PSOE: Carlos Ramos Villajos- La Secretaria de la Corporación: Marta Abella Rivas.- El Interventor de la Corporación.
SECRETARIO:	- Elena Caron Madroñero.
SUPLENTE	
PRESIDENTE:	Dña. María Jesús Villalba Toledo
VOCALES:	<ul style="list-style-type: none">- GM PP: Dña. Isabel Domínguez García- GMC'S: Dña. Silvia Mª Moreno Sánchez- GM IU: D. David Sánchez Serrano- GM PSOE: D. Basilio Prada Rodríguez
SECRETARIO:	D. Juan Pedro Pirón Amado

CUARTO.- Comunicar esta resolución a los interesados.

QUINTO.- Proceder a su publicación en el BOP de Toledo y en el perfil del contratante.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

SEPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE GRABACIÓN DE LAS SESIONES PLENARIAS MUNICIPALES.

Visto el informe de Secretaría de fecha 3 de julio de 2015.

Propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Autorizar la libre grabación de las sesiones plenarias municipales por cualquier vecino o medio de información, así como su publicación en cualquier medio, siempre y en todo caso previa puesta en conocimiento del Ayuntamiento, que deberá realizarse por escrito y presentarse en el Registro de Entrada municipal, o por cualquiera de los medios recogidos en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP-PAC.

Previo al inicio de la sesión plenaria, los autorizados deberán acreditar su personalidad ante la Presidencia del Pleno.

SEGUNDO.- El Pleno, en cualquier punto que afecte a los derechos fundamentales de la persona, podrá acordar la interrupción de la grabación.

El portavoz del GM C'S: nada que decir.

El portavoz del GM IU: no nos gusta nada la actitud del Alcalde con las constantes trabas que se ponen a los vecinos y concejales para participar en la vida política municipal:

1º. Se carga la participación ciudadana.

2º. Pone los Plenos a las diez de la mañana y exige a los vecinos que soliciten la palabra para intervenir en el Pleno y lo hagan por escrito y con diez días de antelación.

3º. Pasa a celebrar los Plenos ordinarios cada dos meses en la legislatura pasada, cuando durante ocho años se han celebrado todos los meses.

4º. Limita los tiempos de intervención a los concejales y deja cinco minutos para ruegos y preguntas, tuvimos que ir al contencioso administrativo y hubo una sentencia en la que decía que el Alcalde no llevaba razón con el ROM que nos limitaba el tiempo de intervención a la oposición.

5º. Intenta impedir la grabación sonora de los Plenos a los concejales y le tuve que presentar un escrito para decir que no llevaba razón. Hay un informe jurídico de la Diputación Provincial de Toledo para que el Alcalde me permitiera grabar en los Plenos como lo estoy grabando hoy.

6º. Expulsa del Pleno a los vecinos porque llevaban camisetas reivindicativas de empleo digno en igualdad de condiciones para todos y todas. En tres Plenos dijo: os quitáis la camiseta o, si no, no tengo más remedio que expulsaros. Hay sentencias que dicen que no lleva razón el Alcalde que quiere expulsar a un vecino si no hay interrumpen el normal desarrollo del Pleno. Esto para las grabaciones, camisetas o cualquier otra reivindicación de los vecinos si no interrumpen el normal desarrollo.

7º. Regula la grabación de imágenes y pone trabas y exigencias a los que solicitan teniendo que identificarse con DNI antes de proceder a grabar el Pleno municipal.

Me parece que todo esto es impropio de un país democrático y de un Ayuntamiento como el de Seseña, actuar de esta forma no tiene ninguna razón de ser. Nuestra propuesta es que se permita la grabación a todo el que lo desee siempre que no interrumpa el normal desarrollo del Pleno.

El portavoz del GM PSOE: este punto tiene que ver con la transparencia municipal en la gestión de Gobierno de un Partido Popular que en Seseña ha ocultado la información a los vecinos, ha propiciado que los vecinos no puedan participar en los Plenos municipales porque se

celebran por la mañana, hoy estamos en un salón de actos con una capacidad importante y tenemos una presencia de público muy reducida, entre otras cosas, porque se celebra por la mañana.

Además, cuando tratamos en el Pleno anterior de grabar el Pleno municipal para emitirlo y que los vecinos puedan verlo, por cierto veo una cámara colocada, no sé si el Ayuntamiento está grabando o no desde ahora, sería sorprendente que estuviera grabando ya porque en el Pleno anterior se nos prohibió expresamente grabarlo, cuando hay jurisprudencia que avala la grabación de Plenos por ser un acto público.

Dado que es necesario que se apruebe en el Pleno la posibilidad de grabar éstos, porque es fundamental que podamos hacer ese derecho de información a los ciudadanos de lo que pasa aquí y vamos a votar a favor. Pero lo vamos a hacer porque se ha retirado el punto segundo, que nos parece que era un punto que sí limitaba un derecho fundamental de los ciudadanos: el de libertad de prensa y de la información,

En el punto segundo este equipo de Gobierno lo que pretendía hacer era que los concejales aquí presentes, en base a nuestro derecho individual de preservar nuestra imagen, -y somos concejales y esto es un acto público-; pudiéramos decir que no se emitiera ese video. Este punto se incorporaba como número dos a esta propuesta y en la Comisión informativa fue retirado y por eso vamos a votar a favor.

Entendemos que es un hecho fundamental, el de información, que no puede coartarse, se puede identificar la persona que viene a grabar y no ocasione molestias, pero limitar que se pueda difundir el video o impedir el grabar, ahí no estamos de acuerdo. A la vista de esa modificación en la Comisión y que, afortunadamente, al final se considera esta propuesta de transparencia desde la oposición, vamos a votar a favor.

El señor Presidente: es muy sencillo hacer demagogia pero creo que todos nos retratamos con nuestras actuaciones personales y nuestros comportamientos. Aquí hay algunas personas que entienden que pueden hablar cuando no tienen el uso de la palabra y otros entendemos que cuando no tenemos el uso de la palabra no podemos hablar.

Esto demuestra y pone muy a las claras quién respeta las reglas y quién no. Lógicamente tenemos un concepto muy distinto, seguramente el portavoz de Izquierda Unida y yo personalmente, como Alcalde, respecto de lo que es la participación y la transparencia.

En esta legislatura, la anterior concretamente, se creó el ROM para que no fuera el desarrollo del Pleno al libre arbitrio del Alcalde sino que fuera algo aprobado por todos.

Se aprobó el desarrollo de las Comisiones, dando más importancia a este órgano y dando una información a todos los concejales que hasta que yo no fui Alcalde, no se hacía. Ahí están los hechos y ponen a cada uno en su sitio, es de nuevo sencillo hacer demagogia, no se le da nada mal al portavoz de Izquierda Unida.

Respecto a lo que ha comentado Luis, yo sé que no viniste a las Comisiones, voy a pedir a los que fueron del Partido Socialista, que vinieron cuatro a todas las Comisiones, que te expliquen lo que se habló y así no metes la pata. El punto número dos ya explicó la Secretaria que lo había incorporado ella de *motu proprio* por una sugerencia que le habían hecho a ella de pixelar su cara en el anterior Pleno y lo explicó así, además. En ese momento se quitó, yo no sé a cuento de qué viene, y no es la primera vez que sucede. Las personas que vengan a las Comisiones que le cuenten a la otra persona, en este caso al portavoz, qué es lo que ha sucedido allí. Esto me da más miedo a partir de la próxima Comisión, que con el voto ponderado sólo va a haber un representante de cada grupo, el otro día estábamos casi todos en las Comisiones; me llama mucho la atención.

El portavoz del GM IU: en el Pleno anterior comenté que aunque una mentira se repita mil veces sigue siendo una mentira, no la convierte en una verdad, en una realidad.

En los ocho años que estuve como Alcalde, los Plenos ordinarios se celebraban todos los meses, los vecinos llegaban, sin plena solicitud y decían que querían intervenir y se les preguntaba sobre qué asunto querían intervenir. Eso fue en la segunda legislatura, en la primera ni eso, interveníamos a pecho descubierto cuando finalizaba el Pleno. Vale, fuera del orden del día, como viene recogido en la LBRL, pero se daba posibilidad a que los vecinos interviniesen. Se llenaba el salón de Pleno, había 80 o 90 personas.

Sobre las interrupciones en el Pleno, los concejales de Partido Popular tomaban la palabra sin tener el uso de la palabra, por favor, las trifulcas entre Marian e Isabel Domínguez estaban a la orden del día en todos los Plenos y quienes íbamos a esos Plenos lo sabemos. Isabel Domínguez interrumpía, pero es una dinámica de funcionamiento de los Plenos. Si vamos a encorsetar para que nadie haga ni un gesto ni quiera intervenir para decir que es falso lo que está diciendo y demás, por favor.

No había tiempo para intervenir los concejales y los portavoces de los grupos de la oposición, no había límite de tiempo, se podía intervenir, ni para ruegos y preguntas tampoco había límite de tiempo.

Tú lo que dijiste es que cambiabas el ROM para que no se convirtiera en un circo respecto los vecinos que iban a participar, eso consta en acta: que tú querías sacar adelante el ROM para no convertir los Plenos en un circo. Pero no por los concejales, que sabes que nosotros teníamos un comportamiento bueno, lo que se está cuestionando es el comportamiento de los vecinos. Por favor, Luis, sabes tú que eso lo dijo Carlos, y me está dejando ahora también por mentiroso. Tú dijiste lo del circo y queda constancia en dos actas, creo que fueron dos. Eso es un menosprecio a los vecinos.

Tengo aquí una consulta jurídica sobre lo que tú cometiste con unos vecinos de Seseña que estaban reclamando empleo digno y que se acabaran los enchufes que dice: “si como nos dicen en la consulta las personas exhiben en su indumentaria una camiseta en contra de algo, lo que sea, y guarda la compostura durante la sesión, entendemos que no hay motivo para proceder a su desalojo pues no hace manifestaciones de agrado o desagrado, ni impide el normal desarrollo la sesión. En fin, como ya hemos indicado, debe prevalecer el derecho a la libertad de expresión y la persona que lleva la camiseta no debió ser desalojada de la sesión Plenaria”.

Te reto que digas que esto es mentira, les dijiste: os quitáis la camiseta o no tengo más remedio que expulsaros del Pleno, se le dijiste hasta en tres Plenos y te dijimos que no deberías hacerlo, pero tú lo que quieres es que no haya queja por parte de los ciudadanos de nuestro municipio.

Luego en ruegos y preguntas hablaré al respecto sobre las quejas que nunca se presentan en el municipio, en el Ayuntamiento, pero sí están porque nos llegan a nosotros y los concejales de Partido Popular, no en esta legislatura, sino en la anterior, dicen que no llegan: de cucarachas, de que se alargan en la tramitación los expedientes, para solucionar los problemas de los vecinos, que hay dificultades para que los concejales atiendan a los vecinos. Pero, claro, el portavoz de Izquierda Unida está mintiendo.

El portavoz del GM PSOE: tienes mucha razón, Carlos, cuando planteas que es muy sencillo hacer demagogia, tú lo haces constantemente en todos los Plenos y en todos los puntos, como lo hacías cuando hablabas de la diferencia que hay entre el gasto social que teníamos los anteriores equipos de Gobierno y con el que has ejecutado tú en los presupuestos de los últimos años.

Lo que no dices a los vecinos es que cuando presentas el balance anual de los presupuestos municipales, lo que vemos es que esa partida no ha sido ejecutada, ese gasto no se

ha realizado, algunas partidas se han eliminado con respecto a presupuestos anteriores, por ejemplo, o cuando en este punto nos vienes a decir que se ha aprobado un ROM para regular la participación, y que esta regulación lo que hace es que exista participación. Desde que tú eres Alcalde con este ROM no ha participado ni un solo vecino en el Pleno municipal. La realidad es la que es.

En la última Comisión informativa cuando se habló de este punto, es cierto que mis compañeros me trasladaron lo que dijo Marta, aquí me llega todo lo que se plantea en las Comisiones, esté yo o no, Carlos. Lo que se trae a Pleno, lo que se entregó a los representantes de los partidos políticos antes de las Comisiones, es una propuesta de Alcaldía firmada por el señor Alcalde, puede ser que la Secretaría te haya propuesto introducir ese punto segundo dentro la propuesta pero quien la firma eres tú, no la Secretaria y quien la lleva la Comisión eres tú y no la Secretaria. No hagas demagogia, Carlos.

En la pasada legislatura se estableció un ROM, vuelvo otra vez al tema, que se aprobó en principio con el apoyo de UPYD y Partido Socialista, en su desarrollo comprobamos que ese ROM no era efectivo y había que modificarlo y llegamos a un consenso todas las fuerzas políticas para modificarlo, que tú te saltaste a la torera. Esta es tu manera de entender la transparencia y la participación, hacer exactamente aquello que a ti te viene bien, sin contar para nada nunca con lo que plantean los partidos de la oposición.

En este punto, insisto, es fundamental que se pueden grabar los Plenos municipales, hay jurisprudencia al respecto que sostiene la posibilidad de grabar los Plenos, es un derecho fundamental. Lo que pasó en el Pleno anterior con tu prohibición es lo que no puede suceder. Esta es tu manera de entender la transparencia, participación, libertad de expresión y de prensa: impedir que se graben los Plenos.

El señor Presidente: como tú bien has dicho, Luis, la realidad es la que es, y los Plenos se venían grabando, no durante esta legislatura pero sí en la anterior, para unas cosas vale la realidad y para otras no, para unas cosas la jurisprudencia vale, para otras no, pasa igual con los informes técnicos.

Aquí realmente, Manolo, los que habéis utilizado personas del municipio para hacer política habéis sido vosotros, esas personas se han quedado en muchos Plenos y yo no les dije que se quitaran la camiseta, les dije que se la quitaran o que se la cubrieran porque, desde nuestro punto de vista, cuando se levantaban y las exhibían y alguno de vosotros hacíais fotos, sí estaban interfiriendo en el normal desarrollo del Pleno.

Tú crees que no es así pero yo sí entiendo que es así, existe reiterada jurisprudencia al respecto también, que ésa a ti no te interesa, en la que dice que estas cuestiones tiene que ser Presidente del Pleno el que las dirima y al final sea su decisión la que se imponga. No lo digo yo, también hay jurisprudencia.

Lo que es cierto es que en esta legislatura se hacen cosas que cuando yo estaba en la oposición eran sólo un sueño como, por ejemplo, que en todas las Comisiones de hacienda se nos dieran los saldos de las cuentas, una relación de los pagos que se han hecho, con las facturas y proveedores, se está haciendo antes de que nos obligara la Ley de transparencia, incluso a publicarlo en la página web. Cuando yo estaba en la oposición sólo era un sueño.

Con respecto a los tiempos, la realidad es la que es, nunca ha existido tanto debate en los Plenos como en la anterior legislatura y ahí están las actas de los Plenos ordinarios que lo demuestra. Tengo que dar la razón portavoz del Partido Socialista, la realidad es la que es y nunca ha existido tanto debate ni participación política como en la anterior legislatura porque invito a cualquier persona a que eche un vistazo a los Plenos de las legislaturas anteriores hasta el 2011 y los de 2011 a 2015, hay mucho debate y mucho contenido. Es cierto que los tiempos están limitados pero no tengo problema en ampliar el tiempo si es necesario por las cuestiones que se estén debatiendo.

Sometida la propuesta a votación se aprueba con tres votos a favor del GM C'S, cinco votos en contra del GM IU, cinco votos a favor que GM PSOE, ocho votos a favor del GM PP. Se aprueba por tanto, con dieciséis votos a favor y cinco en contra.

OCTAVO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL ROM DEL PLENO DE SESEÑA.

En uso de la potestad reglamentaria que ostenta esta corporación reconocida en los artículos 4 y 20.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Visto el informe de Secretaría de 10 de julio de 2015, propongo al pleno de la corporación la aprobación del siguiente acuerdo:

PRIMERO.-

Inclusión en el texto del ROM del siguiente apartado:

“Artículo 4.- Comisiones informativas permanentes y especiales.

4.3 .- Las Comisiones Informativas Permanentes están integradas exclusivamente por miembros de la Corporación, y en ellas participarán todos los grupos políticos que la integren ya sea de modo proporcional a su representatividad, o de forma igual para cada grupo, aplicándose en este último caso el sistema de voto ponderado”.

SEGUNDO.-

A. Elaborado el proyecto, corresponderá la aprobación inicial de la misma por el Pleno (artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), previo Dictamen de la Comisión Informativa, y se abrirá período de información pública, por un plazo mínimo de treinta días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. El Acuerdo de aprobación inicial se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

B. Concluido el período de información pública, si se han presentado reclamaciones y/o sugerencias, deberán resolverse éstas, incorporándose al texto original las alteraciones derivadas de la resolución de las alegaciones. La aprobación definitiva corresponde al Pleno, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previo Dictamen de la Comisión Informativa.

C. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones en relación con la aprobación inicial del texto en el plazo de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional, extendiéndose por esta Secretaría la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial.

D. El Acuerdo de aprobación definitiva del texto, con el texto íntegro de la misma, debe publicarse para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, tal y como dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, respetando el plazo de quince días establecido en el art. 65.2 del mismo texto legal para su entrada en vigor.

E. Si bien los acuerdos de las Corporaciones se adoptan como regla general por mayoría simple, el art. 47.2.f) de la LRBRL, establece que se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación para la aprobación o modificación del Reglamento Orgánico propio de la Corporación.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

NOVENO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADHESIÓN A LA ADENDA AL CONVENIO MARCO FORMALIZADO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN MODELO INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE CASTILLA-LA MANCHA.

El 24 de enero de 2008 se firmó el Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para implantar un modelo integrado de atención al ciudadano, que incluía la posibilidad de que los Ayuntamientos funcionaran como oficinas de registro, para facilitar que los ciudadanos y empresas pudieran enviar sus solicitudes y comunicaciones a las otras Administraciones adheridas (Estado y Comunidades Autónomas). El Ayuntamiento de Seseña ya está funcionando como oficina de registro integrada, y visto que el Convenio ha sido renovado en diciembre de 2014 y, en fechas 23 de abril y 12 de mayo de 2015, se ha publicado la Adenda correspondiente en el BOE y en DOCM,

Propongo al pleno de la corporación:

- La adhesión a la Adenda del Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Administración de la JCCM para la implantación del sistema ORVE, oficina de registro virtual, como mecanismo de acceso al Registro Electrónico Común y Sistema de Interconexión de Registros, en la prestación de la función de registro.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

DECIMO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

En los términos de la modificación que la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local que ha tenido a través de otras normas, Ley 8/2007, de 28 de mayo, de la Ley del Suelo, que en su disposición adicional novena modifica el artículo 22.2 letras c) y o) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local; la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público que deroga las letras n) y o) del artículo 22.2, sobre competencias del Pleno en materias de contratación y bienes municipales, dándole una nueva redacción a través de la Disposición Adicional Segunda, a la Corporación Pleno, en los términos del artículo 22.4 y 23.2 b) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, y en virtud de lo dispuesto en la D.A 2ª del TRLCSP, aprobado por el RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, propongo la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Delegar competencias del Pleno del Ayuntamiento de Seseña a la Junta de Gobierno Local en los términos que a continuación se detallan:

A) Contratación: Las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, suministro, servicios, gestión de servicios públicos, administrativos especiales y los contratos privados que de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, excepto los contratos de gestión de servicios públicos que excedan de cinco años, y su cuantía exceda del 20% de los recursos ordinarios del Presupuesto, ya que de conformidad con el artículo 47.2 j) de la Ley 7/1985 la adopción de dicho acuerdo exige un quórum especial de aprobación.

B) Patrimonio:

- Todas las competencias en materia de adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial que corresponden al Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP.

- Todas las competencias en materia de enajenación del patrimonio que corresponden al Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, a excepción de la enajenación de los bienes declarados de valor histórico o artístico, así como los bienes muebles e inmuebles cuya cuantía exceda del 20% de los recursos ordinarios del presupuesto, al exigir el artículo 47.2 m) de la Ley 7/1985, quórum especial de aprobación.

-Todas las competencias en materia de concesiones sobre los bienes municipales que corresponden al Pleno, en los términos de la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, excepto las concesiones por más de cinco años, siempre que su cuantía exceda del 20% por el quórum especial del artículo 47.2 j) de la Ley 7/1985.

C) En otras materias del artículo 22.2 por así disponerlo el 22.4 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local:

- La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.

- El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materia de competencia plenaria.

- La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstas en los presupuestos.

- La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada dentro de cada ejercicio económico exceda del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, salvo las tesorerías, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15% de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

D) Delegar la fijación de los precios públicos. Su fijación se determina en el artículo 47 TRLHL, aprobado por el RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en estos términos: “1. El establecimiento o modificación de los precios públicos corresponderá al Pleno de la corporación, sin perjuicio de sus facultades de delegación en la *Comisión de Gobierno*, conforme al artículo 23.2.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEGUNDO.- Las facultades que podrá ejercer la Junta de Gobierno Local en relación con las atribuciones objeto de delegación serán las propias que corresponden al órgano delegante, e

incluyen expresamente la facultad de resolver los recursos de reposición interpuestos contra los actos dictados por el órgano delegado; no obstante se reserva el Pleno municipal la facultad de avocar en cualquier momento la competencia sobre cualquier asunto o materia objeto de delegación, aún cuando se encuentre en trámite de debate en el seno de la Junta de Gobierno Local, todo ello en los términos de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, 44.1 y 116 del Real Decreto 2.568/1986.

TERCERO.- El régimen jurídico aplicable a la presente delegación será el previsto con carácter general en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y 114 a 118 del Real Decreto 2.568/1986, produciendo efectos desde el día siguiente al de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo de acuerdo con el artículo 51.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

El portavoz del GM C'S: nada que decir.

El portavoz del GM IU: no podemos estar acuerdo con la delegación de competencias de Pleno a la Junta de Gobierno Local porque se hurta el debate abierto al público sobre puntos de gran interés municipal, es decir, aquí se trae lo de la plaza del Tesorero pero se quiere quitar todo el tema de contratación de obras y gestiones muy importantes que necesitan del debate y se lleva a la Junta de Gobierno Local.

Se está quitando la participación política de la oposición pero también la de los vecinos. Se pone trabas a la información que debe llegar a la oposición, pues los acuerdos de la Junta de Gobierno Local llegan con meses de retraso, en la pasada legislatura fueron cuatro o cinco meses. Al no tener las actas, no nos enterábamos de lo que está decidiendo el equipo de Gobierno, a veces tres concejales, y nos enteramos a los cuatro o cinco meses. En muchas Juntas de Gobierno Local se dan casos de reuniones de dos concejales con el Alcalde, esto no es democracia, ni participación, ni transparencia. Por estos motivos vamos a votar en contra.

Carlos, cuando te referías a las actas de los Pleno, que sepan los vecinos y vecinas que están en la Casa de la cultura que el Alcalde os está intentando engañar porque las actas de los Plenos en la pasada legislatura se hacían con una redacción sucinta por parte de los administrativos y de la Secretaria. Ahora el Ayuntamiento tiene un programa que literalmente lo graba desde una grabadora, se pasa por el ordenador y es literal, no es sucinta la redacción, es íntegramente todo lo que se dice.

Por lo tanto, cualquiera que lo vaya a leer va a percibir que en anteriores Plenos, una vez que se ha aprobado por parte del equipo de Gobierno la grabación y el pasar literalmente todo el texto al papel, hay un debate más prolijo, más abundante, porque se traslada al papel absolutamente todo. Carlos, por favor, que no somos tontos.

Todo lo demás os puedo asegurar a todos lo que estáis aquí: vecinos y concejales, que en la legislatura en que yo fui Alcalde había intervenciones desde diez y doce minutos de los concejales o del portavoz, pero luego redactado quedaba medio folio.

El portavoz del GM PSOE: en este punto intervendrá Carlos, pero quiero decir que coincido con lo que decía Manolo: la realidad es la que es, y ahí te de la razón Carlos, no se puede obviar. En la pasada legislatura hubo más de debate que en la anterior porque desde la oposición trabajábamos mucho más los debates y había tres grupos políticos en la oposición que trabajábamos, abordamos cada uno de los puntos y manifestamos nuestra postura. En esta legislatura vamos a tener la suerte de que los Plenos son más cortos porque hay un grupo político que con decir que no tiene nada que decir en cada uno de los puntos que van a Pleno, va a hacer que las actas sean más cortas.

El concejal Carlos Ramos: yo personalmente cuando analicé este punto que traéis en el orden de del día, no daba crédito, porque es obvio que vivimos tiempos convulsos no sólo económico sino en lo social y político. Los ciudadanos, la gente a la que representamos nos están solicitando y exigiendo más cercanía y más transparencia y el punto que traéis hoy se aleja de sus preceptos.

Veamos: contratación de obras suministros, servicios y contratos privados, adquisición de bienes inmuebles y derechos patrimoniales, venta de patrimonio municipal, concesión sobre bienes municipales, acciones judiciales –hablábamos antes de una sentencia de 2013 que acabamos de tener conocimiento de ella-, aprobación de proyectos de obras y servicios, contratación de operaciones de crédito, o sea, el equipo de Gobierno puede endeudar al Ayuntamiento, fijación de precios públicos, todas aquellas instalaciones y demás ,podrá fijar los precios que les parezca sin que previamente pasen por Pleno ni se informe a la oposición.

Al hurtar estas competencias del Pleno lo que estáis haciendo es separar a los ciudadanos de las instituciones que realmente les pertenecen, de las que os estáis adueñando.

La portavoz del GM PP: las competencias que se van a delegar en la Junta de Gobierno Local están permitidas por la ley, no haríamos nada que estuviera en contra de la ley. Las que has enumerado están permitidas, ¿por qué se hace esto? todos conocemos que la administración va muy lenta y hay que tomar decisiones en las que es necesario ser ágil, no solamente lo hemos hecho nosotros, cuando estuvieron ellos gobernando lo hicieron igual.

Todas las cuestiones relativas a Selymsa dejaron de pasarse por el Pleno y se llevaban a través de la Junta de Gobierno Local. Esto no es nuevo para PSOE e Izquierda Unida, que están criticando esta forma de actuación y saben positivamente que sólo tiene un objetivo porque se les dará traslado de todas las actas.

Es verdad que hemos tardado un poco más pero siempre les van a llegar las actas y esto se va a solucionar en esta legislatura por la ampliación de nuevos administrativos y auxiliares administrativos. No engañéis a los vecinos, esto lo habéis hecho vosotros anteriormente y de tal forma que hay una empresa tan importante como es Selymsa y las decisiones respecto a esa empresa como revisiones de precios en el contrato, no se realizaron a través del Pleno sino a través de la Junta de Gobierno Local.

El portavoz del GM C'S: nada que decir.

El portavoz del GM IU: anonadado se queda uno cuando en una tramitación de tres años de duración, como es la aprobación del proyecto de aguas del Quiñón, que se aprobó por unanimidad, y la adjudicación de la obra y se tarda tres años porque el Pocero puso una querrela al Alcalde en aquel momento por la adjudicación de la obra del agua y los vecinos del Quiñón se manifestaban en el Ayuntamiento y en la plaza para que se adjudicara la obra; y tardamos tres años y se dice que fuimos con prisas. Creo que se aprobó en enero.

Se trae un punto a este Pleno en el que dice que la administración tiene que ser ágil y que hay que aprobar las cosas deprisa. O blanco o negro, pero las dos cosas no pueden ser. No podemos estar de acuerdo porque, en lo fundamental, hay un punto que dice: aprobación de proyectos de obra y servicios cuando sea competente para tramitación o concesión, vale, de acuerdo; pero agregáis y “cuando aún no estén previstas en los presupuestos”.

¿Corre mucha prisa hacer obras antes de las elecciones municipales del 24 de mayo, que pusimos el pueblo patas arriba después de no gastar los nueve millones de euros que tuvimos en el banco durante cuatro años, que se recaudaron en agosto de 2011 y se ponen todas las obras patas arriba?; el proyecto de carril bici, en Vallegrande, en Seseña Nuevo, en Seseña, utilizando parcelas destinadas a viviendas de protección oficial, todo deprisa y corriendo y ahora están

todas las obras paradas. Había que agilizarlo y aprobarlo enseguida para que los vecinos vean lo que hay.

Por cierto, lo del gasto de la comisión de festejos de medio millón de euros. Di todo, Carlos, di que también hubo un momento en el que se quitaron las corridas de toros y di también que se eliminaron los grupos musicales que costaban mucho dinero y se eliminó para destinar ese dinero a servicios sociales y aquí hay alguna concejal que luchaba, y con ahínco, para dotar cada vez más a la comisión de festejos de presupuesto y de dinero, una concejala de tu equipo de Gobierno.

Que no pasa nada, que está bien y cada uno defiende sus intereses. Precisamente esa concejala era de la comisión de festejos y ahora es la responsable de festejos del Partido Popular y era la que intentaba por todos los medios, incluso convocando y reuniendo a los grupos de la oposición con el equipo de Gobierno para conseguir más presupuesto. Eso hay que decirlo.

No estamos de acuerdo con que se apruebe esa delegación por el tema de que se van a realizar obra no previstas en los presupuestos y por delegar la fijación de los precios públicos porque ha habido una queja muy grande con el hecho de poner el carne deportivo y algunas cosas más de precios públicos y queremos que se debata en el Pleno, por eso vamos a votar que no.

El portavoz del GM PSOE: una cosa es que algo sea legal y otra cosa que sea ético y moral, son cosas diferentes, en los tiempos que corren hay que primar lo ético y lo moral por encima de lo legal, más allá de lo legal, de la exigencia legal; hay que cumplir la legalidad pero hay que ir más allá porque nos lo exige la ciudadanía. Ésta nos exige transparencia, mayores cotas de transparencia, nos exige ser capaces de participar en todos los procesos de decisión, ser testigos de las decisiones que toma la administración pública.

Testigos son cuando los Plenos se desarrollan por la tarde y pueden acceder al Pleno después del trabajo, testigos son cuando tienen capacidad para intervenir en los Plenos, cuando al Pleno no se le hurta de responsabilidades y de competencias para decidir en la Junta de Gobierno Local, en la que además participan algunas veces un máximo de tres personas.

Eso no es transparencia, que durante todo un año hayamos estado en este municipio los partidos de la oposición sin recibir una sola acta de la Junta de Gobierno Local, esto no es transparencia. Es decir, decidís en ese órgano, porque también se delegaron competencias a mitad de la pasada legislatura, cuestiones sobre precios públicos y contrataciones y tardabais un año entero en entregarnos las actas a la oposición.

Hoy en día es algo que la ciudadanía está exigiendo: transparencia. Por tanto, una cosa es lo legal y otra lo ético y lo moral y aquí deberíamos dar ejemplo de ética, de moralidad, de transparencia y retirar este punto del orden del día.

La portavoz del GM PP: Manolo, no tergiverses lo que estoy diciendo: una cosa es tener prisa y otra ser eficiente, eso es lo que he querido trasladar. No es lo mismo que tengamos una Junta de Gobierno Local cada 15 días que los Plenos, que se realizan cada mes. Hay cuestiones que tienen que ser resueltas. La misma argumentación que estoy dando yo, lo hiciste tú y te lo digo, porque eras Alcalde, cuando estabais en el Gobierno.

No solamente en cuestiones de Gobierno, sino tan importantes como las de Selymsa en las que por Junta de Gobierno Local se tomó la decisión de revisión de precios, y no quiero entrar en eso, pero me parece que no sois éticos para algunas cosas, y vosotros lo habéis hecho siempre cuando habéis estado gobernando.

Por otro lado, quiero decir que nosotros no hemos tenido prisas por hacer las obras, vosotros dejasteis aquí planes provinciales que no fuisteis capaces de cogerlos porque son subvenciones. No hemos tenido más remedio que hacerlo deprisa porque perdíamos la subvención de esos planes pero no por motivos políticos, como siempre estáis tratando de

difundir en todo lo medios, no es verdad y lo sabéis. Tenían que estar aprobados todos los presupuestos y todos los proyectos de obra antes de final de año porque perdíamos todas las subvenciones de los planes provinciales. Dejad ya de hacer demagogia y tú sí que enmierdas las cosas.

Luís, dices que tardaron un año para darte las actas de la Junta de Gobierno Local y Manolo dice que dos meses y medio o así. Lo del un año no es verdad, Luis. Yo siempre te presupongo que eras ético cuando tú formabas parte del equipo de Gobierno en la legislatura 2007- 2011 y tomasteis la misma decisión, creo que sería por eficiencia y no por prisas.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba con tres votos a favor del GM C'S, cinco en contra del GM IU, cinco en contra del GM PSOE y ocho votos a favor del GM PP. Se aprueba, por tanto, con once votos a favor y diez en contra.

(El concejal Carlos Muñoz se ausenta tras la votación de este punto)

UNDECIMO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO MUNICIPAL.

D. Carlos Velázquez Romo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Seseña, visto el art. 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local, que establece que en los Ayuntamientos de municipios de una población de más de 20.000 habitantes se celebrará sesión ordinaria del Pleno como mínimo cada mes, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Fijar la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación de la siguiente forma:

- Un pleno ordinario con carácter mensual que se celebrará el último miércoles de cada mes, a las 10:00 a.m.
- El presente calendario podrá modificarse por circunstancias justificadas previa consulta y negociación con todos los Grupos Políticos.

El portavoz del GM C'S: nada que decir.

El portavoz del GM IU: algunos de los vecinos y vecinas que están aquí en el salón de Pleno cuando oyen a Rosa hablar de que hay que agilizar y ser eficaces, se tienen que echar las manos a la cabeza, metafóricamente hablando, porque he mirado y no lo han hecho, cuando llevan reclamando que se pinte una plaza de discapacitados en la puerta desde enero y estamos a finales de julio y están todavía con la plaza sin pintar; también con algunas personas que han sufrido alguna lesión y han exigido una responsabilidad patrimonial al Ayuntamiento, que tardan años en poder solucionar sus problemas. Si ésa es la agilidad y la eficacia con la que trabaja el equipo de Gobierno, los propios vecinos son los que pueden dar muestra de ello.

Los vecinos, además, ya saben quién está haciendo demagogia porque quienes hoy traen aquí este punto, el anterior, con el tema de la delegación de competencias y no tienen lo presupuestos aprobados, aun teniendo la mayoría absoluta en la pasada legislatura y ahora con el apoyo de Ciudadanos; deja mucho que desear.

Por lo tanto, el hecho de que se celebre el Pleno por la mañana o por la tarde o miércoles

o el jueves o el lunes, es secundario. Lo que es lamentable es que esto que estoy diciendo lo deberían poder escuchar 80 o 90 vecinos que si fuera el Pleno a las ocho la tarde lo podría escuchar y venir, en este caso sólo pueden hacerlo unos pocos porque no es una hora muy adecuada para celebrar el Pleno.

Nosotros en la Comisión informativa dijimos que estamos de acuerdo con trasladarlo a los miércoles de manera puntual para este mes de julio, no estamos de acuerdo con este punto sólo por un motivo: por ser coherentes con lo que hemos dicho anteriormente en todos los demás Plenos, y es que solicitamos que se celebre por la tarde a las seis o a la hora que sea, para que propicie la asistencia de los vecinos, incluso de algunos concejales que no están liberados y que tienen que abandonar su puesto de trabajo para poder participar en el Pleno.

El portavoz de GM PSOE: vamos a ser coherentes con lo que hemos planteado en ocasiones anteriores, en el Pleno de organización se aprobó el régimen de funcionamiento y periodicidad de las sesiones del Pleno y manifestamos que estamos en contra de que se celebren por la mañana, que tenía que ser por la tarde. Si queremos abordar de una manera efectiva la transparencia desde la gestión municipal, tiene que posibilitar el Pleno la participación activa de los vecinos, que puedan intervenir y ver lo que se debate en el Pleno, que es donde se tiene que debatir aquellas cuestiones que afectan a la vida del municipio. Vamos a votar en contra porque entendemos que tienen que ser por la tarde.

La portavoz del GM PP: Manolo, es evidente, lo consideramos nosotros y la mayoría de los vecinos, que hemos hecho una gestión eficiente, es así, aunque haya cuestiones y casos en los que es mucho más complicado resolverlo. Tampoco te voy a explicar la relación que tenemos con los vecinos, por más que te rías, y tú lo sabes porque has tenido responsabilidades de Gobierno, porque algunas cuestiones se resuelven mucho antes y otras después.

Me alegro que estemos de acuerdo en que sea el miércoles porque este equipo de Gobierno ha hecho un esfuerzo, puesto que dijimos que podría ser el lunes o viernes, y tuvimos en cuenta las responsabilidades políticas que tiene el portavoz de Izquierda Unida con su partido y nos transmitió que el lunes y viernes era imposible porque tenía responsabilidades políticas y fuimos consecuentes con esto.

El determinar si es por la mañana por la tarde, creo que ya se ha discutido en esta legislatura y en la anterior, hemos decidido por razones de racionalidad que fueran por la mañana y vosotros sabéis por qué. Me alegro que estéis de acuerdo todos en la determinación del día.

El portavoz del GM C'S: nada que decir.

El portavoz del GM IU: Rosa, el jueves es un día que tenemos aprobado y por la tarde no íbamos a tener inconveniente ningún día de la semana, de lunes a viernes, seguramente. Nosotros no condicionamos el día, lo que queremos es que sea por la tarde.

Es verdad que se ha cambiado del jueves al miércoles, en este caso, no por una cuestión de Izquierda Unida, sino por una cuestión del Partido Popular, por otras responsabilidades que tiene el Presidente de este Pleno, responsabilidades políticas.

Es decir, este Pleno aprobó que fuese el jueves y se supone que esas responsabilidades políticas las podíamos tener todos: Partido Popular, Ciudadanos, PSOE e Izquierda Unida. Nosotros celebrábamos los Plenos lo lunes por la tarde, a las ocho de la tarde el último lunes del mes. ¿Por qué no lo ponemos el lunes a las seis de la tarde? Sois intransigentes con el hecho de celebrarlo por la mañana, cuando sabéis que los vecinos por las tardes sí van a poder asistir y seguís erre que erre que no queréis.

El portavoz del GM PSOE: no son motivos de racionalidad los que deciden que sea por la

mañana y no por la tarde, éstos hubieran impedido que previo a las elecciones, en la campaña electoral, el Partido Popular, hubiera puesto a los trabajadores municipales donde habéis querido y a las horas que habéis querido disponer. La racionalidad no es el motivo de que el Pleno sea por la mañana.

El motivo es ocultar a los vecinos de este municipio o privar la posibilidad de estar en los Plenos municipales y ocultar lo que se decide en el Pleno municipal porque en aras a esta racionalidad se tendría que plantear el Partido Popular que en plena campaña electoral había demasiadas horas extras (yo he visto trabajar en fin de semana a operarios municipales moviendo tierras un domingo por la mañana). ¿Eso es racionalidad en el servicio?, ¿o eso es una decisión electoral?. Son decisiones que se toman por parte del equipo de Gobierno y depende cuando se tomen, son racionales o no.

La propia Secretaria nos dijo claramente en la Comisión informativa de organización que no había inconveniente en celebrarlo por la tarde, que salvo el viernes, que es cuando tiene dificultades, se podría celebrar cualquier otro día.

Traes este tema a Pleno para cambiar la hora o la fecha del Pleno, y dices que el concejal de Izquierda Unida no puede asistir porque tiene responsabilidades ajenas al municipio y que yo no asisto a las pasadas Comisiones informativas porque tenía complicaciones laborales -tú no tienes ninguna, como tú cobras de este Ayuntamiento, como el resto de tus compañeros, que estáis todos liberados-.

Ya que sacas a colación esto, el otro motivo por el que se trae este punto hoy es porque tú personalmente tienes que está cumpliendo responsabilidades que no son las de este municipio, tú los jueves tienes que estar en el Pleno de las Cortes regionales atendiendo a unas responsabilidades que no son las de este municipio.

Este pueblo otra vez modifica sus usos y costumbres, su funcionamiento ordinario de Pleno municipal porque el señor Alcalde tiene que hacer de diputado regional y no de Alcalde. Eso en cuanto al cambio de miércoles a jueves. No es de recibo seguir justificando en la racionalidad el que Pleno sea por la mañana y no por la tarde, deja de engañar a los vecinos. Si es por las mañanas es porque queréis ocultar el debate público a todos los vecinos del municipio.

La portavoz del GM PP: Manolo, cuando digo que este equipo de Gobierno ha hecho un esfuerzo, la diferencia es que cuando atiendes tus responsabilidades como cargo político no estás representando a los ciudadanos, sino a tu partido y estás trabajando para tu partido. Esa es una de las cosas que tenemos que tener en cuenta y este equipo de Gobierno ha sido consecuente.

Es distinto a lo que estás diciendo, nosotros hemos sido consecuentes con tus peticiones, tú no estás representando a los vecinos, nadie te ha elegido para ocupar ese puesto sino que es un cargo político.

Por otro lado, Luís, siempre estás con lo mismo, te lo digo sin acritud, siempre te estás metiendo con esto porque nuestro Alcalde, afortunadamente, es diputado regional. Te voy a tener que decir que eres un envidioso porque siempre estás con la misma cuestión, siempre lo sacas a colación, eso raya la envidia, es una apreciación personal mía.

Nuestro Alcalde es diputado regional porque así lo han elegido los vecinos, más democracia que puede haber en eso, que representa a los vecinos y que ha sido elegido, respetamos la voluntad de los vecinos ¿o no?.

Dices que nosotros no somos demócratas, que somos demagogos, ¿entonces que estás haciendo tú ahora mismo? Estás poniendo en duda y estás diciendo que el Alcalde tiene otras responsabilidades que las que tiene aquí, efectivamente, así lo han decidido los ciudadanos. Vamos a ser demócratas todos, pero con el mismo rasero, no cuando queramos una cosa y después decimos la contraria.

Sometida la propuesta votación, se produce empate con tres votos a favor del GM C'S, cinco votos en contra del GM IU, cinco votos en contra del GM PSOE y siete votos a favor del GM PP.

El señor Presidente se reafirma en el voto a favor emitido.

Se aprueba, por tanto, con diez votos a favor y diez en contra y el voto de calidad del señor Presidente.

DUODECIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA FIJACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2016.

(Se incorpora el concejal Carlos Muñoz)

Visto el escrito de los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía, de la Junta de Castilla La Mancha, con R.E en el Ayuntamiento nº 6264, de 16 de julio de 2015, por el que solicita proponer las dos fiestas de carácter local para el año 2016, en el municipio de Seseña,

Se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Proponer a los Servicios Periféricos de Empleo y Economía de Toledo, como fiestas locales para el municipio de Seseña, para el año 2016 las siguientes:

- Los días 16 de mayo y 16 de agosto.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Castilla La Mancha.

El portavoz del GM C'S: nada que decir.

El portavoz del GM IU: no tenemos nada que decir en este punto.

Quiero dejar clara una cuestión, por si acaso estamos confundiendo a las personas que están aquí en este Pleno, yo soy concejal de Izquierda Unida en primer lugar, porque estoy dispuesto a participar en política. En segundo lugar, porque mi organización política ha querido que yo vaya en la candidatura y en último lugar, porque los vecinos han votado lo suficiente como para que yo esté representado.

La decisión es personal de cada uno de nosotros, no es porque los vecinos lo hayan decidido, ellos no han decidido que Carlos sea diputado, los de Seseña no, habrán sido los de Castilla la Mancha, los de Toledo. Carlos es el que tiene que decidir si tiene que ejercer como Alcalde o diputado y priorizar porque ha servido de muy poco que él haya sido diputado cuatro años con respecto a nuestro municipio.

Con lo de la fiestas locales, estamos de acuerdo, no hay nada más que decir.

El portavoz del GM PSOE: respecto a las fiestas no tenemos nada más que decir. Respecto al debate anterior, la intervención de Rosa, decir que el hecho de que el Alcalde al final

priorice su proyección política, porque no es una representación de este municipio en las Cortes regionales, es su proyección política frente al trabajo en el municipio. Es algo a lo que nos viene acostumbrando en otras legislaturas y es lo que hace que se cambie el Pleno del jueves al miércoles.

Digo que nada ha beneficiado al municipio porque en la pasada legislatura todos vimos cómo se construyó un colegio nuevo en el Quiñón ¿verdad? y cómo se construyó el Centro salud en el Quiñón y vimos cómo la JCCM siguió pagando libros de texto a los niños de nuestro municipio y el transporte escolar siguió pagándose por parte de la JCCM y cómo se pusieron en marcha planes de empleo por parte del equipo de Gobierno de la JCCM con un diputado que representa a este municipio en las Cortes regionales. Vimos cómo a cada moción que presentábamos la oposición permanentemente el Partido Popular votaba en contra cuando se instaba a la Presidenta de la JCCM, entonces Dolores de Cospedal, a que interviniera e invirtiera en nuestro municipio.

Siempre votaban en contra de cualquier moción que conllevaba instar a la JCCM a hacer algo en nuestro municipio. Todos lo hemos visto y sabemos dónde están las prioridades. Eso es lo que motiva el punto anterior, no es motivo de la envidia, Rosa, para nada; lo que a los ciudadanos les molesta es tener a un Alcalde ausente, permanentemente, de este municipio.

El señor Presidente: estamos hablando de las fiestas locales, tendríamos que pasar a votación. Podría ocurrir que con las mociones de IU habláramos de las fiestas locales, seguro que no le gustaba a los miembros de Izquierda Unida. Esto no se va a permitir en los próximos Plenos, sobre todo cuando se está hablando bastante más tiempo de los cuatro y dos minutos que establece el ROM.

La portavoz del GM PP: quería dejar clara una cosa, el refrán ese de: consejos tengo pero para mí no tengo. En el Pleno anterior se le llamó la atención a Fernando porque decía que se había ido del orden del día, yo rogaría, por favor, que cada uno se atuviera al orden del día y si se le ha pasado el que haya comentado algo, no creo que esto sea conveniente porque hacéis es utilizar malamente vuestro turno de palabra.

El portavoz del GM IU: si prohibimos, mal empezamos. Esto significa que vais a prohibir el que en nuestro espacio de intervención digamos lo que creemos conveniente nuestro espacio, si hay que ir teledirigiendo lo que nosotros tenemos que decir, exijo al Presidente del Pleno que en la contestación que se da al turno de ruegos y preguntas, Rosa Laray se va por los cerros de Ubeda y nos contesta durante 20 minutos un ruego que nosotros le hemos hecho en 30 segundos y hace el recorrido histórico desde los Reyes católicos hasta nuestros días, eso tampoco es razonable.

O hacemos propósito de enmienda todos o yo en mi turno de intervención como portavoz de Izquierda Unida hablaré de lo que a mí me dé la gana y mi grupo político me exija y eso lo haré, si no va con el orden del día, bueno, mientras no falte al respeto a nadie

El portavoz del GM PSOE: Carlos, a veces cuando haces planteamientos de este tipo no sé si luego los escuchas o lo piensas antes de hacerlos, porque si te fijas en cada uno de los Plenos que hemos tenido en la pasada legislatura, en las intervenciones del equipo de Gobierno permanentemente, no solamente en ruegos y preguntas, cuando Rosa habla de lo que quiere intervenir y le hace ruegos y quejas a la oposición.

En todos y cada uno de los puntos esa oposición permanente a la oposición, después de cuatro años de Gobierno, que lo hemos visto aquí hoy. Si te permites el lujo de llegar al Pleno y decir que a partir del próximo Pleno vas a limitar las intervenciones que tengamos para ceñirnos

a lo que establece el punto del orden del día, primero empieza por tus compañeros alecciónalos antes de entrar al Pleno porque acabas de intentar evitar este debate y cortar a Rosa Laray y si te ha lanzado y no la puedes parar.

Yo te pediría que midas esas cuestiones, si venimos al Pleno es para representar a los vecinos y si hacéis alusiones a cuestiones que no están en orden el día, nosotros también las hacemos.

El señor Presidente: es una cuestión de respeto, al final hay un orden del día con una serie de puntos, un tiempo para tratar cada punto y una votación. El duodécimo punto, que estamos tratando ahora, trataba de fijar las fiestas locales para el del año 2016. Son las tradicionales pero en este caso en agosto hay un cambio porque cae en domingo y nadie se ha parado a comentarlo y los vecinos no lo saben. Como se ha hablado de otros asuntos, la gente no lo sabe.

Se trata de una cuestión de respetar un orden del día y unas reglas básicas que nos damos para intentar dar una imagen de respeto como concejales frente a la institución, el Ayuntamiento, que es lo que le exigimos a los ciudadanos. Cuando digo que no lo voy a permitir, yo no os he tapado nunca la boca, si me equivoco, decídmelo. Pero igual que cuando cumplís vuestro tiempo os digo que habéis terminado, os requeriré para que no habléis de asuntos que no tienen nada que ver con el punto que se está tratando. No es porque yo quiera, mi obligación es reconducir el debate y lo han hecho anteriores Alcaldes de este Ayuntamiento de todos los colores y se está haciendo en todos los ayuntamientos de España de todos los colores.

Sometida a la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

DECIMOTERCERO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GM IU, SOLICITANDO LA DEROGACIÓN DE LA LEY DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Don Manuel Fuentes Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Seseña, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el ROM, presenta para su aprobación la siguiente **MOCION SOLICITANDO LA DEROGACIÓN DE LA LEY DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.**

ANTECEDENTES Y MOTIVOS

El 31 de enero de 2013 entró en vigor la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, más conocida como Ley Anti Ayuntamientos.

El 27 de marzo de 2014, el alcalde de Barcelona, actuando en nombre y representación de su Ayuntamiento y en nombre e interés de cerca de tres mil municipios, presentó escrito de conflicto en defensa de la autonomía local ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El 26 de mayo de 2014, el Presidente del Consejo de Estado, remitió dictamen al Sr. Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas informando que existen fundamentos jurídicos suficientes para que los municipios interesados planteen conflicto en defensa de la

autonomía local en relación con determinados artículos de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2013.

El documento recurrido ante el Constitucional, aprobado sólo por el PP, modifica otro ámbito competencial diferente, el local, sin contar con este ni con la administración autonómica, que tiene en muchos casos las competencias en exclusiva en materia de régimen local. Esta Ley supone la demolición del modelo de gestión pública que se inició en España con los Ayuntamientos democráticos desde 1.979, y que, grosso modo, ha supuesto un avance en el desarrollo del país desde el impulso dado en el ámbito municipal. En lugar de ello, se procede a un desmantelamiento controlado de la experiencia democrática local en la línea tradicional del modelo centralizador y de pulsión autoritaria del actual gobierno, despreciando y desconociendo que el nivel local de gobierno es una estructura nuclear del Estado Constitucional.

Es inaceptable el poder que se otorga a las diputaciones provinciales cuando en realidad son meros instrumentos de poder en manos de los partidos políticos. Es incomprensible su existencia en nuestro Estado de las autonomías. No encontraremos en ninguna democracia moderna cuatro niveles administrativos: Estado central, comunidades autónomas, diputaciones y ayuntamientos.

Eliminar las diputaciones provinciales no quiere decir la supresión de sus competencias, ni el despido de sus empleados públicos, sino la transferencia de unas y otros a las CCAA. Esta medida supondría racionalizar la prestación de los servicios públicos a los ciudadanos de los municipios evitando duplicidades. Se eliminarían las prácticas de caciquismo y de corrupción. Se someterían los asuntos al control democrático directo que puede practicarse en los Parlamentos autonómicos y que difícilmente se puede llevar a cabo por diputados provinciales elegidos a dedo por los partidos políticos al margen de la voluntad popular.

Esta Ley significa el desmantelamiento de la referencia más cercana a la ciudadanía, el primer nivel de acceso a la representación popular, y lo sustituye por la eliminación de competencias y servicios consolidados, así como por una ausencia de financiación que ciertamente lleva a la privatización de los que queden. En resumen, provoca:

1.-Tutela y control sobre la administración local, otorgando a las Diputaciones provinciales o entes equivalentes, no únicamente la "coordinación de servicios", sino relevantes competencias, entre ellas, las de gestión tributaria.

2.-Vinculación del coste efectivo de los servicios, considerando a la administración un mero árbitro del tráfico jurídico, cuyos parámetros vendrán determinados por una mera Orden ministerial.

3.-Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera como único patrón de medida, del que depende la autonomía municipal. Se produce por ende reestructuración del sector público local, que potencia la iniciativa económica privada, y por añadidura, la creación de lobbies empresariales para la prestación de servicios.

4.-Aparición de un nuevo mecanismo o protocolo vehiculador de la fusión entre ayuntamientos: el convenio de fusión (aprobado por mayoría simple de los plenos municipales), que en algunos casos supone una clara imposición, no se sabe si a decisión del Gobierno o de las Cortes.

5.-Desapoderamiento y vaciamiento de competencias del ámbito local, dejando a los Ayuntamientos como entidades meramente formales.

6.-Subsidiariedad e imposibilidad "de facto" de la iniciativa pública empresarial.

7.-Establecimiento de mecanismos de ajuste o redimensionamiento sobre el personal al servicio de las administraciones públicas.

8.-Usurpación del debate público y acuerdo en el Pleno para la aprobación de los presupuestos municipales y otras importantes medidas económicas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone al Pleno del Ayuntamiento los siguientes acuerdos:

1.-Solicitar la derogación inmediata de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, para la Racionalización y Sostenibilidad de la administración local.

2.-Solicitar la implementación de una propuesta de trabajo para la reforma local que analice y reflexione sobre los siguientes aspectos:

- Suficiencia financiera y autonomía política.
- La ciudad como pilar del desarrollo económico y de un nuevo modelo productivo.
- Reforma del modelo de Estado.

3.-De estos acuerdos se dará traslado al Presidente del Gobierno y a todos los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales.

El portavoz del GM IU: cuando veas oportuno, Carlos, me dices: acaba la introducción, que no pasa nada.

El señor Presidente: ¿no tienes límite a la introducción, yo te tengo que decir que termines?.

El portavoz del GM IU: lo digo porque tengo un texto de dos folios. Quiero expresar todo lo que pueda pero no hay ningún problema, no quiero faltar al respeto a ningún concejal ni al público que asiste al Pleno.

El GM de Izquierda Unida presenta esta moción al Pleno para instar al Presidente del Gobierno y a todos los grupos parlamentarios de las Cortes Generales la derogación inmediata de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración local, igualmente para solicitar la implantación de una propuesta de trabajo para la reforma local que analice y reflexione sobre importantes aspectos como la suficiencia financiera y la autonomía de gestión política de los ayuntamientos. Es decir, la ciudad como pilar de desarrollo económico y la reforma del modelo de Estado.

Desde los ayuntamientos hay que poner en marcha formas de gobernar cercanas a los intereses del pueblo y de la clase trabajadora con preocupaciones por los derechos sociales de sus vecinos y vecinas aún más importantes en los momentos que vivimos donde el ayuntamiento como administración más cercana realiza y debe seguir realizando un papel de atención mayor y

más sensible a las personas que peor lo están pasando.

Estas prácticas sociales y de compromiso con la mayoría social trabajadora queda coartada por la reforma que entró en vigor el 31 de enero de 2013, tras un complejo proceso que derivó en su aprobación con los únicos votos a favor de los diputados del PP y la presentación de un conflicto en defensa de la autonomía local ante el ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en nombre de cerca de tres mil municipios.

Incluso el Consejo de Estado en mayo de 2014, remitió dictamen al ministro de Hacienda y Administraciones Públicas informando que existen fundamentos jurídicos suficientes para que los municipios interesados planteen conflicto en defensa de la autonomía local en relación con determinados artículos de la Ley reguladora de las bases de régimen local.

Es decir, presentamos esta moción para intentar que esa reforma se derogue, hay una nueva correlación de poder municipal en los ayuntamientos y el Partido Popular ha perdido mucho poder en grandes ayuntamientos de nuestro país, por lo tanto, esta reforma, que es unilateral por parte de Partido Popular y que perjudica a la transparencia, a las competencias, y financiación de los ayuntamientos pero también de los vecinos.

Queremos que se deje sin funcionamiento y sobre todo cuando los servicios sociales a partir de 31 de diciembre de este año pasen a ser competencia en exclusiva de las comunidades autónomas. Es de justicia que la reforma se derogue y vamos a tratarlo todos: Ciudadanos, UPyD, Partido Popular, Izquierda Unida, Partido Socialista, Podemos. Todos los que entren en el nuevo espacio político, que se debata y se haga con consensos, si puede ser, y se saque una reforma de la Administración local que es la que todos necesitamos y todos deseamos.

El portavoz del GM C'S: con respecto a esta ley, Ciudadanos se opone a la moción que presenta Izquierda Unida, primero, porque es de aspecto constitucional y está fuera del ámbito de aplicación de un municipio.

Ciudadanos lleva escrito en su ADN político el respecto absoluto a las leyes que hay en vigor, una de ellas es ésta. Es cierto que tiene algunos problemas, que tiene que mejorarse y reestructurarse, seguramente, pero el corazón de esta ley es la racionalización del gasto. El Parlamento la aprobó para controlar el despilfarro que afectó a los dos grandes partidos políticos de España hasta ahora, con obras grandilocuentes y pomposas y han dejado márgenes de beneficio a gente como estamos viendo cada día en aspectos de corrupción, como son los aeropuertos, museos, rotondas, palacios de congresos, y según el municipio, ha dejado márgenes de beneficio desproporcionado.

Creemos que ha cumplido, hay una invasión de competencias, se han mezclado las de las comunidades autónomas con la de los municipios, afecta a municipios grandes como ha pasado a ser Seseña.

Ésos son cuestiones parciales de la ley, el corazón de ésta está bien, que es controlar el gasto y que no haya despilfarro. Se ha puesto de moda otra vez que se levante el techo de gasto y se haga sin control, pero nosotros desde Ciudadanos nos oponemos a eso, creemos que debe estar justificado todo gasto y tiene que estar controlado. Esa es nuestra idea y, por lo tanto, votaremos no.

El portavoz del GM PSOE: Seseña yo creo que es, probablemente, el municipio que más ha debatido sobre este asunto, hemos traído esta moción o similares al Pleno en innumerables ocasiones en la pasada legislatura tanto Izquierda Unida, como UPyD y Partido Socialista. Es un tema que afecta a nuestro municipio de manera directa y al municipalismo.

Desde el PSOE manifestamos nuestro rechazo a esta ley, a esta pretensión del Partido Popular de privatizar los servicios municipales. Hemos presentado mociones y apoyado otras mociones de otros grupos políticos en contra de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la

Administración local porque no racionaliza ni sostiene aquélla.

Desde el PSOE queremos sentarnos a negociar y consensuar con todas las fuerzas políticas, incluso con el Partido Popular, una nueva ley local. El Gobierno del Partido Popular impuso una ley que no convence a ninguna de las fuerzas políticas, ninguna de ellas apoyó esta ley, tampoco ha contado con la confianza de la ciudadanía y esperemos que esa confianza, que se tiene que dar a partir las elecciones generales en este otoño, permita al resto de fuerzas políticas derogar esta ley por ese compromiso que adquirimos todas y cada una de las fuerzas políticas, salvo el Partido Popular.

Me sorprende que Ciudadanos no esté esa línea, en su momento no estaba en esa mesa pero me sorprende mucho que no esté en esa línea. Me sorprende que no rechace esta ley y no vote a favor de esta moción.

Consideramos necesaria la reforma de la LBRL porque hay que evitar duplicidades y hay que permitir ahorrar y había que fijar las competencias municipales y garantizar la financiación para hacer esas competencias. Esta ley no hace eso, ni evita duplicidades, ni produce ahorro, ni aclara competencias municipales, ni mucho menos garantiza su financiación.

Lo que hace es quitar competencias a los ayuntamientos para dárselos a las diputaciones como paso previo a la privatización. Permite privatizar servicios públicos locales, los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes quedarán sin capacidad para ejercer sus competencias que pasan a depender directamente de las diputaciones provinciales. Esto es un retroceso democrático porque traslada a las diputaciones, cuyos miembros no son elegidos democráticamente por los ciudadanos, sino que son elegidos por otros concejales ya electos, la capacidad de decidir sobre los servicios que aquéllos reciben.

Los alcaldes electos pueden quedar supeditados a la voluntad de la propia diputación. Esta es la vía para privatizar los servicios públicos, la reforma contempla que las diputaciones se queden con las competencias pero que los servicios públicos se presten a través de empresas concesionarias, la fórmula puede aplicarse a ayuntamientos de más de 20.000 habitantes.

No se evitan duplicidades, mantiene la coexistencia de cuatro tipos de entidades locales junto al municipio: diputación provincial, la mancomunidad, la comarca y el consorcio. Por tanto, no hay simplificación en la estructura local, no se crean competencias porque esta ley no contiene la elaboración de lista cerrada y clara que determine las competencias de los ayuntamientos, no garantiza la financiación.

Lejos de responder a la reivindicación histórica del municipalismo, de que las competencias cuenten con la suficiente financiación, lo que incluye es que las comunidades autónomas puedan decidir que un ayuntamiento ejerza una competencia sin dotarle de la financiación correspondiente.

Estamos todos los partidos políticos que forman el arco de este país en contra de esta ley, salvo el Partido Popular. Por estos motivos, en cumplimiento del acuerdo adoptado en esa mesa con el resto de fuerzas políticas a nivel nacional, en la que suscribimos un acuerdo para derogar esta ley en cuanto accediéramos al Gobierno de la nación a partir de este otoño -si los ciudadanos nos tramiten esa confianza a todos los partidos de izquierdas-, además presentamos en su momento un conflicto en defensa de la autonomía local, todos juntos.

Entendimos que esta ley no resuelve los problemas de las administraciones locales, porque ni racionaliza el gasto ni garantiza la sostenibilidad de las administraciones públicas locales.

La portavoz del GM PP: esta ley es producto, como todos sabéis, de una situación económica y fiscal excepcional y por la reforma del artículo 135 de la Constitución Española llevada a cabo por el Partido Socialista.

Los objetivos de esta ley, entre otros, es clarificar las competencias municipales para

evitar duplicidades con las competencias de otras administraciones, bajo el principio: una administración, una competencia.

Era necesario que los ayuntamientos no asumieran las llamadas competencias impropias, que no contaban con la financiación adecuada. Muchas veces, y nadie me dirá que no, hemos oído decir en este Pleno, la asunción por parte del Ayuntamiento de competencias que no eran propias y cuya financiación salía de las arcas municipales.

Otro de los puntos de esta ley es racionalizar la estructura de la administración local de acuerdo con los principios de estabilidad, sostenibilidad y eficiencia, garantizando un control financiero y presupuestario más riguroso.

A este respecto, y como todos sabemos, se trata de evitar, y lo hemos visto, que no haya facturas en los cajones, que se rindan cuentas al Tribunal de Cuentas, que no se hacía, y aquí lo sufrimos también.

Es verdad que se refuerza el papel de las diputaciones provinciales, pero es una gestión siempre voluntaria, coordinada e integrada por las diputaciones, de determinados servicios mínimos a los municipios con población inferior a 20.000 habitantes o la atribución a ésta de nuevas competencias.

Establece un mecanismo cuyo objetivo es una prestación más eficiente, además de garantizar la prestación de los servicios obligatorios por parte de los municipios pequeños.

También se incorporan medidas dirigidas a la racionalización organizativa e integridad coordinada en servicios a incluir en los planes económicos financieros de las entidades locales.

Esta ley nace como consecuencia de la crisis económica financiera a la que nos llevó las políticas económicas de Partido Socialista, como dice parte de la doctrina, esta ley puede ser considerada en parte una hijuela del nuevo artículo 135 de la Constitución Española como producto de una situación económica y fiscal excepcional y con el objetivo de lograr un importante ahorro del gasto público español cuantificado en nueve mil millones de euros, aproximadamente, tal y como recogía el programa nacional de reforma de 2012.

Como dice Tomás Galán y Galán, la reforma del artículo 135 de la Constitución Española, y tenemos que acostumbrarnos, puesto que en otro caso tendríamos que volver a modificarlo, ha influenciado la reforma del Gobierno local en España que no puede basarse ya únicamente sobre el pilar del reconocimiento y garantía.

Este dato constitucional de reconocimiento de la autonomía local y la garantía de ese reconocimiento por parte de la Constitución, debe ahora convivir con otro de igual rango. Las exigencias derivadas de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos expresamente en el artículo 135 de la Constitución Española, -modificado, claro está-: autonomía local y eficiencia económica deben convivir sin excluirse pero también sin ignorarse.

Un año y medio después de su entrada en vigor, vemos que el déficit de los ayuntamientos se ha reducido a un cero por ciento, es más, la previsión para finales de 2015 es un superávit en conjunto de 1,5 sobre el PIB. Frente a todas las objeciones manifestadas en este Pleno por Izquierda Unida y por el PSOE, vemos cómo los ayuntamientos gestionan de forma más eficiente, estando los servicios públicos garantizados y los ayuntamientos siguen gozando de autonomía local pero con control necesario para evitar que se produzca un gasto descontrolado con impago a proveedores endeudando a los ciudadanos, como hemos visto en algunos ayuntamientos de nuestro país.

El portavoz del GM IU: esta ley está recurrida ante el Constitucional y recuerdo a quienes estáis tomando la palabra, que el propio Consejo de Estado ya dice que es ilegal, que es anticonstitucional. Está aprobada sólo por el Partido Popular y modifica otro ámbito competencial diferente al local sin contar con éste ni con la administración autonómica, que tiene en muchos casos las competencias en exclusiva en materia de régimen local; es decir, las

comunidades autónomas también lo han recurrido esta ley supone la demolición del modelo de gestión pública que se inició en España con los ayuntamientos democráticos desde 1979 y que *grosso modo*, ha supuesto un avance en el desarrollo del país desde el impulso dado en el ámbito municipal.

En lugar de ello, se procede a un desmantelamiento controlado de la experiencia democrática local en la línea tradicional del modelo centralizador y de expulsión autoritaria del Gobierno del Partido Popular, despreciando y desconociendo que el nivel local de Gobierno es una estructura nuclear del Estado constitucional.

Es inaceptable el poder que se otorga a las diputaciones provinciales cuando, en realidad, son meros instrumentos de poder en manos de los partidos políticos, es incomprensible su existencia en nuestro Estado de las autonomías.

Eliminar las diputaciones pasando sus competencias a las comunidades autónomas, sí que supondría racionalizar la prestación de los servicios públicos a los ciudadanos de los municipios evitando duplicidades. Se eliminarían las prácticas del caciquismo y de corrupción, se someterían los asuntos al control democrático autonómico que difícilmente se puede llevar a cabo por diputados provinciales elegidos a dedo por los partidos políticos al margen de la voluntad popular.

Esta ley significa el desmantelamiento de la referencia más cercana a la ciudadanía y es el primer paso de acceso a la representación popular, y lo sustituye por la eliminación de competencias y servicios consolidados, así como por una ausencia de financiación que lleva a la privatización de los que quedan.

El desapoderamiento y vaciamiento de competencias del ámbito local dejando a los ayuntamientos como entidades meramente formales, la tutela y control sobre la administración local otorgando a las diputaciones la coordinación de servicios y otras relevantes competencias, son puntos como los siguientes: la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera como único patrón de medida del que depende la autonomía municipal, la reestructuración del sector público local que potencia la iniciativa económica privada y por añadidura la creación de lobbys empresariales para la prestación de servicios, la usurpación del debate público y acuerdo en el Pleno para la aprobación de los presupuestos municipales y otras importantes medidas económicas como la vinculación del coste efectivo de los servicios para facilitar la intervención del ministerio en el control del gasto, el establecimiento de mecanismos de ajuste o redimensionamiento sobre el personal al servicio de las administraciones públicas.

Estos puntos, en concreto, y la ley en general son para Izquierda Unida y el conjunto de la sociedad una norma contra los derechos de la ciudadanía y contra los servicios públicos de proximidad que prestan los ayuntamientos. Una ley en contra de nuestros pueblos y ciudades, contra la democracia que bien merece la presentación y aprobación de la moción de referencia.

El portavoz del GM C'S: estamos de acuerdo con Izquierda Unida en la desaparición de las diputaciones, pues estimamos que es un gasto excesivo y una duplicidad de funciones y sobre todo porque mantiene el viejo caciquismo de las contrataciones y de los empleos. Es una pena que no se haya sacado una ley como ésta para los municipios, pero para las diputaciones. Esperamos que se haga en el futuro.

Por lo que respecta a Seseña, se conserva su autonomía, y de hecho nosotros reclamamos para el futuro nuevas competencias como son empleo o vivienda a las diputaciones. Pero, por el momento, se respeta la autonomía bajo esta ley y el control presupuestario. Estamos a favor de la ley y en contra de la moción presentada por Izquierda Unida.

El portavoz del GM PSOE: esta ley sí que atenta contra este municipio, cuando una comunidad autónoma nos quiera ceder competencias en materia de empleo o de sanidad tendrá que venir acompañada de suficiencia económica para poder prestarlas, pero no va acompañada.

Es no conocer el funcionamiento de esta ley el manifestarse en ese sentido, Fernando.

Si tuvo algún mérito la aprobación de esta ley por parte del Partido Popular, es el amplio consenso que fue capaz de suscitar en torno al no ante esta ley. Todas las fuerzas políticas de este país, todas, llegaron al mismo punto, al acuerdo de derogar esta ley, al punto de estar en contra de una ley que, de verdad, no garantiza ni la sostenibilidad, ni la eficiencia, ni la autonomía local.

Esta ley no sirve para evitar que existan facturas en los cajones, no, no, no evita Gürtel ni Púnicas, éstas la evitan los partidos políticos, en este caso, el partido que gobierna, el evitar montar tramas organizadas que saqueen los ayuntamientos y las administraciones públicas. Esta ley lo que hace es evitar que las administraciones locales tengamos la autonomía para poder prestar los servicios que estamos prestando. Lo que hace es que los ciudadanos al final se queden sin prestación de servicios, públicos, sociales, en nuestros municipios.

El señor Presidente: indicar que incluso antes de las elecciones, va a haber una composición de una nueva FEMP, se ha convocado un Pleno de composición de la nueva Junta de Gobierno para el mes de septiembre, el 19 de septiembre, concretamente. No es necesario que haya un nuevo Gobierno nacional para que haya un manifiesto claro por parte de la FEMP, que es quien lo tiene que hacer en nombre de los municipios, en contra de esta ley.

Como insistido en muchas ocasiones y lo he debatido con vosotros, hay cosas en las que estoy de acuerdo y otras que no, pero con la iniciativa primigenia, con el alma y el corazón de esta ley, no puedo no estar de acuerdo porque se trata de hacer unos ayuntamientos más autónomos, más fuertes y que no causen problemas a los ciudadanos sino que los solventen.

Quizá es necesario, no lo pongo en duda, dar una vuelta al sistema de competencias pero no solamente a nivel local y autonómico sino también nacional porque es cierto, y comparto con mucha gente de distintos partidos, que quizá hay competencias como la sanidad, y fue el Partido Popular el que hizo las transferencias en el año 2000 desde el INSALUD a las comunidades autónomas, o la educación; que quizás deberían ser de ámbito nacional y no de las comunidades autónomas. Es un debate que va mucho más allá de los propios ayuntamientos, es interesante tocarlo en esta moción y, sin embargo, se deja de lado.

Nos vamos a oponer como Partido Popular a esta moción que trae Izquierda Unida, indicando además que dentro de mes y medio hay una nueva constitución de la FEMP y tendrá que ser ese órgano que es donde estamos representados el que recoja esas nuevas realidades que han surgido en los ayuntamientos españoles y de esa manera se manifestará.

En cuanto a lo que dice el Partido Socialista, me llama mucho la atención porque dice Luís que eran todas las fuerzas, hay que decir que eran todas las fuerzas pero eran mucho menores en cuanto a representación de ciudadanos, al final las fuerzas políticas en el Congreso de Diputados y aquí lo que estamos haciendo es representar a los ciudadanos. Por lo tanto, esas fuerzas eran una minoría en comparación con los ciudadanos a los que representaba el Partido Popular. No insista más por ahí porque eso no va dar más razón a lo que están comentando.

El portavoz del GM IU: Carlos, la FEMP no representa a todos los municipios de nuestro país, además es presidencialista y no muy democrática y ha sido un instrumento a favor del Gobierno de turno, tiene que cambiar, yo estoy trabajando en ese sentido. La FEMP es de alcaldes no es de Ayuntamientos. La FEMP es una federación de alcaldes donde no están todos los municipios representados y mucho menos las fuerzas políticas, por lo tanto, a mí no me sirve.

A Fernando le quiero rectificar porque esta moción sí es de ámbito de aplicación de los municipios porque somos los más afectados y somos nosotros los que nos tenemos que pronunciar, si hay un municipalismo fuerte y vamos presentando mociones en todos los ayuntamientos y lo podemos tirar para atrás, lo haremos. Algunas de las cuestiones que tú has

planteado se deben incorporar en la nueva ley que se tiene que redactar por consenso en la que deben participar también Ciudadanos porque ha formado parte en algunos municipios de una representación ciudadana.

Hay cosas que son erróneas, precisamente los ayuntamientos son los que menos dinero han despilfarrado, de hecho sin que esta ley de administración local haya estado funcionando, los ayuntamientos han tenido déficit cero, somos la única administración que tenemos superávit en este momento, el conjunto de ayuntamientos de este país con la rémora que hay de Madrid, Valencia etc. Solamente el cuatro por ciento de la deuda que tienen las administraciones públicas la tienen los ayuntamientos. Los ayuntamientos estamos libres de toda culpa con toda la deuda y despilfarro que ha habido en las administraciones.

La racionalización y duplicidades es un eufemismo. Duplicidades nunca han existido, lo único que se hace es que le quitan competencias a los ayuntamientos en base a que se suprime el artículo 28 de la LBRL que decía que los ayuntamientos podían llevar otras competencias complementarias, es decir, donde no llegaba la administración autonómica podía llegar el ayuntamiento, Fernando; eso no es duplicidad, es complementar. El ayuntamiento puede ser que no tenga competencias pero son cosas de nuestra incumbencia, cuando te llega un vecino y le quieres resolver un problema si tenemos capacidad económica para ello lo que tenemos que hacer es resolverle el problema.

Otro eufemismo es la racionalización, significa despidos, han despedido a más de 25.000 empleados públicos de la administración local durante este tiempo, así se ahorra dinero, despides a gente, pero esos servicios se prestan con menor eficacia y menor cercanía por parte de los ayuntamientos.

Te rectifico en una cuestión que creo que es importante, Fernando, tú no vas a solicitar más autonomía para Seseña, si tú quieres coger las competencias de empleo te las van a dar coste efectivo y el resto lo vas a tener que poner tú como ayuntamiento y vas a tener que solicitar esa competencia, que te la delegue y la diputación provincial va a llevar el control y tutelaje de esa competencia que te van a delegar a ti.

Las competencias no se solicitan a las diputaciones provinciales, sino a la comunidad autónoma porque aquéllas no tienen competencia más allá de las que les asignen los partidos políticos que deleguen en la diputación provincial para que les presten una serie de servicios. Sí vienen recogidas una serie de competencias, es verdad, pero es de prestación para dar soporte jurídico, cobro de recaudación, de impuestos etc. etc. para intentar ayudar a los municipios.

Coincidimos la mayoría de nosotros en que esta ley no sirve tal y como está redactada y lo que hay que hacer es derogarla y hacemos una nueva con lo bueno que tenga ésta y con cosas que se apliquen posteriormente.

Perdonad si me he extendido.

Sometida la propuesta votación, se desestima con tres votos en contra del GM C'S, cinco votos a favor del GM IU, cinco votos a favor del GM PSOE y ocho votos en contra del GM PP. Se desestima, por tanto, con once votos en contra y diez a favor.

El señor Presidente: vamos a hacer un receso de cinco minutos.

(Se inicia la segunda parte a las 12: 45 hs.)

DECIMOCUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GM IU, RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE ESTE MUNICIPIO

CONTRARIO A LA APLICACIÓN DEL TRATADO TRANSATLÁNTICO DE COMERCIO E INVERSIÓN (TTIP EN INGLÉS).

Don Manuel Fuentes Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida el Ayuntamiento de Seseña, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el ROM, presenta para su aprobación la siguiente MOCION relativa a la *Declaración de este municipio contrario a la aplicación del Tratado Transatlántico de Comercio e Inversión (TTIP en inglés)*, de acuerdo a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La UE y los EEUU negocian desde junio de 2013 un tratado de libre comercio e inversiones, el TTIP. Anteriormente la UE ha finalizado las negociaciones de otro tratado, el CETA, con Canadá que está a la espera de su ratificación por parte del Parlamento Europeo. Las negociaciones actuales del TTIP se caracterizan por su absoluta falta de transparencia, que se reflejan en su nula presencia como noticia en los grandes medios de comunicación.

El objetivo de estos tratados es establecer un gran mercado trasatlántico de más de 800 millones de personas que consagrará el dominio de las grandes corporaciones transnacionales europeas y norteamericanas en detrimento de los ciudadanos de ambas partes del océano. Si bien sus defensores argumentan que son positivos para reactivar la economía la realidad es que estos tratados pretenden conseguir mayor competitividad exterior a costa de rebajar o eliminar las regulaciones laborales, sociales, económicas, sanitarias, educativas, culturales y ambientales, ya duramente atacadas por las sucesivas reformas habidas en nuestro Estado.

No en vano, han sido las multinacionales-Industria automovilista, químicas, farmacéuticas y agroalimentarias, energéticas, bancos, fondos de inversiones, etc.,-a ambos lados del Atlántico las que más han presionado para impulsar estas negociaciones. (El 90% de las negociaciones se han dado con lobbies de estas).

Dado que los aranceles entre la UE y EEUU son ya muy bajos el tratado se centrará en la eliminación de leyes con el fin de reducir costes para las multinacionales, las llamadas barreras no convencionales. Así este tratado puede desembocar en la supresión de regulaciones sociales, laborales, ambientales o de seguridad alimentaria y sanitaria, suponiendo también una merma en las libertades digitales. Para ello se generará el "consejo de cooperación reguladora" donde se sentarán profesionales designados por las multinacionales y que marcarán las futuras normativas a crear por los estados.

Uno de los capítulos más polémicos, es la de la protección de las inversiones, por la cual cualquier inversor privado Internacional puede desafiar, ante tribunales comerciales (poco transparentes y poco democráticos) cualquier legislación (ambiental, laboral o social) que

interfiera a sus beneficios. Por ejemplo una regulación sanitaria para prohibir el uso de sustancias tóxicas puede ser objeto de demanda.

Queremos denunciar, a la vez de las posibles consecuencias que más abajo se enumeran, la opacidad y el nulo debate con que se están llevando estas negociaciones. No hay debate porque este tratado se está negociando en la sombra, sin tener en cuenta a los gobiernos estatales ni a la ciudadanía. Tras varias rondas de negociaciones la transparencia y la comunicación con la sociedad civil han sido nulas. Los propios Eurodiputados han visto limitado su acceso a los documentos derivados de las negociaciones, hecho el cual ha contado con la denuncia de la propia defensora del pueblo europea. En septiembre de 2014, la Comisión Europea prohibió una Iniciativa Legislativa Popular que invitaba a rechazar las negociaciones.

Frente a la comunicación fluida y contante con las grandes multinacionales, toda comunicación con la sociedad civil por parte de la Comisión Europea se ha limitado a obviar las críticas y repetir, sin diálogo alguno, las supuestas bondades del TIIP.

Las consecuencias de las posibles ratificaciones de estos dos tratados -y el de TISA, acuerdo sobre servicios en fase de negociación entre algunos países de la OCDE afectarían a amplios sectores de la población a ambos lados del Atlántico, posibilitando políticas que amenazarían:

- los derechos laborales como la libertad sindical o la negociación colectiva.
- la pervivencia de servicios públicos como la sanidad, la educación o pensiones
- la gestión de los residuos, transporte o saneamiento y distribución de aguas que serían privatizados
- la seguridad alimentaria al permitir los transgénicos en la agricultura, el ganado vacuno hormonado, el porcino y el aviar clorados,
- los recursos naturales, potenciando el fracking e importando productos altamente contaminantes como las arenas bituminosas.
- la biodiversidad al apostar por la agroindustria que implica pérdidas de variedades locales y razas autóctonas y la paulatina desaparición de los paisajes rurales.
- el principio de precaución sobre uso de sustancias químicas al dejar de controlar su seguridad antes de la obtención del permiso comercial
- la privacidad personal al permitir un mayor acceso y control sobre datos privados por parte de empresas proveedoras de internet y otras grandes corporaciones sectoriales
- el acceso a los productos farmacéuticos al reforzar las patentes frente a los genéricos
- la posibilidad de mecanismos de control bancario que eviten nuevas crisis especulativas.

Para conseguirlo, estos tratados contemplan la implantación de dos mecanismos antidemocráticos que aseguren lo que los negociadores llaman la "armonización normativa" que no es más que una regulación a la baja de la legislación vigente. Por un lado, el Consejo de Cooperación Reguladora, una especie de gobierno de las transnacionales que dictaminará lo que se puede o no se puede legislar en asuntos que afecten a sus intereses y, por otro, el mecanismo ISDS de resolución de conflictos entre empresas y estados, que garantiza las inversiones -y sus previsiones futuras de beneficios-de cualquier empresa ante potenciales políticas proteccionistas o de control legislativo, conflictos que habrían de resolver tribunales privados de arbitraje fuera de todo control democrático. En definitiva estos tratados, bajo el disfraz de la mejora de la

economía y del empleo, además de apuntar a mejorar la cuenta de resultados de las grandes empresas, permitirán la paulatina y perversa apropiación del poder político y judicial por parte del poder económico de las grandes corporaciones transnacionales.

Por todo ello proponemos la siguiente

MOCIÓN

1. Declarar a Seseña como municipio opuesto al TTIP, defendiendo los servicios públicos básicos para la solidaridad y redistribución social, el medioambiente y la salud.
2. Solicitar al parlamento Español ya los Eurodiputados electos su rechazo a la aprobación del TTIP.
3. Solicitar del Ministerio de Economía la suspensión de las negociaciones del TTIP.

. El concejal David Sánchez: cada vez en más evidente la concentración de la riqueza en pocas manos a costa de acumular millones de seres humanos en el lado de la miseria.

Esta situación no se deriva de una maldición bíblica ni es producto de la mala fortuna, ni tan siquiera es fruto de la crisis. Se trata de una situación debidamente planificada por el sistema económico que nos domina, que no es otro que es capitalismo.

Esta realidad puede verse agravada por la nueva amenaza que en forma de tratado nos quieren imponer las multinacionales amparadas por la UE y los EEUU: el TTIP (Acuerdo Transatlántico de Comercio e Inversiones).

Se trata de un nuevo acuerdo entre las grandes élites económicas y los mismos Gobiernos que nos han llevado a la actual situación de paro, crisis y precariedad. Bajo la apariencia de un tratado de libre comercio, que pretenden justificar argumentado que se trataría de una serie de acuerdos para facilitar el comercio entre EEUU y la UE, se esconde un arma de gran calibre que atenta contra la soberanía popular.

El tratado establece que para eliminar las supuestas barreras regulatorias y normativas se creará un organismo no electo llamado Consejo de cooperación regulatoria con la función de armonizar las regulaciones que afectan a las multinacionales. Es decir, igualar las legislaciones de cada Estado miembro a la baja para facilitar así el negocio de las grandes multinacionales.

Esto pondría en peligro nuestra legislación en materia medioambiental, de seguridad alimentaria, e incluso laboral.

Vemos, pues, cómo el TTIP se convierte en la nueva arma arrojada contra la clase trabajadora y el medio ambiente en ambos continentes.

El portavoz del GM C'S: con respecto a la ley, pasa un poco como con la anterior, no es competencia nuestra, de un municipio y ésta ni siquiera es competencia nacional. Ni siquiera es un tratado, es una negociación que hay entre Europa y EEUU y como todo toda negociación tiene aspectos positivos y negativos, se trata de que tenga más aspectos positivos que negativos.

Se le achacan muchos males que son problemas de otra parte, pero yo me voy a fijar en una parte buena que tiene esta ley. Para que la entendamos todos, viene a decir que suprime los aranceles, que se pueda exportar sin pasar por una ley regulatoria que cargue tanto el producto que lo haga inexportable.

Voy a poner un ejemplo, que lo tenemos muy cerca, porque lo conozco de primera mano: el azafrán en La Mancha. Producir un kilo de azafrán cuesta, hay que pelar 100.000 flores, esto tiene mucho trabajo, éste lo desarrollan familias, no hay latifundios ni grandes empresarios. Es un sistema ancestral donde el padre, la madre, los hijos, abuelas y vecinos colaboran.

Cuando se coge el azafrán, se tuesta, pierde peso, se conserva y se exporta. Se viene pagando mil euros el kilo, lo vende a Albacete en este caso; este hombre lo vende a su vez a Valencia, éste a su vez lo vende a uno del Líbano o de Irán y allí cogen las bolsas que pone La Mancha, las abren y las meten en unas que pone la India, Bangladesh o Irán, o lo quieran poner. Vuelven a envasar y lo mandan a Méjico o Canadá, y de ahí pasa a EEUU. Cuando llega a Canadá o a EEUU, el azafrán que en La Mancha le han pagado a una familia mil euros más o menos, según la oferta y la demanda, vale tres mil euros.

Con este tratado se suprimen los aranceles, algo tan sencillo como que un labriego de La Mancha llame a Amazon para mandar un kilo de azafrán a EEUU, supone que a esta persona que no sabe nada del capitalismo, le pagan tres mil euros. Esto va a significar este tratado a la gente de La Mancha y solamente necesita una llamada a través de Skype, que ya están en ello, y el problema es superar los aranceles que hay que pagar.

Éste es un ejemplo gráfico, directo, que nos afecta a todos para que no se haga demagogia sobre un tratado al que se le atañen todos los males del planeta, que va a arrastrar muchos males pero, en mi opinión, si se hace bien, facilitará mucho la vida de los españoles y de los castellano manchegos.

He puesto el ejemplo del azafrán porque es sencillo. Podría poner el del aceite y hablar del circuito: lo compran los italianos y lo venden en EEUU como aceite español porque ellos tienen canales para comercializar y nosotros no.

Si se suprimieran los aranceles, nuestros productos originarios y originales, al contrario de otros, repercutiría positivamente.

Vamos a decir no a esta moción, advirtiendo que es un tratado que está en plena negociación y tendrá una fase positiva y negativa, pero la positiva es muy positiva para Castilla la Mancha.

El portavoz del GM PSOE: esta moción la va a defender Basilio.

El concejal Basilio Prada: la moción que trae a Pleno Izquierda Unida está sujeta una gran variabilidad porque no es un tratado que esté cerrado, sino que es un texto que se encuentra en una fase previa, se encuentra sometido a negociaciones antes de presentar el texto definitivo.

Las principales argumentaciones que se exponen en la moción se encuentran en proceso de modificación tales como los derechos laborales, en los que se obliga al cumplimiento de las ocho convenciones fundamentales de la OIT (Organización Internacional del Trabajo), así como el cumplimiento de la Agencia Decente de la mencionada OIT, lo mismo sucede con el controvertido sistema de arbitraje (ISDS), dado que también ha sido incluido en el texto que sean los tribunales nacionales competentes para resolver conflictos que puedan surgir entre inversores y Estados.

En este sentido, comentar que el pasado 29 de mayo se realizó la votación en Comisión de Comercio Internacional para fijar su posición sobre el TTIP.

Los socialistas hemos destacado la inclusión de la mayoría de nuestras reclamaciones en la negociación de las enmiendas de compromiso, el informe recoge de manera satisfactoria la mayoría de nuestras propuestas, entre las que destacan:

-El rechazo al actual sistema de arbitraje privado (ISDS), los tribunales nacionales serán los competentes en primer lugar para resolver los conflictos que puedan surgir entre inversores y Estados.

-Que la Comisión proponga la creación de un tribunal internacional de inversiones público, sometido a principios y controles democráticos, con jueces de carrera elegidos públicamente y procesos transparentes, con audiencias públicas y un sistema de apelación que asegure la consistencia de las decisiones y respeto a la jurisdicción de los tribunales de la UE y de sus Estados miembros.

-Los inversores extranjeros no se beneficiarán en ningún caso de una aprobación mayor de la que disfrutaban los inversores locales.

-En lo que respecta a derechos laborales y sostenibilidad, se trata de uno de los grandes éxitos socialistas al reclamar a los negociadores la inclusión de un capítulo de sostenibilidad ambicioso, de obligado cumplimiento y plenamente ejecutable, que tenga como fin la plena ratificación, aplicación y ejecución efectiva de las ocho convenciones fundamentales de la OIT, de la Agencia de Trabajo Decente de la OIT, de los acuerdos internacionales fundamentales en materia de medio ambiente, además deberá incluir normas sobre responsabilidad social de las empresas.

El carácter vinculante de este capítulo dará la oportunidad de denunciar y tomar medidas en caso de incumplimiento.

-En cuanto a servicios, hemos conseguido que quede perfectamente recogida la exclusión de los servicios públicos como el agua, sanidad, servicios sociales o educación, dejando claro que las autoridades nacionales mantendrán el derecho a decidir el modo en el que se financien, se organizan y se prestan estos servicios.

-En lo referente al sector financiero y protección de consumidores, hemos conseguido incorporar la necesidad de reforzar la estabilidad financiera y garantizar la protección de los consumidores con una regulación al más alto nivel que incluye a los productos y servicios financieros, sin limitar el derecho de los Estados a regular, supervisar y prohibir en su caso, determinados productos y actividades financieras.

-En cuanto a protección de datos, hemos pedido garantías de que la normativa de la UE en materia de protección de datos no se verá en ningún caso comprometida por la apertura de flujo de datos.

La portavoz del GM PP: Izquierda Unida nos trae una moción para que Seseña rechace el libre tratado que nos quiere imponer una política proteccionista, decimonónica y obsoleta.

Protecciones y subvenciones son las que han llevado a que las industrias cada día sean menos competitivas. Nosotros, por el contrario, estamos a favor de las políticas comerciales liberales que permiten la circulación sin restricciones, entiéndase sin aranceles, de bienes y servicios, intensificando la competencia y fomentando la innovación. Por cierto, el manual de economía de Krugman, que de neoliberal no tiene nada, está a favor de estas políticas económicas comerciales en su teoría de la nueva geografía económica.

El tratado se apoya en tres ejes básicos:

1. La eliminación de aranceles.
2. La armonización legislativa.
3. La generación de instrumentos para la solución de diferencias entre inversor y Estado,

es decir, la protección de las inversiones.

Todos estaremos de acuerdo que la eliminación de aranceles, que es lo que se consigue con los tratados de libre comercio, baja el precio de los bienes y con el mismo salario y la misma renta, los consumidores pueden consumir más bienes.

Esto a su vez supone que las empresas tengan que innovar permanentemente para mantener su posición en el mercado, y esa innovación, según los economistas, es lo que permite aumentar la renta por habitante.

La armonización legislativa, contestando un poco al Partido Socialista, la propia Comisión Europea ya ha establecido las definiciones y la línea que van a seguir las negociaciones de este tratado. No os pongáis medallas, porque la propia portavoz de la Comisión Europea ha dicho lo siguiente: sólo se aplicará una armonización legislativa donde la regulación entre EEUU y la UE sea similar. La UE mantendrá sus actos y niveles normativos y el tratado no socavará nuestros niveles de protección de medio ambiente, seguridad alimentaria, protección de los derechos laborales, etc. Sólo cooperaremos, sigue diciendo, con los estadounidenses en temas regulatorios donde tenemos los mismos objetivos, no vamos a cambiar las reglas sobre hormonas en la carne ni sobre los organismos genéticamente modificados. Es decir, la legislación europea sobre OMG no entrará en el tratado y tampoco entrarán en el tratado los servicios públicos y el transporte.

El acuerdo tampoco contempla el derecho de los Gobiernos nacionales a legislar la estación de hidrocarburos, es decir, la soberanía sigue siendo de los Estados y son ellos, sus Parlamentos respectivos, los que deciden si autorizan o no el fracking, en este caso, que es lo que ponemos en valor.

La solución y diferencia entre inversión y Estado, esto quiere decir la protección de las inversiones. Se trata de articular un mecanismo de protección y de seguridad jurídica a las empresas que invierten millones de euros en un país. Aquí tengo que decir, no lo puedo remediar, por las políticas proteccionistas, evitando que los políticos de turno que dicen abiertamente que no cumplirán con las leyes que consideran injustas o que no pagarán deudas ilegítimas, que desgraciadamente suena mucho en España ahora, o que saltándose directamente la normativa se erija en el juez supremo y expropien directamente a las empresas inversoras, a todos nos sonará eso de: exprópiase señor alcalde, exprópiase.

El nuevo enfoque que se quiere dar a la protección de las inversiones en el tratado incluirá más transparencia, mayor protección y límites a los abusos. En este punto sí que tengo que darle la razón a Basilio porque no solamente han sido los socialdemócratas, han sido también los populares en el Parlamento Europeo, que han presentado una enmienda este año que ha sido aprobada y aparece en el informe que se ha recogido en los siguientes términos: las diferencias entre inversor y Estados ha de ser tratada de forma transparente por jueces profesionales, independientes y designados en audiencia pública, incluyendo un mecanismo de apelación y estableciendo asimismo, y esto es muy importante, la jurisdicción nacional del Estado en conflicto con el inversor como primera instancia.

Debemos tener en cuenta, que al parecer Izquierda Unida no le ha dado importancia...

El señor Presidente: tienes que finalizar.

La portavoz del GM PP: que como estaba diciendo Fernando, las empresas europeas son los mayores inversores del mundo, los Estados de la UE han firmado 1.400 acuerdos bilaterales de inversión desde el año 1950, de éstos, España tiene más de 70 acuerdos.

Para terminar, en cuanto a las ventajas para España, los datos del informe de la fundación Betesmark sitúa a EEUU como nuestro sexto cliente mundial y el primer socio comercial más allá de la UE. España es el noveno país con más volumen de inversión en EEUU, que a su vez es el segundo país que más invierte en España.

En total, el tráfico comercial entre ambos países genera unos veinte mil millones de euros al año y los sectores más beneficiados son: la energía, el automóvil y la agroindustria.

El portavoz del GM IU: este tratado de libre comercio se está negociando con total opacidad, los riegos no sólo los encontramos en el ámbito laboral o medioambiental por lo que a servicios públicos se refiere. Permitiría a las empresas multinacionales prestar servicios que hasta ahora son públicos, abriendo nuevos nichos de mercado en favor de las grandes corporaciones en ámbitos como la sanidad y educación.

En conclusión, hay sectores afectados negativamente como la energía, medioambiente, agricultura y ganadería, servicios públicos e industria; el mundo del trabajo por pérdida de derechos laborales y de empleo, los Estados y las instituciones por pérdida de soberanía y limitación de democracia.

La población en general será sometida a la dictadura de los mercados y de los grupos financieros.

Este tratado supone la eliminación de barreras arancelarias, es cierto, y no arancelarias también: exigencia de cooperación en materia de regulación, seguridad para las inversiones, va a regular normativas laborales, ambientales y sanitarias que tenemos en nuestro país. Va a regular a su criterio la propiedad intelectual, patentes, espacios jurídicos, compensaciones a las grandes empresas.

Supondrá una paulatina apropiación del poder político y judicial por parte de las grandes corporaciones multinacionales.

Las personas, el medio ambiente y la democracia deben estar por encima de los beneficios y los derechos de las corporaciones empresariales.

Por todos estos motivos presentamos y defendemos además el voto a favor de esta moción.

Hay un mecanismo de resolución de disputas entre inversores y Estados que va a atentar, que es externo, contra la soberanía de los Estados que pueden verse obligados a pagar sumas fortísimas si los cambios legislativos van en contra de los intereses de las grandes empresas.

Todos sabemos lo que significa defender a las entidades financieras y a las grandes empresas multinacionales, ahí tenemos cómo Manuela Carmena ha dicho que no hay que desahuciar a quienes entraron de alquiler en una vivienda de protección social del IVIMA en Madrid. Sin embargo, Botella, la anterior alcaldesa del Partido Popular, le importó un rábano quiénes iban a la calle y lo que hizo fue vender a los fondos buitres esas viviendas, que las pagamos todos con nuestro dinero, con financiación pública; eso es lo que va a ocurrir con el tratado de libre comercio.

Fernando, se reducirá la agricultura y ganadería ecológica y habrá una pérdida de variedades locales y razas autóctonas, y por tanto, de biodiversidad. No lo dice Manuel Fuentes, lo dicen los técnicos que se han estudiado lo poco que ha salido a la luz pública del tratado y se va a tender a la desaparición de la agricultura familiar.

En Villacañas hemos puesto en marcha una agricultura a través de una cooperativa sobre el azafrán y ¿sabes quién está comercializándolo? nosotros, los propios agricultores en cooperativa, lo están comercializando al exterior con denominación de origen. Eso se va a acabar si entra el tratado porque van a ser las grandes industrias multinacionales quienes van a manejar todo el cotarro.

Acuérdate de los asentadores de Mercamadrid, cómo la fruta se recoge a diez céntimos y se vende en Mercamadrid a 80 céntimos, y se vende en las tiendas a dos euros. Va a desaparecer la economía familiar, tanto en la ganadería como en la agricultura, van a correr peligro las denominaciones de origen de productos agro ganaderos. Desaparecerá el principio de precaución en el uso de productos químicos y aumentará la emisión de CO2 a la atmósfera.

Esto es lo que está ocurriendo desde que entró el neoliberalismo a trabajar con el capitalismo en todo el planeta, prevalece el interés económico de las grandes empresas y de las empresas financieras por encima del interés de las personas y queremos decir: no nos da la gana y nos vamos a oponer al tratado de libre comercio y estamos trabajando con ello, hay muchísima gente que se está oponiendo a este tratado y el Partido Socialista en Europa ha votado en contra, además en diciembre la Comisión Europea ha dado carpetazo a los resultados de su propia consulta ciudadana sobre los tribunales de arbitraje y el 97 por ciento de los 150.000 consultados opinaron en contra de este tratado.

Se están tomando las decisiones por parte de los políticos en contra de la ciudadanía y no hay derecho a eso. Hay que hablar con los ciudadanos, saber qué es lo que quieren éstos, aquí no nos estamos enterando ni nosotros mismos, por lo que escuchado en este Pleno. Ni los políticos nos enteramos, así que vete a explicárselo a los ciudadanos.

En este Pleno hemos debatido sobre la privatización del registro civil y se me ha dicho que eso no podía ser, al final se va a privatizar, van a ser los registradores de la propiedad y los notarios los que van a celebrar las bodas cobrando 200 euros por casar, como ha hecho también este Ayuntamiento. Aquí todo va en la economía, en sacar dinero y en expropiar lo público para dárselo a las empresas privadas.

Perdonad que me haya extendido.

La otra moción era exactamente igual que ésta, privatizar los servicios públicos y quitar autonomía a la competencia que tiene la clase política.

El portavoz del GM C'S: el espíritu de esta ley es bueno, otra cosa es cómo se que aplique. Se trata de una negociación y se está tratando, la idea en origen es suprimir trabas, agilizar el comercio a nivel mundial para que esos costes no repercutan en las personas que lo van a consumir.

Otra cosa es que se estén poniendo añadidos que lo dificulten, la cara B de este tratado probablemente sea la invasión de productos transgénicos desde EEUU: la soja, maíz, el trigo, que eso ya no es soja, ni maíz, ni trigo, por eso tenemos una epidemia de obesidad y enfermedades nuevas.

Se trata de poner freno a estas cosas, pero es una negociación y se trata de alcanzar un acuerdo que equilibre las ventajas con los inconvenientes. Desde Europa se ve con mucho recelo. Desde Ciudadanos creemos que es muy mejorable, pero el espíritu es bueno porque agiliza el comercio y va a dar dinamismo a la economía española en concreto; porque está basada en el sector servicios y después en la agricultura y quienes más negocien con éstos son los especuladores, y en España sabemos mucho de pelotazos.

Nos interesa a nivel nacional es suprimir los intermediarios en la medida que esto sea posible, la ley lo garantiza de esta manera con la supresión de aranceles, de burocracia y aduanas nacionales. Esto conlleva que se importen cosas que no sabemos de su calidad, pero esto ha llegado ya, como dice Manuel Fuentes, la venta de viviendas a fondos buitres de Miami se ha hecho sin necesidad de este tratado. No se necesita esto para hundir la economía, ya está ocurriendo, nadie le puede culpar de los males que ya tenemos.

Vendrán otros, pero no éstos, ya se hacen con independencia de que exista el tratado, que se está demonizando, se están volcando sobre él todos los males de la economía. Este al contrario de lo que tenemos, lo que va a hacer es simplificar los trámites.

Por eso, nosotros, con muchas salvedades, apostamos porque se lleve a cabo, no en las condiciones en las que se está haciendo pero, al fin y al cabo, se trata de una negociación. Por eso nos oponemos a la moción de Izquierda Unida y decimos sí al tratado en las vías en las que se está negociando y corrigiendo.

El concejal Basilio Prada: me gustaría incidir en que el texto que no es definitivo, se está negociando para concluir en un texto que se presentará al Parlamento Europeo, en el que se tiene que debatir y pasar a votación.

Es un texto que ha levantado mucha polémica con el tema del trabajo y estamos viendo que se va a garantizar, el arbitraje, ya no va a ser privado, lo van hacer tribunales públicos, se va a garantizar la legislación de cada nación sobre el interés de la empresa, se garantizan los servicios públicos y los países van a decidir cómo van a prestar estos servicios públicos, tales como la sanidad y la educación.

Ante esta situación en la que nos encontramos, entendemos que todavía es muy pronto para negarnos a él.

La portavoz del GM PP: es un texto que todavía no ha pasado por el Parlamento Europeo y no se puede decir, como asevera Izquierda Unida, que es definitivo y parece que vamos a perder soberanía y demás.

Los tratados internacionales son importantes porque llevan a una mejor gobernanza global para evitar competencia desleal, por ejemplo, o explotación laboral, como sucede con China en el sector textil.

La OIT en Ginebra se encarga de esto y ahora su lucha es forzar a China, y aquí Izquierda Unida no dice nada de los derechos de los trabajadores, a que asuma la exigencia de la Organización en materia de protección laboral mínima, como en Tailandia en el sector atunero, hemos tenido problemas en Galicia porque quieren exportar el atún y las personas que trabajan en las factorías y en los barcos de pesca están en régimen de semiesclavitud.

Eso es a lo que está contribuyendo los libres tratados para que se impongan y se respeten los derechos laborales allí donde hay, sobre todo extremismos: el régimen comunista y el de la derecha radical. Que es lo que pasa en China, con el régimen comunista, y parece que no os importan los trabajadores chinos; y también los tailandeses que viven en régimen de semiesclavitud, con horarios donde sólo tienen un descanso de cuatro horas, esto lo han puesto de manifiesto nuestros pescadores gallegos.

Vamos a ser coherentes con lo que decimos y que todavía no he visto a Izquierda Unida decir esto.

Es cierto que la extrema derecha europea y la izquierda radical representada en nuestro país por Izquierda Unida y Podemos, han iniciado una campaña de propaganda contra el tratado, alegando que traerá pobreza y miseria a los ciudadanos, problemas con el medio ambiente, pérdida de derechos laborales y pérdida de soberanía nacional.

Como dice Basilio muy bien, todavía no se ha presentado en el Parlamento Europeo el informe definitivo y, por lo tanto, como siempre, te pones la tirita antes de hacerte la herida.

¿Queréis imponer las políticas económicas comunistas que tanto daño han hecho al pueblo?. En estos países donde han tenido la desgracia de gobernar, desarrollan políticas que no respetan los derechos humanos y en nombre del pueblo hacen las mayores atrocidades. Aquí tenemos la Unión Soviética que imperó, y es el ejemplo que seguís del partido comunista.

El señor Presidente: tienes que concluir.

La portavoz del GM PP: me gustaría hablar, porque es una cosa sangrante, del Holodomor, decían que la Unión Soviética no exportaba y resulta que lo que hizo fue masacrar a unos campesinos ucranianos porque necesitaba divisas y los dejaron morir de hambre y ese trigo que le quitaron fue exportado para coger divisas. Si ése es el régimen económico que quiere imponer la extrema izquierda y la extrema derecha, tanto española como europea, no lo vamos a

permitir.

El portavoz del GM IU: voy a ser comedido y no voy a hablar de la dictadura de nuestro país, de Hitler, ni nada de eso, porque ya es el colmo sacar aquí lo de la Unión Soviética, digo yo que qué tendrá que ver.

Sí es verdad que se está negociando con opacidad, por tanto, ante una negociación así, que no sabemos cómo va a afectar en un futuro, tendremos que manifestarnos en contra porque no estamos de acuerdo con eso. Todo debe ser negociado de forma transparente, la ciudadanía debe saber cómo le va a afectar en el futuro.

Cuando hablamos de protección laboral, yo no me voy a ir a la Unión Soviética, me voy a ir a España y vemos cómo hemos perdido derechos y libertades en nuestro país con el Gobierno del Partido Popular y lo que se pretende por parte de este partido es eliminar derechos laborales.

La situación en España es que hay 3.700.000 parados que no cobran nada en nuestro país, eso es lo que ha conseguido el Partido Popular. Lo que a mí me diga este partido no me sirve absolutamente para nada en cuanto a credibilidad porque hay 1.700.000 familias que tienen a todos sus miembros en paro, las políticas de empleo y laborales del Partido Popular no tienen ninguna credibilidad ni para mí ni para mi organización política.

Como se han perdido derechos laborales y hay más precariedad laboral, resulta que hay cada vez más trabajadores pobres, que aún trabajando y cobrando, como no cobran apenas nada -no hace falta irse a la India o Bangladesh- en España lo estáis haciendo vosotros, cada vez hay más trabajadores pobres.

Se va a buscar con este tratado una equiparación de la legislación de EEUU y de la UE en materia laboral limitando los derechos de huelga, sindicación y negociación colectiva. Eso se está haciendo por el Partido Popular como adelanto a lo que va a ocurrir.

Los convenios colectivos ya no se tienen en cuenta en España, el Partido Popular lo ha puesto encima de la mesa.

Se perderán cientos de miles de puestos de trabajo, unos 600.000 en el conjunto de la UE, se producirá una pérdida de mercado para las Pymes al no tener el mismo acceso que las grandes corporaciones a las fuentes de financiación. Algo que ya se está dando aquí, ¿no hemos oído a los empresarios de las Pymes diciendo que no hay financiación para ellos?. ACS y FCC no tienen ningún problema para financiarles, pero para Pymes sí.

Va a haber un *dumping* social, el capital viaja a los lugares donde obtienes mayores beneficios, una fuga de capitales, y lo estamos viendo, por interés puramente económico, no social.

Me enseñaron hace muchísimo tiempo -y llevo trabajando desde los 14 años- que las empresas no tienen ni corazón ni alma, les importa un rábano las personas, lo único que van es a ganar dinero y cuanto más se aleja la dirección del trabajador, cuanto más grande es la empresa, peor todavía. Esto va a ocurrir con este tratado, va a haber un poder económico y financiero que van a masacrar a la clase trabajadora y a las empresas familiares que han sacado a nuestro país de la miseria, recordémoslo, y no hace tantos años.

Sometida la propuesta a votación, se desestima con tres votos en contra del GM C'S, cinco votos a favor del GM IU, cinco abstenciones del GM PSOE, ocho votos en contra del GM PP. Se desestima, por tanto, con once votos en contra, cinco a favor y cinco abstenciones.

DECIMOQUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 18/2015.

Tras dar cuenta por la Presidencia de la incoación del Expediente de Modificación de Crédito tramitado con el nº 18/2015 en las modalidades de Crédito Extraordinario y de Suplemento de Crédito, que afecta al Presupuesto aprobado para el corriente ejercicio de 2015 (prorrogado del 2014), y motivado por la necesidad de realizar gastos, especificados en la Memoria justificativa incorporada al mismo, para los que en unos casos no existe aplicación presupuestaria con crédito consignado y en otros resulta insuficiente el crédito disponible, sin que, por otra parte, proceda demorarlos hasta el ejercicio siguiente, se propone al Pleno de la Corporación municipal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito tramitado con el nº 18/2015 en las modalidades de Crédito y Suplemento de Crédito, que afectaba al Presupuesto aprobado para el corriente ejercicio de 2015 (prorrogado del 2014) por un importe total de **1.068.540,26 €** financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales (concepto 870.00), afectando a las siguientes aplicaciones:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

Aplicación presupuestaria	Denominación de la aplicación presupuestaria objeto de aumento	Suplementos de Crédito
912 - 10000	Retribuciones básicas Órganos de Gobierno	106.800,18
912 - 16000	Seguridad Social Empresa por los miembros órganos de Gobierno	29.685,08
920 - 21200	Mantenimiento de edificios y otras construcciones. Servicios Generales.	28.000,00
341 - 22612	Actividades deportivas	5.000,00
163 - 44900	Transferencias a empresas publicas de la Entidad local. Limpieza viaria	300.000,00
132 - 22104	Suministro vestuario. Policía Local.	18.000,00
1532 - 21000	Mantenimiento infraestructuras y bienes naturales	220.000,00
1532 - 61904	Plan de mejora de infraestructuras viarias	40.000,00
231 - 48001	Ayudas a personas en situación de emergencia social	30.000,00
TOTALES		777.485,26

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Aplicación presupuestaria	Denominación de la aplicación presupuestaria objeto de alta	Créditos Extraordinarios
135 - 14300	Retribuciones del Coordinador de la Agrupación Voluntarios Protección Civil	5.823,00
135 - 16000	Seguridad Social Empresa Coordinador Agrupac. Voluntarios Protección Civil	1.732,00
920 - 20400	Arrendamiento de vehículos y maquinaria varia brigada municipal	60.000,00
920 - 62600	Adquisición de servidores, equipos informáticos y software	75.000,00
132 - 62600	Adquisición de un programa informático de gestión "Gespol"	5.000,00
132 - 62500	Adquisición de mobiliario para personal policía local (taquillas)	3.500,00
151 - 60901	Proyectos técnicos obras municipales	70.000,00
1532 - 61900	Ejecución paso de cebrá en parque Quiñón	6.000,00
165 - 63300	Eficiencia energética viaria	18.000,00
342 - 62200	Proyecto y ejecución cerramiento del quiosco del campo de fútbol	15.000,00
171 - 62100	Adquisición especies arbóreas	8.000,00
3261 - 623	Adquisición de cocina para la escuela infantil	18.000,00
1621 - 60900	Obras conexión del quiosco del parque La Chopera con la red de saneamiento	5.000,00
TOTALES		291.055,00

SEGUNDO.- Someter el Expediente aprobado a exposición pública y a su ulterior tramitación conforme a lo dispuesto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El portavoz del GM C'S: nada que decir.

El portavoz del GM IU: indicar al Presidente del Pleno y concejal de hacienda hasta hace un par de meses, que hay una dejación del Alcalde al no aprobar presupuestos municipales aun teniendo mayoría absoluta.

Vamos a votar que no por incrementar la retribución de los liberados en 106.800 euros, por privatizar además el mantenimiento de viales y destinar 120.000 euros a una empresa privada, cuando lo que tenemos que hacer es crear planes de empleo y que los trabajadores del pueblo en paro de larga duración se dediquen al mantenimiento de las calles.

El concejal Carlos Ramos: nos ha dedicado antes nuestro Alcalde una diatriba sobre solidaridad y demagogia, seguramente se le haya olvidado las tres veces que el votó en contra de dedicar un porcentaje del presupuesto para socorrer a los vecinos que más lo necesitaban en la pasada legislatura, una de ellas incluso en un Pleno extraordinario que convocamos todos los grupos municipales de la oposición. Igual eso también es demagogia para él.

En este caso, y refiriéndome ahora al punto que nos ocupa, nos encontramos con que hay un incremento del presupuesto como consecuencia de la liquidación y reconocimiento del fondo de remanente de 2014, ligeramente superior al millón de euros. De este importe dedicáis 136.485 euros entre salarios y seguridad social, a perpetrar una subida de casi el cien por cien del sueldo de los concejales, mientras que tan sólo destináis 30.000 euros para incrementar la ayuda a los vecinos que están en situación de emergencia social.

Es una desproporción brutal que pone de manifiesto cuáles son las prioridades de este equipo de Gobierno. Duplicar el sueldo de los concejales es un despropósito mayúsculo que se tendría que explicar a nuestros vecinos, pero más grave aún es si con fines sociales sólo dedicáis el 2,8 por ciento del millón de euros que se incrementa el presupuesto.

El señor Presidente: este año no se han realizado presupuestos municipales, me hubiera gustado dejarlos hechos, pero es tradición que cuando hay elecciones no se dejen hechos para no comprometer al equipo de Gobierno posterior.

Hay determinadas circunstancias derivadas de la Ley de sostenibilidad, no la que hemos debatido anteriormente, sino fundamentalmente la 2/2012 de Estabilidad presupuestaria que establece una serie de medidas que, como sabéis, complican mucho la realización del presupuesto, más aún con la pérdida tan importante –algo que compartimos todos- de una persona que llevaba toda la contabilidad del Ayuntamiento, como era Fernando.

El presupuesto de 2014 nos permitía trabajar de una manera sólida porque se realizó con profunda responsabilidad y con una cifra interesante, si bien no llegaba a todas las necesidades que pudiera tener el municipio, sí puede llevar a cabo la prestación de servicios municipales y algunos incluso que no son municipales.

Con respecto a Izquierda Unida, indicar que todas las ciudades grandes y medianas tienen este tipo de contratos de mantenimiento de viales e infraestructuras porque al final se trata de mejora un servicio que estamos prestando a los ciudadanos. Cuando hemos tenido un número importante de trabajadores, gracias a los planes de empleo municipales y otro de Diputación Provincial de Toledo, cubrimos muchas de las necesidades del municipio. Este municipio tiene unas particularidades especiales y creemos que no es suficiente.

Todos los pasos que demos en la dirección de contar con las máximas ayudas para

solventar los problemas que luego saldrán en el turno de ruegos y preguntas, cuestiones que nos exigís y nos demandáis, como es vuestra obligación, que los arreglemos. Hay problemas en acerado, socavones, farolas, papeleras, etc. El municipio tiene una peculiar idiosincrasia, con muchos metros cuadrados de superficie, separado en cuatro núcleos. Debido a una correcta y brillante gestión económica realizada, hace que arrojemos un remanente de tesorería positivo muy importante, qué mejor que dedicarlo a las personas a través de la prestación de servicios básicos a los vecinos.

Con respecto al Partido Socialista, estamos dispuestos, ha cambiado la legislatura y, yo aquí hice una declaración de intenciones que no era sólo esto, sino una declaración de actitudes, en el Pleno de constitución en este mismo lugar, al respecto de muchas políticas que vayamos a poner en marcha.

Tiendo la mano a la participación para cuando comencemos a preparar el presupuesto del ejercicio 2016, que esperamos comenzar a partir de septiembre. Presentad esas propuestas, en forma de alegación, incluso previamente cuando os pasemos el borrador de documento para que se puedan incorporar y si son viables y técnicamente las podemos sacar adelante, no dudéis que la voluntad mía y del equipo de Gobierno, también del grupo Ciudadanos, es sacarlo adelante.

Con respecto a las ayudas de emergencia, la comparación es demagógica y perversa: entre ayudas de emergencia *versus* los salarios de concejales, yo voy a hacer exactamente lo mismo. Con este incremento no estamos gastando más que lo que gastaba Izquierda Unida y Partido Socialista en 2007, pero a partir de 2011 la diferencia es brutal no solamente en servicios que se están prestando ni de identidad del municipio, se han bajado los impuestos, no tenemos deuda.

No sólo eso, sino que ahora a pesar de estar gastando una cifra muy similar a la que se gastaba en el año 2007, sí que hay partidas para ayudas de emergencia, comedor, transporte escolar. Antes a nivel municipal no existían.

Los salarios de los concejales, por supuesto, no aspiro a que los votéis favorablemente. Hay partidas importantes que inciden en la vida de las personas, mejoran el día a día del municipio, en la gran mayoría estaréis de acuerdo en ellas, posiblemente en un 90 o 95 por ciento, y que ello no impida un voto negativo a todo el paquete de medidas que estamos trayendo a suplementos de crédito y créditos extraordinarios.

El portavoz del GM IU: si desglosásemos e hiciéramos una separata de cada uno de los puntos de las modificaciones de crédito extraordinario que se aprueban, votaríamos algunos a favor y otros en contra.

Hay una duda que tenemos y es que en el informe de Intervención dice que el remanente líquido de tesorería para gastos generales deducidos de la liquidación del ejercicio de 2014 asciende a 14.239.385 euros. ¿Ese es el dinero del remanente líquido de tesorería?, ¿podemos utilizarlos?. No ya el dinero que hay en el banco, sino poner sobre un papel que podemos hacer más inversiones.

Si se puede hacer, una parte habrá de difícil cobro de algunas partidas, pero si se puede hacer, hagámoslo.

Vamos a votar en contra. Es incomprensible que habiendo más liberados en esta legislatura, habiendo más dinero que se va a gastar en liberados en esta legislatura, habiendo más dinero que se va a gastar, con un total de 136.000 euros con los gastos sociales. Cuidado: para cinco meses, se aprueba ahora y acaba en diciembre. Resulta que lo que hacemos es privatizar los servicios.

He tenido que escuchar, con cierto razonamiento, que prestando el servicio de mantenimiento con Selymsa, de manera pública, nos ahorrábamos el IVA. Con los 120.000 euros

tenemos que pagar el IVA, éste es de 40.000 euros más o menos, lo que se podría destinar a familias desfavorecidas.

En 2003 teníamos unos servicios sociales que consistía en una trabajadora social que venía de Toledo una o dos horas los jueves y, ¡ojo lo que recepcionásteis vosotros en materia de servicios sociales!, tampoco ha evolucionado mucho a mejor en los cuatro años.

Nosotros pusimos en marcha el Centro de día y el Centro de la mujer, habilitamos un edificio independiente. Pusimos una estructura de Servicios sociales potente. Se puso en marcha “por y para Seseña” para pagar la luz, y comida a los vecinos, había una dotación económica. No sé de dónde sacáis que no hacíamos nada. No necesitáis abuela, lo hacéis todos cojonudamente pero habéis perdido mil votos y tres concejales cuando hemos aumentado a 21, algo habréis hecho mal. Lo habéis hecho todo divino de la muerte.

Los vecinos de Seseña han pagado las consecuencias de vuestra dejación en materia social y ha sido reivindicada por los grupos de la oposición.

El concejal Carlos Ramos: Carlos, resulta asombroso la facilidad con la que coges la máquina del tiempo. Desde 2007 han pasado ocho años. El: y tú más, y la herencia recibida, y ese tipo de argumentos, que ni si quiera lo son, a los que estáis tan acostumbrados no puede justificar en modo alguno el festín salarial que traéis a este Pleno. Esto corre a cuenta de los impuestos de nuestros vecinos.

Tu discurso está lleno de inexactitudes, vamos a dejarlo ahí. No comprometes los presupuestos del año siguiente pero sí disminuyes notablemente la tesorería de este Ayuntamiento justo coincidiendo con el período electoral. Curioso.

Dices que esta ampliación de crédito va dedicada a las personas. Sí, concretamente a diez.

Nos tiendes la mano en cooperación y crees que podemos alcanzar acuerdos, ya se verá. Pero el dejarnos fuera del Consejo de Administración de Selymsa, no creo que ayude en absoluto a tan loable fin.

Podríamos seguir discutiendo sobre este punto, pero solamente te voy a hacer una reflexión, que seguro que la tildas de demagógica: 136.485 euros para las diez personas que estáis aquí y sólo 30.000 para los vecinos de Seseña que peor lo están pasando.

El señor Presidente: desde el año 2007 al 2011 se produjo ese mismo festín por parte del Gobierno de Izquierda Unida y el Partido Socialista.

No es que sólo existiera un incremento de 30.000 en ayudas de emergencia, es que la partida no existía. En 2009, 2010 y 2011 creo que no había paro 0, no había pleno empleo. Había muchas personas que lo estaban pasando mal.

Seguía ese festín, trasladado a los presupuestos de festejos, que se llegaron a gastar hasta medio millón de euros, y no se hizo nada por complementar las medidas que tenía la JCCM.

Respecto a las dudas de Izquierda Unida, es muy fácil hacer demagogia con un asunto que merece ser rigurosos. Manolo, durante todos los años que has sido Alcalde, creo que todos los años, unos más, otros menos, ha habido remanente de tesorería. ¿Ha habido algún año en los que te lo gastarás todo?, nunca.

Por tanto, la pregunta que me has hecho para intentar generar dudas, no viene a cuento. Sería una irresponsabilidad que un Alcalde, un Ayuntamiento o equipo de Gobierno se gastara todo el remanente.

Vamos a comenzar a realizar un presupuesto, en el que se os dará participación, como siempre hemos hecho y podáis presentar alegaciones, vamos a ver hasta dónde podemos llegar con el techo de gasto. Recojo la voluntad que tenéis de hacer un presupuesto expansivo, habéis dicho muchas veces que nos gastemos el dinero que hay en la cuenta pero luego hay que votar a favor de que no se cumpla el techo de gasto, quizás, luego en la calle decís que tenemos plazos

fijos pero aquí exigís que cumplamos con el techo de gasto.

Si ha habido un equipo de Gobierno municipal que ha dejado de privatizar y ha hecho municipales algunos servicios, ha sido este equipo de Gobierno. Eso no lo digo yo, está ahí, sobre todo con Selymsa, pero también con otros servicios.

Se ha cancelado toda la deuda con los bancos para que no tener que pagar por intereses a los malos, malísimos de los bancos y así poder hacer frente a partidas sociales, como son ayudas de emergencia, comedor, etc. estoy convencido que esas partidas, independiente de que la JCCM las ponga en marcha, serán siempre obligatorias en el presupuesto municipal de Seseña. Esto habrá sido gracias a las políticas sociales de este equipo de Gobierno.

Sometida la propuesta a votación, queda aprobada con tres votos a favor del GM C'S, cinco votos en contra del GM IU, cinco votos en contra del GM PSOE, ocho votos a favor del GM PP. Se aprueba, por tanto, con once votos a favor y diez en contra.

(El portavoz del GM PSOE se ausenta tras la votación de este punto)

DECIMOSEXTO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 3/2015.

“PRIMERO.- Vistas las solicitudes de concesión de subvenciones formuladas por los representantes de la empresa concesionaria de la gestión del servicio de abastecimiento de agua potable de Seseña para el mantenimiento durante el año 2014 del equilibrio económico – financiero del citado contrato administrativo, y considerando que la concesión de aquéllas daría lugar al reconocimiento de obligaciones que tendrían que haberse reconocido en anteriores ejercicios económicos, resulta necesario, por tanto, reconocer extrajudicialmente las subvenciones solicitadas por un importe total de **63.165,78 €**

SEGUNDO.- Según lo dispuesto en el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en virtud del principio presupuestario de «Especialidad Temporal», «con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto, solo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario».

TERCERO.- *El artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establece la posibilidad del reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, atribuyendo al Pleno de la Corporación tal reconocimiento mediante la asignación puntual y específica de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores al presupuesto vigente.*

En base a los antecedentes descritos se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO:**

ÚNICO.- Reconocer extrajudicialmente las obligaciones económicas dimanantes de la estimación de las solicitudes de subvenciones presentadas por AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A., empresa concesionaria de la gestión del servicio de abastecimiento de agua potable de Seseña, para el mantenimiento durante el año 2014 del equilibrio económico financiero del contrato administrativo, por un importe total de **63.165,78 €**

El portavoz del GM C'S: nada que decir.

El portavoz del GM IU: no cuestionamos la calidad del servicio que pueda prestar Aqualia, durante los años que he estado de Alcalde he tenido buena relación con todos los responsables de la empresa, había una relación fluida con ellos. Todos sabéis que en el año 2003 el agua faltaba en Seseña Nuevo y Vallegrande y se acometieron una serie de obras importantes y que esto hizo también que se prorrogara el contrato.

Nos quedan dudas de si hay un estudio económico contradictorio que diga que no hay que pagar todo lo que ha reclamado Aqualia al Ayuntamiento. Sorprende que durante los cuatro años que ha gobernado el Partido Popular no se haya actualizado el IPC. Recuerdo que en 2008 hubo un IPC que era negativo, de un 1, y en 2009 fue al alza en un 2. Lo que ocurre es que como había elecciones municipales se dejó para que quien entrara en el Gobierno actualizara los precios.

No sé si existe informe, sería conveniente tenerlo, lo mismo que Aqualia reclama al Ayuntamiento por el acuerdo del artículo 6 de la Ordenanza reguladora de la tasa de aguas porque tiene un desequilibrio económico; deberíamos tener un informe técnico económico de revisión además del contrato, para ver si Aqualia ha cumplido con todos los apartados del contrato. Había una serie de cuestiones que Aqualia tenía que cumplir y se debería redactar el informe.

No sabemos si está pagando el canon religiosamente, y si de este IPC, que se recoge en esta propuesta de acuerdo, viene ya ese canon. Es decir, el canon que le tiene que dar al Ayuntamiento.

Tenemos dudas, tengo aquí que vamos a votar que no, pero según las explicaciones que se nos den, podemos abstenernos o seguimos teniendo la disposición de votar no.

El concejal Carlos Ramos: nos surgen dudas también. La documentación recibida en Comisión no incluye el cálculo de los importes reclamados por Aqualia correspondientes al aumento del IPC. Nos gustaría saber las bases de cálculo y los porcentajes utilizados para el cálculo de dicho importe.

Tampoco se incluye el cálculo del importe reclamado por la empresa en la disminución de la tasa sobre suministro de agua en caso de averías y éste sí es un problema.

No se especifican qué clases de averías se están considerando ni quién es el último responsable de las mismas, porque puede darse el caso de que subidas de presión hubieran provocado algunas averías de las cuales el último responsable sería Aqualia.

Tras 20 años de contrato, creo que empezó a prestar el servicio en 1995 si no estoy mal informado, nos parece un lucro difícilmente justificable el que reclame ahora estos pequeños importes, sobre todo en lo referente a la tasa por suministro de agua.

Nos gustaría saber si el Ayuntamiento lleva algún registro de los días en los que se ha interrumpido el servicio y los días en los que se servía en unas condiciones inadmisibles, que no han sido pocos durante este verano. No digo insalubres, sino inadmisibles, tanto por el color, olor, sabor, no eran apropiadas para el consumo humano.

El señor Presidente: esto es una continuación de la Comisión de hacienda en la que se

debatí, allí dije que yo no soy abogado defensor de ninguna empresa por muy concesionaria que sea del Ayuntamiento, lo soy, en todo caso, de los vecinos de Seseña; pero me corresponde que los contratos se cumplan. Si una concesionaria presenta un escrito diciendo que el contrato se tiene que suscribir, es cierto. Igual que debatimos en la Comisión el tema de las averías, si hay una cuestión que no genera dudas, es el incremento del IPC, que está incluido en la práctica totalidad de los contratos que tienen los proveedores de servicios con las administraciones públicas. En las concesiones importantes sí lo incorporan.

Normalmente los ayuntamientos lo que hacen es repercutir ese IPC a los vecinos o que sea el Ayuntamiento el que lo pague. Aquí por diversas cuestiones no se ha hecho, ni por los que estaban antes ni nosotros. No me cuadra que digas que había elecciones en 2008, cuando había un IPC negativo, las municipales fueron en 2011. No me cuadra.

El portavoz del GM IU: me habré confundido, era 2009 y 2010.

El señor Presidente: para intentar un voto favorable, y que no se nos acuse de ser abogado defensor de una empresa privada, pero sí apelando a la responsabilidad de todos, propongo a los portavoces sacar adelante aquello donde no exista dudas, que se han realizado los cálculos por parte del Interventor, que es asumir los IPC; y realizar un estudio al respecto de las averías ya que en el informe de Intervención no se llega al fondo del asunto.

La propuesta que tenéis es de reconocimiento de 113.668,68 euros, la que tendríamos ahora sería una propuesta de 63.165,78 euros que es lo que afecta al IPC y se deja a un lado el tema de las averías, se realiza el estudio, lo vemos en Comisión y si realmente corresponde se trae a Pleno.

El portavoz del GM C'S: sí a la primera parte del IPC y dejar las averías para una posterior.

El portavoz del GM IU: si lo sólo se paga el IPC vamos a la abstención porque se modifica la propuesta de acuerdo, pero con el importe que va a salir de las averías que se hayan podido producir, ya han sido compensadas a los usuarios y tenemos dudas. A este punto se debe incorporar el punto que he dicho anteriormente de un informe que diga si se están cumpliendo las condiciones del contrato que se prorrogó en 2005, si se han cumplido, con qué retraso se ha pagado el canon que venía recogido en el contrato. Si se ha percibido ese canon con retraso de años, debería generar intereses.

El concejal Carlos Ramos: si al final se retira la segunda parte, estaríamos cómodos, porque ya hemos pedido que se elabore un estudio que detalle de qué averías hablamos y si la empresa ha cumplido con sus obligaciones.

En cuanto a la subida del IPC, nos sentiríamos más cómodos viendo la base de cálculo, tanto la base facturada como el porcentaje utilizado para el cálculo. Si el Interventor ha dado su visto bueno, no nos ocasiona ningún problema.

El señor Presidente: los cálculos los ha realizado el Interventor pero no los incorpora al informe, están a vuestra disposición y el informe lo avala, no se han incorporado a la propuesta porque no se ha considerado. El cálculo es desde 2008 a 2014.

Llevaríamos el asumir por parte del Ayuntamiento el reconocimiento de obligación de pago a la empresa Aqualia, sin repercutirlo en la tarifa vecinal, por importe de 63.165,78 euros.

Este es el acuerdo que sometemos a votación.

Sometida la propuesta a votación, queda aprobada con tres votos a favor del GM C'S, cinco abstenciones del GM IU, cuatro votos a favor del GM PSOE, ocho votos a favor del GM PP. Se aprueba, por tanto, con quince votos a favor y cinco abstenciones.

DECIMOSEPTIMO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RENOVACIÓN COMPOSICIÓN DEL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA

Con motivo de las Elecciones Municipales celebradas el pasado día 24 de mayo es necesario renovar la composición del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria. El Consejo lo integran representantes del Ministerio de Economía y Hacienda, de las Corporaciones Locales y de la Comunidad Autónoma. En el artículo 14 del Real Decreto 417/2006 de 7 de abril por el que se desarrolla el texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo establece la composición de los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria.

Antes del 24 de agosto, en cumplimiento del plazo de 90 días desde la celebración de las elecciones locales, establecido en el artículo 2 de la Orden EHN2386/2007, de 26 de julio, por la que se determina el ámbito territorial de los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria de Madrid y Barcelona y se establece el procedimiento de designación de los representantes locales en diversos órganos colegiados, el Ayuntamiento deberá comunicar a la Gerencia Regional del Catastro de Castilla La Mancha el nombre de los dos Ayuntamientos por los que vota para que ocupen las dos vocalías que corresponden a municipios de más de 20.000 habitantes de derecho.

En la provincia de Toledo hay cuatro municipios con más de 20.000 habitantes, se trata de los municipios de Toledo, Talavera de la Reina, Illescas y Seseña. Toledo ya forma parte del consejo al ser la capital de la provincia, por lo tanto deberán proponer a dos entre los municipios de Talavera de la Reina, Illescas y Seseña.

Mediante escrito remitido por la Delegación de Economía y Hacienda de Toledo, de fecha 23 de julio de 2015 y asiento de entrada en este Ayuntamiento 6432, se solicita a este Ayuntamiento que formule propuesta a favor de dos municipios para que sean designados miembros del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria.

Visto cuanto antecede, se propone al Pleno de la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Proponer a la Gerencia Regional del Catastro de Castilla La Mancha designar al Ayuntamiento de Seseña y al Ayuntamiento de Talavera de la Reina como miembros integrantes del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a Gerencia Regional del Catastro de Castilla La Mancha.

El portavoz del GM C'S: nada que decir.

El portavoz del GM IU: creo que nos vamos a abstener con este punto porque no estamos de acuerdo con la manera en la que se ha decidido por parte del equipo de Gobierno quiénes

tienen que representar en el Consejo Territorial a los municipios de más de 20.000 habitantes. No digo que no correspondan los que se han designado, sino la manera de determinarlo. Si lo proponéis vosotros, lo votáis vosotros.

El concejal Carlos Ramos: tenemos cuatro municipios mayores de 20.000 habitantes en la provincia: Toledo, gobernada por el Partido Socialista, Talavera de la Reina, gobernada por el Partido Popular, Illescas gobernada por el Partido Socialista y Seseña gobernada por el Partido Popular .

Nuestra propuesta es que apoyemos a las dos ciudades de la comarca de la Sagra, porque ponderan parte de este equilibrio de fuerzas, serían dos municipios gobernados por cada uno de los dos partidos y sobre todo por cercanía, porque son los que mejor pueden representar nuestros intereses en este organismo.

El señor Presidente: el criterio de cercanía no te lo niego pero también hay que tener en cuenta el de diversidad ante el catastro. Con respecto a la ponderación, indicar que el ayuntamiento de Toledo es miembro nato ya, pero tiene derecho a votar, no habría esa ponderación si no votamos a Seseña y Talavera. Con Seseña es obvio que lo elijamos, y con Talavera porque gobierna el Partido Popular con el apoyo de Ciudadanos y es lógico que lo elijamos a Illescas para representar en el catastro. Así están representadas las dos capitales más importantes y una de la Sagra.

El concejal Carlos Ramos: sí existe esa ponderación, Carlos, aunque Toledo no pueda ser elegible, puesto que es miembro nato de la capital de la provincia, de las tres localidades que sí son elegibles dos están gobernadas por el Partido Popular y una por el Partido Socialista, así pues, cualquiera de las fórmulas que elija el Partido Socialista para votar obligatoriamente incluye una población gobernada por el Partido Popular.

Me parece de recibo encontrar el consenso en este punto y una solución de compromiso, podíamos empezar con un punto que no tiene excesiva significación.

El señor Presidente: lo que interesa aquí es que Seseña esté representada.

Sometida la propuesta a votación, queda aprobada con tres votos a favor del GM C'S, cinco abstenciones del GM IU, cuatro votos en contra del GM PSOE, ocho votos a favor del GM PP. Se aprueba, por tanto, con once votos a favor, cuatro votos en contra y cinco abstenciones.

El señor Presidente: antes de pasar a la parte de control, ¿hay algún asunto por urgencia?

El portavoz del GM IU: es algo que está consensuado en la Comisión informativa, hay un conjunto de vecinos y vecinas del municipio que desde hace tiempo vienen reclamando que se restituya tal y como estaba el servicio de viajeros que nos comunica con Illescas y, por tanto, con Toledo, que se ha visto disminuido en cuatro expediciones en cada sentido y dirección.

Lo que pretendemos desde Izquierda Unida es: primero, dar satisfacción a las reclamaciones de los vecinos para que podamos hacer una declaración institucional en este Pleno de reclamación de ese servicio.

Se ha pasado un escrito con el texto de la declaración institucional.

(Lee la propuesta)

Se trata de solucionar el problema que tenemos de comunicación con Illescas y Toledo porque son municipios con los que tenemos una dependencia administrativa, judicial, etc, que requiere que tengamos una comunicación digna.

Sometida la urgencia del asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

El señor Presidente: se incorpora el punto decimoctavo como declaración institucional del Ayuntamiento de Seseña.

DECIMOCTAVO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACION INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA PARA SOLICITAR A LA CONSEJERIA DE FOMENTO LA RESTITUCION DEL SERVICIO DE VIAJEROS CON ILLESCAS

El Ayuntamiento de Seseña requiere a la Consejería de la JCCM competente del Transporte de viajeros por carretera para mantener una reunión con representación de todos los portavoces de los grupos municipales, a la mayor brevedad posible.

Así mismo, exige a la empresa concesionaria y al organismo público competente la recuperación inmediata de las siete expediciones diarias entre Seseña e Illescas.

Se trata de solucionar el problema que tenemos de comunicación con Illescas y Toledo porque son municipios con los que tenemos una dependencia administrativa, judicial, etc, que requiere que tengamos una comunicación digna.

Sometida la propuesta a votación, queda aprobada por unanimidad.

El señor Presidente: se remitirá mañana mismo al organismo competente en la materia en la JCCM indicando que se ha aprobado en el orden del día como declaración institucional.

B) PARTE DE CONTROL POR EL PLENO DE LOS DEMAS ORGANOS DE LA CORPORACION:

PRIMERO.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía, de los Decretos de otras concejalías y otros asuntos análogos.

Se da cuenta de los decretos comprendidos entre el 271/2015 de 24 de abril al 454/2015 de 24 de julio, y otros asuntos análogos.

SEGUNDO.- Ruegos y preguntas.

El portavoz del GM IU:

Hay una familia que ha estado padeciendo la falta de eficacia y agilidad en la tramitación de su problema, trasladamos que cuando haya una solicitud por parte de una persona discapacitada para que se le habilite una plaza de aparcamiento cercana a su domicilio, que se agilice lo máximo posible y se intenten evitar todas las complicaciones que puedan ir surgiendo. Eso se podría hacer en un mes, o dos meses, no es normal que tardemos siete u ocho meses.

Dadas las horas que son, no me voy a extender ni agotar el tiempo de 15 minutos.

-Pregunta: ¿quién es García Yurena CB? Porque ha buzoneado el libro de la gestión de cuatro años del Partido Popular y no del Ayuntamiento y ha costado 1.200 euros, aproximadamente. Se une a los 13.000 y pico euros que ha costado elaborar el libro en sí.

El señor Presidente: es Illespublic.

El portavoz del GM IU:

-Ruego: en la relación de pagos a terceros, solicitamos que se indique el CIF porque es la manera de llevar el control de las empresas que facturan al Ayuntamiento porque para los concejales nuevos genera dificultad porque vienen a nombre de personas físicas.

Hemos visto que figuran en la relación de las facturas personas fallecidas como receptoras de pagos a terceros. Son vecinas de Seseña que no tienen relación con las empresas, salvo el vínculo familiar con el dueño de dicha empresa.

-Ruego: necesitaríamos que nos enviaseis por correo electrónico la relación de facturas pendientes a fecha de hoy.

-Ruego: que la vivienda del albergue de Seseña Nuevo se destine a una familia que esté en riesgo de exclusión social o vulnerabilidad. Lo dijimos en la Comisión, no queremos más polémica y menos en un Pleno, si puede ser sacar a concurso para que pueda prestar un servicio de conserjería dentro del albergue, que a través de Servicios sociales se hagan unos pliegos o bases y se elija a la familia que mejores condiciones reúna y más necesidades tenga.

-Las papeletas de las elecciones municipales del 24 de mayo, el Ayuntamiento ha pagado una parte de ellas: 3.605 euros, las papeletas no las tenía que pagar el Ayuntamiento, era el ministerio correspondiente o quien sea.

-No entendemos que en la relación de facturas figure la asignación a los grupos municipales, seguramente que tiene su justificación pero no es un pago a terceros como tal, como tampoco lo es la retribución que tenemos los concejales por asistencia a Pleno, ni las nóminas que se pagan a los cargos públicos.

-Ruego: queremos evitar lo que ocurre habitualmente, hay ejemplos múltiples, nosotros recibimos quejas de los vecinos, lo que hacemos es actuar con rigor y lo llevamos a la Comisión informativa o a Pleno y siempre se nos está achacando que nos lo inventamos nosotros. El otro día ocurrió con lo del albergue, me dicen que qué casualidad que te lo dicen a ti porque no tenemos ninguna queja.

Lo hemos visto con las cucarachas, que yo pregunté si había quejas, me contestaron que no y luego los vecinos nos dicen que lo han presentado por escrito.

Con el SAU 23 hubo un vecino que me dijo: he presentado diez escritos y no me han contestado, y les dije que solicitara una reunión con la concejala, porque yo lo he llevado hasta en cinco ocasiones a la Comisión informativa o a Pleno, es la urbanización que está en Seseña Nuevo detrás del instituto.

Me hicieron caso los vecinos, entre ellos está mi hija, nosotros hemos puesto fotografías en los boletines. Los que estuvieron en la reunión me transmiten que cuando van a hablar con Rosa se queda sorprendida de que esté así la urbanización. Se lo hemos estado diciendo cómo estaba. Al día siguiente se puso remedio, y eso está bien.

El ruego es que se actúe todo lo inmediatamente que se pueda con todas las quejas de los vecinos y que no se satanice al trabajo que hacen los grupos de la oposición de trasladar a los órganos colegiados que corresponda todas las quejas. Estamos obligados a hacerlo y siempre hay bronca en las Comisiones informativas.

Vamos a tomar una decisión: si vamos a seguir con las broncas, vamos a dejar de llevar

estas quejas a la Comisión informativa y al Pleno y lo que vamos a hacer es sacar un boletín única y exclusivamente específico con las quejas de los vecinos para que todo el pueblo lo sepa y os enteréis vosotros. Así no vamos a discutir.

Rosa, con lo del SAU 23, con lo de las parcelas, a Lorenzo, al vecino sordomudo, le dijisteis en Urbanismo algunas cosas. Tú puedes decir que es mentira pero me lo ha dicho él personalmente, lo que puedes hacer es convocar tú como concejal a Lorenzo y aclarar esta situación. Lo estoy haciendo con el mejor talante y quiero que todo el mundo sepa cuál es nuestra manera de trabajar.

Trasladaremos las quejas de los vecinos a la Comisión informativa y si no nos hacéis caso vamos a publicar todas esas quejas.

El concejal Carlos Ramos:

- Queja: por la política empresarial que se está siguiendo. A la falta de control del convenio firmado con Carreras hay que sumar la marcha de la empresa Michelín que va a invertir 50 millones de euros en Illescas y la de Lidl que anuncia que se va a Alcalá de Henares con una inversión de 70 millones de euros.

Entendemos que no es de recibo, además corren peligro puestos de trabajo. Esas inversiones millonarias no se van a realizar en este municipio.

- Denunciamos el abandono postelectoral en el que se encuentra nuestro pueblo: obras inconclusas que se comenzaron días antes de las elecciones y se han paralizado. Quizás tenga que ver el suelo sobre el que se empezaron, fuentes que poco antes de las elecciones volvieron a funcionar, hoy vuelven a estar paradas.

Por no hablar de la falta de limpieza y el mantenimiento, se ha llegado a situaciones tan esperpénticas como la que se ha vivido en el parque canino de Seseña, donde los excrementos se estaban acumulando durante días.

-Trasladamos el ruego de una vecina de avanzada edad que nos comenta que, por favor, se abra el cementerio en época estival a las nueve de la mañana.

- Queremos saber cuándo se va a finalizar el parque de la calle Lirios.

- Otra queja va referida al tratamiento que se está dando al cementerio de neumáticos. No se observa ninguna actividad por mucho que Rosa se empeñe, y ella certifique su propia gestión. Cabría recordarle que la única persona de este Ayuntamiento que puede emitir certificados con validez legal es la Secretaria.

Seguimos sin saber si se están retirando neumáticos y sin ver los albaranes de retirada.

-Quería hacer un ruego en cuanto al tema de la seguridad, no se ha desbrozado el perímetro de la instalación hasta el punto que la maleza se está colando a través de la malla y está ya en contacto con las ruedas. No quiero ni pensar lo que pueda suponer un incendio provocado simplemente por un cristal, no hablo ya de un pirómano o la oleada de incendios que hay.

No solamente exigimos que se desbroce el perímetro, sino que también que se elabore un estudio completo y pormenorizado de la instalación y se haga un plan de seguridad integral para que los vecinos tengamos la seguridad de que esa instalación, de por sí es molesta, no se convierta en un cataclismo.

El señor Presidente: tenemos por escrito una pregunta realizada por un vecino en nombre de UPYD, se trata de nuestro antiguo concejal Miguel Angel García Navas, la ha presentado conforme al ROM y vamos a pasar a dar contestación. Aquí tenemos la primera pregunta para responder. La leo íntegramente:

“La actual situación de pactos del Ayuntamiento de Seseña para poder gobernar el consistorio supone un incremento en el sueldo de concejales de casi un 94 por ciento, con nueve

liberaciones y un cargo de confianza. Esto supone unos 335.000 euros al año sin contar los gastos de Seguridad Social, una subida sustancial de los salarios actuales hasta la fecha, junto con más sueldos de nueva designación.

En los actuales presupuestos aprobados la partida es de 186.300 euros por lo que supone ese aumento de casi el 94 por ciento, es decir, 150.000 euros no presupuestados y que tenemos que pagar los seseñeros.

Por lo que este grupo político, con interés municipal y para la información de sus vecinos quería preguntar:

1.¿De qué partida se va a adecuar para equiparar los gastos del equipo de Gobierno sin contar con la Seguridad Social?.

Contesta la portavoz del equipo de Gobierno.

La portavoz del GM PP: la partida es la 912-10000.

El señor Presidente: no está Miguel Angel, pero hay un representante de UPYD.

2. ¿Va a haber una merma del gasto social en unos presupuestos ya muy ajustados?.

La portavoz del GM PP: ninguna.

El señor Presidente:

3.¿Por qué en una situación de estancamiento fiscal a nivel local y autonómico existe un aumento de retribuciones de más de un 15 por ciento si en los cuatro años anteriores se ha dejado constancia de que se han reducido liberaciones y salarios?, ¿qué ha cambiado?.

La portavoz del GM PP: no hay un estancamiento fiscal a nivel local, nosotros hemos bajado los impuestos: IBI, IVTM, las tasas de apertura de establecimiento, en Seseña ya no debemos nada a los bancos, hemos puesto en marcha 20 servicios nuevos que antes no se prestaban.

En definitiva, ha habido un aumento de la población considerable, era imposible llevar un Ayuntamiento de las características de éste, con dos concejales liberados y los demás con liberaciones parciales; eso lo sabemos todos los que hemos tenido gestión de Gobierno.

Ahora mismo el salario que están cobrando, si que es verdad que entre 2011-2015 se ha hecho un esfuerzo considerable por parte del equipo de Gobierno, que ahorramos 500.000 euros en sueldos y salarios de los concejales.

La situación ha cambiado y tenemos que dedicar nuestro esfuerzo y trabajo a conseguir cumplir todos los retos que tenemos por delante para que Seseña sea la ciudad que todos queremos.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las 14:10 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria acctal., doy fe.

V° B°
EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCTAL.,

Fdo.: Carlos Velázquez Romo

Fdo.: Elena Caron Madroño